

Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad

TIPO DE DOCUMENTO:

PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE
VIAJEROS POR CARRETERA

AÑO:

2019

CLAVE:

CV-111

TÍTULO:

CV-111, La Ribera Alta - València

PROVINCIAS:

València

COMARCAS:

La Ribera Alta

MUNICIPIOS:

Alberic, Alzira, l'Alcúdia, Alfarp,
Algemesí, Alginet, Almussafes, Antella,
Benifaió, Benimodo, Benimuslem,
Carcaixent, Carlet, Catadau, Gavarda,
Guadassuar, Llombai, Massalavés,
Tous, València

Fecha

Abril de 2019

AUTORES DEL PROYECTO

Tema Ingeniería, S.L. – iPlan Movilidad, S.L.

DIRECTOR DEL PROYECTO

Aurelio López Martín

1	ANTECEDENTES	5
2	DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA	6
2.1	ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE	6
2.2	PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED	9
2.3	CRITERIOS DE REORDENACIÓN DE SERVICIOS.....	10
3	OBJETO	10
4	ÁMBITO FUNCIONAL DE PRESTACIÓN	12
5	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	15
5.1	LÍNEAS	15
5.2	TRÁFICOS AUTORIZADOS Y MATRICES DE DISTANCIAS TARIFARIAS.....	16
5.3	ITINERARIOS	18
5.4	PARADAS	21
5.5	CALENDARIO.....	21
5.6	EXPEDICIONES	22
6	UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	25
7	COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS.....	25
7.1	RÉGIMEN DE COORDINACIÓN.....	25
7.2	COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVICIOS CONCURRENTES.	25
8	VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA	26
8.1	MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO	26
8.2	RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO.....	26
8.3	COSTES DEL SERVICIO.....	27
8.3.1	COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN	28
8.3.2	COSTE DE AMORTIZACIÓN	28
8.3.3	COSTES FINANCIEROS	30
8.3.4	COSTE DE SEGUROS	31
8.3.5	COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS	31
8.3.6	COSTE DE NEUMÁTICOS	32
8.3.7	COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	32
8.3.8	GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	32
8.3.9	ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS.....	32
8.4	VIAJEROS DEL CONTRATO	33
8.4.1	ESTIMACIÓN DE VIAJEROS	34
8.5	EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	35
8.5.1	INGRESOS I TARIFA MEDIA POR VIAJERO.....	35
8.5.2	COMPENSACIÓN ECONÓMICA.....	36
8.5.3	PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS.....	37
9	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	38

10	REVISIÓN DE PRECIOS.....	38
11	CALIDAD EN LA PRESTACIÓN	38
11.1	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO.....	38
11.1.1	INFORMACIÓN EN LAS PARADAS	38
11.1.2	INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS	38
11.1.3	INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.....	39
11.1.4	ATENCIÓN AL USUARIO.....	39
11.2	PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO	39
12	MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.....	39
12.1	INSTALACIONES FIJAS PRECISAS.....	39
12.1.1	OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES	39
12.1.2	PARADAS	40
12.1.3	MANTENIMIENTO DE PARADAS.....	40
12.2	VEHÍCULOS DEL CONTRATO.....	40
12.2.1	ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO.....	41
12.2.2	CARACTERÍSTICAS.....	41
12.2.3	EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO	42
12.2.4	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.....	43
12.2.5	SUSTITUCION Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS.....	43
12.3	MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL	43
13	ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL	44
13.1	NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE.....	44
13.1.1	EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	44
13.1.2	ACÚSTICA.....	44
13.2	NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	45
14	ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.....	45
15	ANEJOS.....	47
	Anejo 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (Sistema de ayuda a la explotación).....	48
	Anejo 2: MONÉTICA	56
	Anejo 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA.....	61
	Anejo 4: HORARIOS	62
	Anejo 5: PARADAS	67
	Anejo 6: PLANOS.....	81

1 ANTECEDENTES

En la actualidad, más del 90% de los contratos de concesión de servicio público de transporte interurbano regular de uso general de viajeros por carretera de la Comunitat Valenciana se encuentran caducados (prorrogados), o próximos a la fecha de su vencimiento. En conjunto, se trata de 89 autorizaciones administrativas de servicio público de competencia de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, que se distribuyen territorialmente de la siguiente forma:

- 47 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de València.
- 31 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Alacant.
- 8 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Castelló de la Plana.
- 3 concesiones de transporte de viajeros de naturaleza interprovincial.

Este sistema vigente obedece a un modelo obsoleto, diseñado en base a criterios y necesidades de hace más de 50 años, que evidencia carencias y disfuncionalidades con la realidad de la sociedad actual, generando sobrecostes y empeorando la calidad del servicio prestado al usuario.

A resultas de lo anterior, razones de interés público justificaron que en el pasado (2014) se iniciara de forma progresiva la elaboración de proyectos de servicio público de transporte de viajeros por carretera, que sirvieran de base para los posteriores procedimientos de licitación de los nuevos contratos. Aunque estos proyectos no pudieron llevarse a efecto tras detectar, después de analizar las alegaciones formuladas en el preceptivo trámite de audiencia pública, inconsistencias técnicas y legales en su contenido base, lo que aconsejaba realizar un análisis más prolijo de las condiciones técnico-funcionales y económicas.

El Reglamento (CE) Nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera establecía, con carácter general, un plazo máximo de 10 años para la prórroga de las autorizaciones administrativas de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera, previendo, a su vez, la disposición de un régimen transitorio -hasta el año 2019- para la renovación del sistema concesional territorial.

El vencimiento de la mayoría de los contratos obliga, conforme a las directrices europeas, así como a las determinaciones de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, al inicio de un expediente que finalizará con la convocatoria de un concurso público para la adjudicación de los nuevos contratos.

La Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori consciente de todo lo anterior, ha definido y aprobado una nueva estructura y modelo para la prestación de los servicios, que favorezca la racionalización y modernización de los servicios públicos de transporte de su titularidad.

La situación de transitoriedad actual representa, por tanto, una oportunidad estratégica inmejorable para generar un nuevo marco de equidad en el mercado de transporte interurbano

regular de viajeros por carretera en la Comunitat Valenciana, que, además de favorecer la apertura a la competencia entre los operadores, tenga por objetivo principal la mejora de la calidad en la prestación del servicio público, al amparo de un sistema de transporte por carretera moderno, accesible, seguro y eficiente, en virtud de lo reglamentariamente dispuesto en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

2 DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA

A continuación, se describen las directrices de planificación utilizadas para la definición de un nuevo mapa de servicios del transporte público en la provincia de València.

2.1 ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE

La distribución de la población y la actividad económica en las comarcas de València, podría caracterizarse, a grandes rasgos, como un esquema territorial fuertemente polarizado entre un área litoral con gran densidad de población y una elevada concentración de actividades, y un área de interior fuertemente despoblada. Aunque cabría añadir los matices que introducen la presencia de importantes núcleos urbanos, en algunas comarcas de interior, que se han consolidado por su trayectoria industrial. Esto ha dado como resultado un modelo funcional en el que predominan las relaciones interior-costa, y principalmente la fuerte atracción que genera València y su área metropolitana sobre el resto de comarcas, pero también el desarrollo de importantes núcleos de atracción comarcal, que han permitido una vertebración territorial menos polarizada, con la consolidación de cabeceras comarcales que ejercen una fuerte atracción más allá incluso de lo que venían siendo los límites de sus demarcaciones históricas.

En consecuencia, la nueva red de autobuses interurbanos se ha de organizar, estructural y operativamente, en torno a las referidas áreas funcionales y territoriales de prestación, ajustando el modelo final a las particularidades socio territoriales y a los diferentes grados de polaridad comarcal que se establecen en las relaciones de dependencia funcional más significativas.

En concreto, las áreas funcionales que se han determinado en el análisis y diagnóstico previo de las actuales necesidades de movilidad de la población son las siguientes:

- El **Área Metropolitana de València**, comprende principalmente la comarca de l'Horta, que definiría claramente una Primera Corona Metropolitana, aunque el desarrollo del fenómeno metropolitano se ha extendido a través de los principales ejes de comunicación que conectan con la capital, desbordando claramente este ámbito comarcal. De este modo, podría delimitarse una Segunda Corona, de contornos más difusos, que va perdiendo intensidad en su relación funcional con la capital, pero que podría incluir aproximadamente, por el norte hasta Sagunt, por el sur los municipios más al norte de la Ribera (Almussafes, Benifaió, Sollana, Alginet, Carlet, Montserrat, Real, Montroi...) por el oeste algunos municipios de La Hoya de Buñol (Cheste, Chiva, Godella...) y, principalmente por el noroeste, todo el corredor de la CV-35 que abarcaría prácticamente toda la comarca de El Camp de Túria.

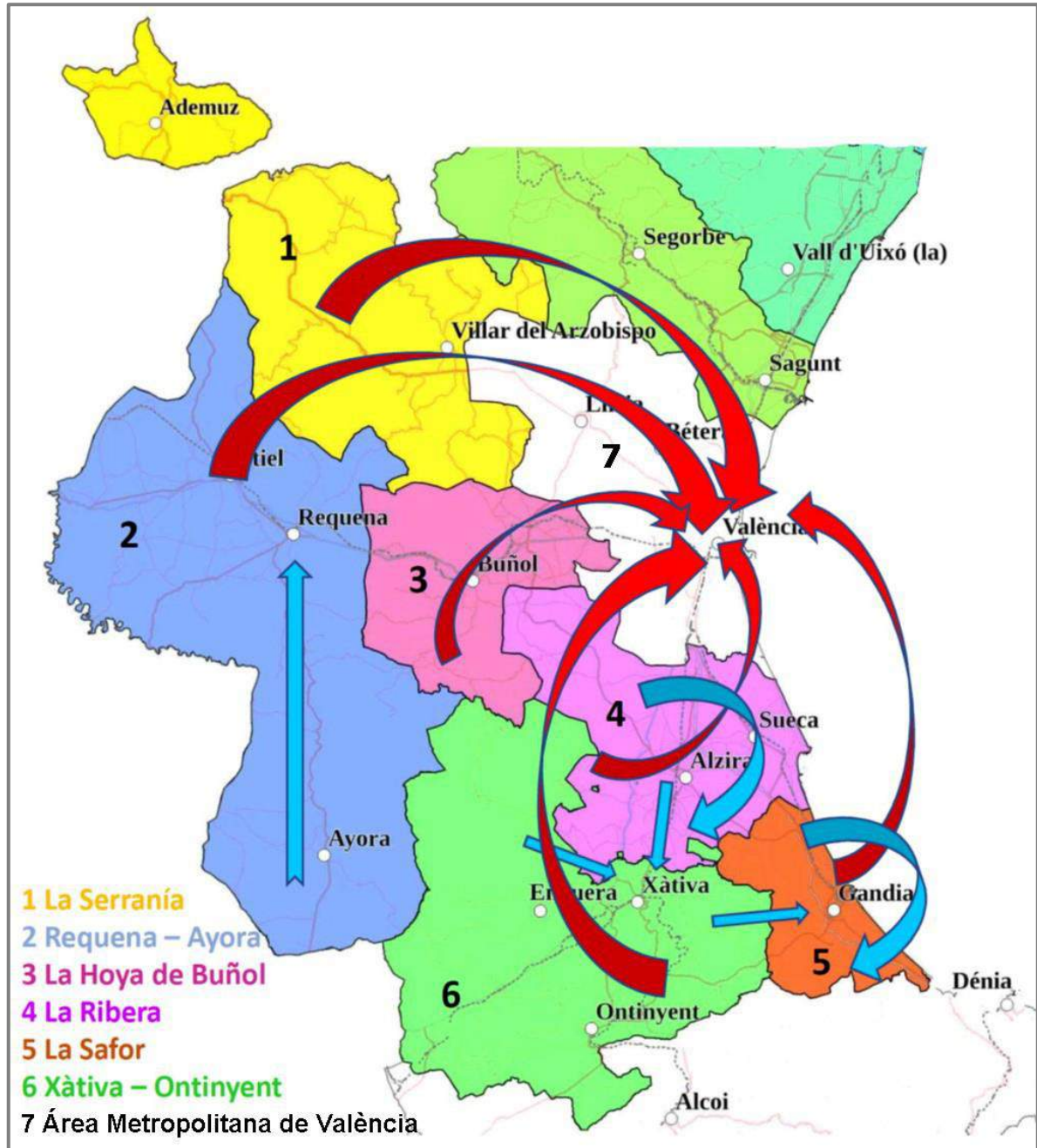


Figura 1. Principales flujos de la movilidad general de la provincia de València, 2017.

- El Área Funcional de **La Serranía**, integraría los municipios de las dos comarcas situadas al noroeste de la provincia de València, Los Serranos y El Rincón de Ademuz. Los municipios integrados en esta área funcional son en su gran mayoría de reducido tamaño poblacional y poca actividad económica, no existiendo ningún municipio que haga claramente de centro de referencia a nivel de servicios y dotaciones para el conjunto del Área, por lo que se genera una fuerte dependencia con núcleos de población más grandes como Llíria o València.

- El área funcional **Requena - Ayora** integra todos los municipios pertenecientes a las comarcas de El Altiplano de Requena-Utiel y El Valle de Ayora, situadas al oeste de la provincia de València.

La mayoría de los municipios integrados en esta área funcional son de reducido tamaño poblacional, sobresaliendo, con gran diferencia, la ciudad de Requena, que se configura como centro de referencia de las dos comarcas a nivel de dotaciones y servicios básicos, y, en menor medida, Utiel. Estos dos municipios de mayor tamaño son referencia, además de para los municipios de su comarca, para los de las comarcas de El Rincón de Ademuz y El Valle de Ayora a través de la N-330, que parte de Almansa (Albacete) recorre todo el valle de sur a norte hasta Requena, y continua hasta Ademuz.

- La comarca de **La Hoya de Buñol** se encuentra en el centro de la provincia de València, siendo una comarca extensa y con un complicado relieve, cuyos núcleos de población más importantes se sitúan en la parte oriental de la misma, en torno al eje central que supone la autovía A-3, a medio camino entre Requena y València.

Esta localización de los núcleos urbanos principales, equidistante entre las que han sido sus ciudades de referencia, así como el desarrollo de una economía local basada en la agricultura y la transformación de productos agrícolas, y en la implantación de importantes industrias de base alóctona, le han permitido hasta hace bien poco configurarse como un área con cierta autonomía funcional. No obstante, las buenas comunicaciones con València han comportado que el crecimiento del fenómeno metropolitano haya acabado por integrar algunos municipios de esta área en el ámbito de influencia directa de la capital.

- El área funcional de **La Ribera** incluye las comarcas de La Ribera Alta y La Ribera Baixa, que se encuentran al sur de la ciudad de València, y con la cual guardan una fuerte relación muchos de sus municipios, pudiéndose considerar que gran parte de ellos forman parte de lo que sería una segunda corona metropolitana de la capital. Aunque, por una parte, la existencia de importantes núcleos urbanos de larga tradición industrial (Alzira, Algemesí, Carcaixent, Sueca...) y, de otro lado, la gran diversidad de espacios que abarca esta comarca, ha permitido desarrollar unas dinámicas internas, que han permitido consolidar un espacio comarcal de relación.

El proyecto que se desarrolla a continuación se enmarca, en concreto, en esta Área Funcional, abarcando gran parte de los municipios de la Ribera Alta.

- Área funcional de **La Safor**. La importancia relativa que tiene la ciudad de Gandia en la jerarquía de ciudades valenciana, ha generado una serie de dependencias con su entorno que permiten considerar a la comarca de La Safor como un área funcional por sí sola, cuyo ámbito de influencia sobrepasaría incluso los estrictos límites comarcales, ejerciendo una fuerte atracción sobre muchos municipios de las comarcas colindantes.
- Área Funcional **Xàtiva – Ontinyent**. La distancia que separa las comarcas de La Costera, La Vall d'Albaida y La Canal de Navarrés, de València, así como su posición estratégica en las comunicaciones hacia el centro peninsular, han favorecido el

desarrollo de áreas urbanas importantes, entorno a ciudades que han ejercido históricamente como cabeceras comarcales de su entorno: Xàtiva, Ontinyent y Enguera. Unas áreas que, en el caso de Xàtiva y Ontinyent se han expandido rebasando sus límites comarcales estrictos, e incluso entremezclándose, pudiendo considerar que estas tres comarcas constituyen un área funcional con cierta autonomía propia, basada principalmente en la importancia relativa que tienen Xàtiva y Ontinyent dentro de la jerarquía de ciudades valencianas.

Esta área funcional incluye, por tanto, todos los municipios de las tres comarcas, aunque, el área funcional genera incluso fuerte atracción sobre municipios de otras comarcas vecinas, y algunos municipios de estas comarcas, que se encuentran más alejados de las cabeceras, presentan también relaciones de dependencia fuera de esta área.

2.2 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED

A partir del análisis-diagnóstico de la red de transporte público interurbano, y una vez establecidos los principios de articulación zonal y territorial, resulta necesario exponer unas directrices y objetivos generales de actuación que se tengan en cuenta en la elaboración de los nuevos proyectos de servicio de transporte público.

El objetivo general que persigue el nuevo modelo de prestación de los servicios es la mayor eficiencia y sostenibilidad del sistema en el medio-largo plazo. Adicionalmente, y vinculado con el objetivo anterior, estaría el fomento de la utilización del transporte público (en este caso del autobús) frente al vehículo particular.

Los objetivos particulares y medidas que se formulen, en relación con la definición del nuevo modelo contractual, habrán de obedecer, por tanto, a estos criterios generales o principios de actuación. Se tratará de objetivos vinculados, entre otros, con los siguientes aspectos técnico-funcionales y económicos:

- Incremento de la accesibilidad de la población al sistema de transporte público regional (mayor equidad y cobertura territorial).
- Adecuación de la oferta de servicio (expediciones, flota...) a las necesidades de la demanda, bajo una perspectiva de racionalidad económica.
- Búsqueda de complementariedad entre los diferentes modos de transporte existentes en el Territorio; potenciación de la intermodalidad.
- Apuesta por la racionalidad en la integración y coordinación de tráfico.
- Jerarquización de los corredores de transporte interurbano. Disposición de servicios altamente competitivos (prestaciones, atributos...) en los ejes troncales de la red.
- Flexibilización de los modelos de prestación según realidades socio-territoriales.
- Consideración de soluciones de transporte a la demanda (TAD) en zonas rurales o de débil tráfico.

- Potencial aprovechamiento de las rutas de transporte escolar interurbano en aquellos ámbitos con núcleos poblacionales de menor tamaño y/o de complicada accesibilidad territorial.
- Apuesta por la disposición a futuro de un sistema tarifario integrado y bonificable (red interoperable) en el conjunto del territorio valenciano.

2.3 CRITERIOS DE REORDENACIÓN DE SERVICIOS.

La propuesta se configurará, con carácter general, conforme a los siguientes criterios básicos de ordenación:

- Dimensión funcional mínima para el diseño de nuevos títulos contractuales.
- No inclusión en títulos de competencia de la Generalitat, de tráficos urbanos que puedan prestarse de manera autónoma.
- Mejora de la accesibilidad y la cobertura territorial.
- Flexibilización de las condiciones de la prestación sobre principios de eficiencia y racionalidad.

En general, el nuevo sistema contractual se ha diseñado atendiendo a criterios de movilidad, operatividad y de equilibrio económico.

De conformidad con la legislación vigente, resulta necesario la elaboración de Proyectos de Servicio público, que contengan y delimiten las condiciones técnicas y económicas de prestación de las nuevas explotaciones, formuladas administrativamente sobre los pertinentes contratos de servicios.

3 OBJETO

Constituye el objeto del presente Proyecto de Servicio Público la definición de los contenidos técnicos y económicos del Contrato para la prestación del servicio de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general que se desarrolla entre la comarca de **La Ribera Alta y València (CV-111)**, en virtud de lo dispuesto en el articulado de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

Al respecto del presente Proyecto se ha cumplido la obligación de publicidad prevista en el artículo 7.2 del Reglamento 1370/2007, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, habiéndose llevado a cabo dicha publicación el día 25 de junio de 2014, en el DO/S S119, 211254-2014-ES.

Este nuevo contrato integrará, por una parte, los tráficos comarcales, y los de su relación con València, de los municipios de La Ribera Alta que venían siendo atendidos por las anteriores concesiones **CVV-209** Carcaixent – Algemesí, cuyo plazo de vigencia finalizó el 3 de julio de 2013; **CVV-210** Tous – Alberic con prolongación a Alzira, cuyo plazo de vigencia finalizó el 3 de noviembre de 2013; **CVV-212** Catadau – Alzira, cuyo plazo de vigencia finalizó el 9 de agosto

de 2013; **CVV-222** Antella – Alberic – Alzira, cuyo plazo de vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2013; algunos tráficos que venían siendo cubiertos por la concesión **CVV-208** Bicorp-Sumacàrcer-València, cuyo plazo de vigencia finalizó el 17 de agosto de 2013; algunos tráficos que venían siendo atendidos por la **CVV-215** cuyo plazo de vigencia finalizó el 1 de agosto de 2013; y casi todos los tráficos que venían siendo atendidos por la **CVV-259** Valencia - Benifaió con prolongación a Benimodo y Llombai, cuyo plazo de vigencia finalizó el 29 de marzo de 2013.

La nueva ordenación del servicio permitirá, de este modo, evitar prohibiciones de tráfico actuales y mejorar el aprovechamiento de los recursos destinados al transporte de viajeros por parte de la Generalitat, de modo que podrá aumentarse significativamente la oferta afectiva actual y mejorar las comunicaciones de la comarca en transporte público; principalmente las internas, pero, en cierta medida, también las relaciones con València, y potenciar la intermodalidad con el ferrocarril para dar acceso a algunos municipios que carecen de él, dado que es este modo el que cubre, principalmente, las conexión de la comarca con la capital.

En concreto, hay que destacar que:

- Se aumenta la oferta de servicio para la relación de todos municipios con el **Hospital de la Ribera** y el **Centro de Especialidades** de Alzira (c/ Hort dels Frares).
- Este incremento de oferta mejora el servicio que conecta todos los municipios con la **cabecera comarcal** (Alzira) y con otros municipios importantes que también ejercen una fuerte atracción sobre municipios de menor tamaño (Carlet y Algemesí).
- Se aumenta la oferta de servicio que comunica directamente la mayor parte de municipios de la comarca con centros importantes de atracción de **València** como son las universidades.
- Se potencia la intermodalidad con **RENFE** en las estaciones de Alzira y Benifaió. En concreto, en la primera conectarán los servicios que atienden a los municipios de Antella, Tous, Benimuslem y Guadassuar, que carecen de estación ferroviaria. Y la conexión con la estación de Benifaió se potenciará con la creación de un nuevo servicio afluente que conectará Almussafes con dicha estación de Cercanías.

En concreto, el número de expediciones diarias por sentido de que dispondrá cada municipio del ámbito territorial que atenderá el nuevo contrato, es el siguiente:

Tabla 1. Número de expediciones por sentido y tipo de día a València y a la comarca.

Municipio	Situación actual				Escenario Futuro			
	Laborables		Sáb., Domg. y Ftvos.		Laborables		Sáb., Domg. y Ftvos.	
	A València	Comarcal	A València	Comarcal	A València	Comarcal	A València	Comarcal
Alberic	3 / 2	2 / 2	-	-	5 / 5	6 / 6	-	-
Alzira	3 / 4	22 / 22	-	6 / 6 (a)	5 / 4	39 / 39	-	6 / 6 (a)
Alcúdia, l'	3 / 2	3 / 3	-	-	5 / 5	7 / 7	-	-
Alfarp	(*)	3 / 3	(*)	-	(*)	6 / 6	(*)	-
Algemesí	-	16 / 16	-	6 / 6 (a)	-	29 / 29	-	6 / 6 (a)
Alginet	-	1 / 1	-	-	5 / 5	5 / 5	-	-
Almussafes	7 / 5	1 / 1	2 / 2	-	5 / 5	4 / 4	2 / 2	-
Antella	-	1 / 1	-	-	-	4 / 4	-	-
Benifaió	7 / 5	1 / 1	2 / 2	-	5 / 5	4 / 4	2 / 2	-
Benimodo	-	3 / 3	-	-	-	7 / 7	-	-
Benimuslem	-	2 / 2	-	-	-	6 / 6	-	-
Carcaixent	3 / 4	16 / 16	-	6 / 6 (a)	5 / 4	17 / 17	-	6 / 6 (a)
Carlet	-	3 / 3	-	-	-	7 / 7	-	-
Catadau	(*)	3 / 3	(*)	-	(*)	6 / 6	(*)	-
Gavarda	-	1 / 1	-	-	-	4 / 4	-	-
Guadassuar	3 / 4	3 / 3	-	-	5 / 4	7 / 7	-	-
Llombai	(*)	3 / 3	(*)	-	(*)	6 / 6	(*)	-
Massalavés	3 / 2	-	-	-	5 / 5	-	-	-
Tous	-	1 / 1	-	-	2 / 1	4 / 3	-	-

(*) Atendido por el contrato CV-109.

(a) Sólo sábados.

4 ÁMBITO FUNCIONAL DE PRESTACIÓN

El contrato de SPTV por carretera CV-111, La Ribera Alta - València, se desarrolla en la provincia de València, y principalmente en el ámbito de la comarca de La Ribera Alta. Su funcionalidad principal es la comunicación de los municipios de esta comarca entre sí y con su cabecera comarcal (Alzira) donde se encuentran las oficinas de distintos servicios públicos como la Agencia Tributaria, la Tesorería y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Centro de Especialidades y el Hospital de La Ribera, del que dependen. Además, el contrato prestará también un servicio directo entre la mayoría de los municipios y la ciudad de València, donde conectará con algunos de los centros principales de atracción de carácter metropolitano.

La **población** potencialmente atendida por el servicio del contrato, considerando únicamente los habitantes de los municipios cuyos tráficos tiene autorizada la misma y la relación funcional de estos municipios entre sí, asciende en 2016, de acuerdo con los datos oficiales del INE, a **185.391 habitantes**.

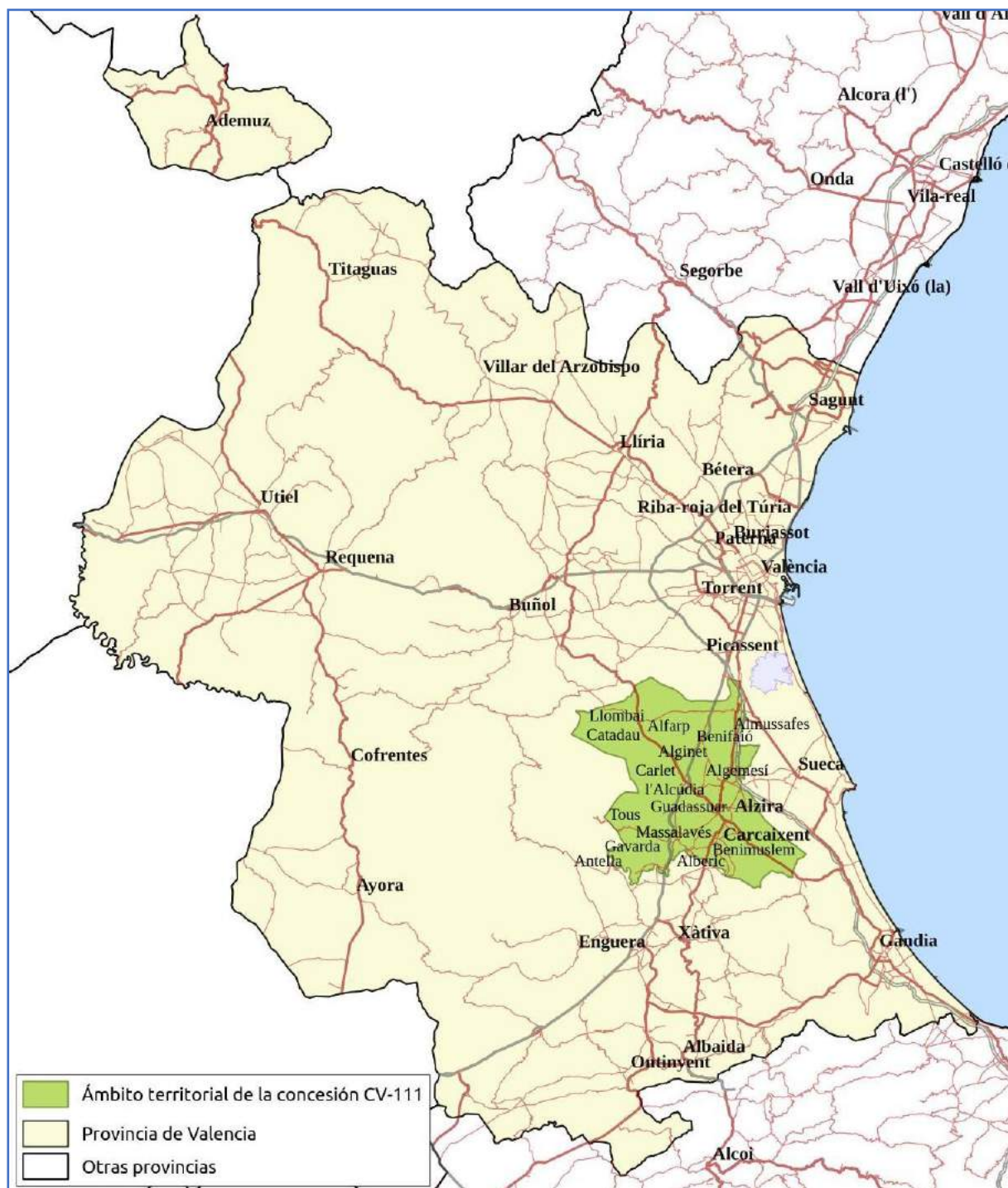


Figura 2. Ámbito territorial del contrato.

Esta población registra, en los últimos veinte años, una **tendencia global de crecimiento**, con un aumento de más del **9%**, al pasar de 169.630 habitantes en 1996 a 185.391 en 2016; aunque bien es cierto que en el período de 2011 a 2016 se ha registrado una ligera disminución (-1,19%) después de haber llegado en 2011 a la cifra de 187.630 habitantes, como reflejo de la coyuntura de crisis que ha experimentado la economía española, y valenciana, entre 2008 y 2015.

Esta evolución positiva presenta, no obstante, realidades muy distintas, si analizamos la evolución de población por ámbitos subcomarcales.

Tabla 2. Evolución de la población por municipios entre 1996 y 2016.

	1996	2001	2006	2011	2016	Δ 1996-2016
Alberic	9.100	9.341	10.234	11.331	10.537	15,79%
Alzira	40.556	40.818	43.253	44.752	44.488	9,70%
Alcúdia, l'	10.511	10.674	11.005	11.432	11.820	12,45%
Alfarp	1.336	1.340	1.344	1.604	1.510	13,02%
Algemesí	25.029	25.059	27.326	28.293	27.607	10,30%
Alginet	11.632	11.977	12.499	13.363	13.283	14,19%
Almussafes	6.881	7.222	7.836	8.408	8.869	28,89%
Antella	1.558	1.507	1.427	1.490	1.271	-18,42%
Benifaió	12.178	12.071	12.208	12.117	11.903	-2,26%
Benimodo	1.757	1.816	2.098	2.291	2.237	27,32%
Benimuslem	552	552	594	683	644	16,67%
Carcaixent	20.397	20.678	21.753	20.687	20.520	0,60%
Carlet	14.366	13.728	14.952	15.485	15.384	7,09%
Catadau	2.189	2.351	2.578	2.760	2.737	25,03%
Gavarda	1.268	1.193	1.174	1.143	1.089	-14,12%
Guadassuar	5.415	5.349	5.830	6.101	5.898	8,92%
Llombai	2.220	2.250	2.382	2.786	2.753	24,01%
Massalavés	1.480	1.490	1.629	1.636	1.571	6,15%
Tous	1.205	1.132	1.126	1.268	1.270	5,39%
	169.630	170.548	181.248	187.630	185.391	9,29%
Δ a.a.		0,11%	1,22%	0,69%	-0,24%	

Fte.: INE 2017.

En este sentido, cabría destacar la **gran diferencia que existe en la evolución de la población a nivel municipal**, con tasas de variación por municipio que llegan a ser incluso de dos dígitos en gran parte de los municipios, en sentido tanto positivo como negativo.

Como puede observarse, los municipios de La Vall Farta (Gavarda y Antella) atendidos por los servicios de este contrato, presentan variaciones negativas superiores a los dos dígitos. En tanto que municipios también pequeños y de ámbitos rurales como los de El Marquesat (Alfarp, Catadau y Llombai), presentan tasas de crecimiento que van del 13% al 24%. Estos últimos municipios, junto con Almussafes (28,9%), son los que registran los mayores crecimientos de población del ámbito del contrato, posiblemente en todos estos casos como consecuencia del desarrollo del fenómeno metropolitano de València.

Finalmente, señalar que en el resto de los municipios se observa una cierta correlación entre el tamaño de municipio y su localización, con la evolución poblacional, en el sentido que son los de mayor tamaño y mejor accesibilidad, en torno a la A-7, los que presentan tasas de crecimiento más importante. Aunque cabría destacar dos excepciones claras. Por una parte, Carcaixent, que, aun siendo el tercer municipio en número de habitantes, presenta una tendencia de claro estancamiento y, por otro lado, Benimodo, que es un municipio relativamente pequeño (2.237 habitantes) y sin acceso directo a la autovía, pero que ha crecido un 27,3% en este período considerado.

5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Todos los servicios incluidos en este proyecto tienen la condición de básicos, y constituyen obligaciones de servicio público para el operador.

La explotación del servicio que se prestará al amparo del nuevo título CV-111 La Ribera Alta - València, se define de acuerdo con los siguientes apartados.

5.1 LÍNEAS

Las líneas que definen el servicio que se prestará al amparo del presente título contractual son las siguientes:

LÍNEA 1. ALBERIC – VALÈNCIA

L-1a, Alberic - València

L-1b, Alberic - València (desde Tous)

LÍNEA 2, ALBERIC - ALZIRA - HOSPITAL

L-2a, Alberic - Alzira - Hospital

L-2b, Alberic - Alzira - Hospital (desde Antella)

L-2c, Alberic - Alzira - Hospital (desde Tous)

L-2d, Tous – Alberic

L-2e, Alberic – Antella

LÍNEA 3, LLOMBAI - ALZIRA - HOSPITAL

L-3a, Llombai - Alzira - Hospital

L-3b, Carlet - Alzira - Hospital

LÍNEA 4, CARCAIXENT - VALÈNCIA

LÍNEA 5, ALGINET - HOSPITAL - ALZIRA

LÍNEA 6, BENIFAIÓ - VALÈNCIA

L-6a, Benifaió - València

L-6b, Benifaió - València (desde Centre Penitenciari)

LÍNEA 7, BENIFAIÓ - ALMUSSAFES - ALZIRA

L-7a, Benifaió - Almussafes - Alzira

L-7b, Benifaió - Almussafes

LÍNEA 8, CARCAIXENT – ALZIRA – ALGEMESÍ

L-8a, Carcaixent - Hospital - Algemesí

L-8b, Carcaixent - Algemesí

Como se puede observar, existen distintas líneas que realizan más de un itinerario diferente, tal y como se describe en los siguientes apartados y en los anejos 5 y 6.

5.2 TRÁFICOS AUTORIZADOS Y MATRICES DE DISTANCIAS TARIFARIAS

Al amparo del presente contrato se podrán realizar todos los tráficós incluidos en las siguientes matrices origen-destino:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. Antella		Sí	-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	Sí
2. Gavarda			-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	Sí
3. Tous				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	Sí
4. Alberic					Sí	Sí	Sí	Sí	-	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	Sí
5. Massalavés						Sí	Sí	Sí	-	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	Sí
6. L'Alcúdia							Sí	-	-	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	Sí
7. Alginet								-	-	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	Sí
8. Benimuslem									Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	Sí
9. Carcaixent										Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	Sí
10. Alzira											No	Sí	-	-	-	-	-	Sí
11. Hospital de la Ribera												Sí	-	-	-	-	-	Sí
12. Guadassuar													-	-	-	-	-	Sí
13. Centre Penitenciari														Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
14. Benifaió															Sí	Sí	Sí	Sí
15. Almussafes																Sí	Sí	Sí
16. La Ford																	Sí	Sí
17. Silla																		No
18. València																		No

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1. Llombai		Sí (*)	Sí (*)	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	Sí	Sí	-
2. Catadau			Sí (*)	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	Sí	Sí	-
3. Alfarp				Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	Sí	Sí	-
4. Carlet					Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	Sí	Sí	-
5. Benimodo						Sí	Sí	-	-	-	-	Sí	Sí	-
6. Alcúdia, l'							Sí	-	-	-	-	Sí	Sí	-
7. Guadassuar								-	-	-	-	Sí	Sí	-
8. Benifaió									Sí	-	Sí	Sí	Sí	-
9. Almussafes										-	Sí	Sí	Sí	-
10. Alginet											Sí	Sí	Sí	-
11. Algemesí												Sí	Sí	Sí
12. Hospital de la Ribera													No	Sí
13. Alzira													No	Sí
14. Carcaixent														

(*) Tráficós compartidos

Este título autorizará a realizar, por tanto, todos los tráficos que se pueden producir entre los núcleos de población que atienden las distintas líneas del contrato, a excepción de las siguientes prohibiciones que se han hecho de manera explícita:

- Entre el Hospital y Alzira, que son tráficos urbanos atendidos por el transporte urbano de esta ciudad, así como el resto de los tráficos internos del propio municipio de Alzira,
- El tráfico entre Silla y València, que estará autorizado con carácter de exclusividad en el contrato CV-108, y
- Los tráficos internos del municipio de València.

Cabe señalar, además, que existirán tráficos compartidos entre este contrato y el contrato CV-109, en el tramo entre Alfarp, Catadau y Llombai, dado que, tanto por funcionalidad (sentidos inversos de los flujos principales) como por nivel de oferta, se considera que no se producirá una situación de concurrencia lesiva para las partes y si de claro beneficio para los potenciales usuarios de dichos municipios.

Y las distancias tarifarias consideradas, en kilómetros, son las que se recogen en las siguientes matrices:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. Antella		3,8	-	10,1	13,4	21,4	29,9	33,4	-	39,9	42,9	-	-	-	-	-	-	58,9
2. Gavarda			-	6,3	9,6	17,6	26,1	29,6	-	36,1	39,1	-	-	-	-	-	-	55,1
3. Tous				6,8	10,1	18,1	26,6	30,1	-	36,6	39,6	-	-	-	-	-	-	55,6
4. Alberic					3,3	11,3	19,8	3,5	-	10,0	13,0	-	-	-	-	-	-	48,8
5. Massalavés						8,0	16,5	6,8	-	13,3	16,3	-	-	-	-	-	-	45,5
6. L'Alcúdia							8,5	-	-	9,2	12,9	-	-	-	-	-	-	37,5
7. Alginet								-	-	19,6	15,9	-	-	-	-	-	-	29,0
8. Benimuslem									-	6,5	9,5	-	-	-	-	-	-	-
9. Carcaixent										4,0	7,5	10,3	-	-	-	-	-	51,5
10. Alzira											No	6,3	-	-	-	-	-	47,5
11. Hospital de la Ribera												-	-	-	-	-	-	-
12. Guadassuar													-	-	-	-	-	41,2
13. Centre Penitenciari														6,9	9,6	11,5	17,7	33,9
14. Benifaió															2,7	4,6	10,8	27,0
15. Almussafes																1,9	8,1	24,3
16. La Ford																	6,2	22,4
17. Silla																		No
18. València																		No

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1. Llombai		1,9	3,9	10,3	11,8	15,2	17,5	-	-	-	-	28,1	24,4	-
2. Catadau			2,0	8,4	9,9	13,3	15,6	-	-	-	-	26,2	22,5	-
3. Alfarp				6,4	7,9	11,3	13,6	-	-	-	-	24,2	20,5	-
4. Carlet					1,5	4,9	7,2	-	-	-	-	17,8	14,1	-
5. Benimodo						3,4	5,7	-	-	-	-	16,3	12,6	-
6. Alcúdia, l'							2,3	-	-	-	-	12,9	9,2	-
7. Guadassuar								-	-	-	-	10,6	6,9	-
8. Benifaió									2,7	-	12,9	19,3	23,0	-
9. Almussafes										-	10,2	16,6	20,3	-
10. Alginet											9,5	15,9	19,6	-
11. Algemesí												6,4	7,5	13,5
12. Hospital de la Ribera													No	7,5
13. Alzira													No	4,5
14. Carcaixent														

5.3 ITINERARIOS

A continuación, se detalla, para cada línea, las carreteras y los núcleos de población / nodos principales de parada por los que pasa, sin perjuicio de otros adicionales, particularmente en el ámbito urbano, que quedarán establecidos en el anejo correspondiente de paradas del presente proyecto técnico.

LÍNEA 1. ALBERIC – VALÈNCIA

- **L-1a, Alberic – València**

Longitud media (por sentido): 48,95 km.

Itinerario de ida: Alberic – N-340 – Massalavés – N-340 – A-7 – l'Alcúdia – A-7- Alginet – A-7 – València.

Itinerario de vuelta: València – A-7 – Alginet – A-7 – l'Alcúdia – A-7 – N-340 – Massalavés – N-340 - Alberic.

- **L-1b, Alberic - València (desde Tous)**

Longitud media (por sentido): 55,65 km.

Itinerario de ida: Tous – CV-541 – Alberic – N-340 – Massalavés – N-340 – A-7 – l'Alcúdia – A-7- Alginet – A-7 – València.

Itinerario de vuelta: València – A-7 – Alginet – A-7 – l'Alcúdia – A-7 – N-340 – Massalavés – N-340 – Alberic -CV-541 – Tous.

LÍNEA 2, ALBERIC - ALZIRA - HOSPITAL

- **L-2a, Alberic - Alzira – Hospital**

Longitud media (por sentido): 13,30 km.

Itinerario de ida: Alberic – CV-550 – Benimuslem – CV-550 – Alzira – CV-510 – Hospital de la Ribera.

Itinerario de vuelta: Hospital de la Ribera – CV-510 – Alzira – CV-550 – Benimuslem – CV-550 – Alberic.

- **L-2b, Alberic - Alzira - Hospital (desde Antella)**

Longitud media (por sentido): 23,35 km.

Itinerario de ida: Antella – CV-557 – Gavarda – CV-557 – A-7 – Alberic – CV-550 – Benimuslem – CV-550 – Alzira – CV-510 – Hospital de la Ribera.

Itinerario de vuelta: Hospital de la Ribera – CV-510 – Alzira – CV-550 – Benimuslem – CV-550 – Alberic – A-7 – CV-557 – Gavarda – CV-557 – Antella.

- **L-2c, Alberic - Alzira - Hospital (desde Tous)**

Longitud media (por sentido): 20,00 km.

Itinerario de ida: Tous – CV-541 – Alberic – CV-550 – Benimuslem – CV-550 – Alzira – CV-510 – Hospital de la Ribera.

Itinerario de vuelta: Hospital de la Ribera – CV-510 – Alzira – CV-550 – Benimuslem – CV-550 – Alberic – CV-541 – Tous.

- **L-2d, Tous – Alberic**

Longitud media (por sentido): 6,85 km.

Itinerario de ida: Tous – CV-541 – Alberic.

- **L-2e, Alberic – Antella**

Longitud media (por sentido): 9,10 km.

Itinerario de ida: Alberic – A-7 – CV-557 – Gavarda – CV-557 – Antella.

LÍNEA 3, LLOMBAI - ALZIRA - HOSPITAL

- **L-3a, Llombai - Alzira – Hospital**

Longitud media (por sentido): 28,15 km.

Itinerario de ida: Llombai – CV-520 – Alfarp – Camí Catadau – Catadau – CV-50 – Carlet – CV-5461 – Benimodo – CV-5461 – CV-50 – l'Alcúdia – CV-5230 – Guadassuar – CV-5230 – CV-50 – CV-550 – CV-50 - Alzira – CV-510 – Hospital de la Ribera.

Itinerario de vuelta: Hospital de la Ribera – CV-510 – Alzira – CV-50 – CV-550 – CV-50 – CV-5230 – Guadassuar – CV-5230 – l'Alcúdia – CV-50 – CV-5461 – Benimodo – CV-5461 – Carlet – CV-50 – Catadau – Camí Catadau – Alfarp – CV-520 – Llombai.

- **L-3b, Carlet - Alzira – Hospital**

Longitud media (por sentido): 18,40 km.

Itinerario de ida: Carlet – CV-5461 – Benimodo – CV-5461 – CV-50 – l'Alcúdia – CV-5230 – Guadassuar – CV-5230 – CV-50 – CV-550 – CV-50 - Alzira – CV-510 – Hospital de la Ribera.

Itinerario de vuelta: Hospital de la Ribera – CV-510 – Alzira – CV-50 – CV-550 – CV-50 – CV-5230 – Guadassuar – CV-5230 – l'Alcúdia – CV-50 – CV-5461 – Benimodo – CV-5461 – Carlet.

LÍNEA 4, CARCAIXENT – VALÈNCIA

Longitud media (por sentido): 51,85 km.

Itinerario de ida: Carcaixent – CV-572 – CV-50 – Alzira – CV-43 – CV-5230 – Guadassuar – CV-5230 – A-7 – València.

Itinerario de vuelta: València – A-7 – CV-5230 – Guadassuar – CV-5230 – CV-43 – Alzira – CV-50 – CV-572 – Carcaixent.

LÍNEA 5, ALGINET - HOSPITAL – ALZIRA

Longitud media (por sentido): 20,15 km.

Itinerario de ida: Alginet – CV-525 – Algemesí - CV-512 – CV-505 – CV-510 – Hospital de la Ribera – CV-510 - Alzira.

Itinerario de vuelta: Alzira – CV-510 – Hospital de la Ribera - CV-510 – CV-505 – CV-512 – Algemesí – CV-525 – Alginet.

LÍNEA 6, BENIFAIÓ - VALÈNCIA

- **L-6a, Benifaió – València**

Longitud media (por sentido): 26,75 km.

Itinerario de ida: Benifaió – CV-520 – Almussafes – CV-42 – La Ford – CV-42 – C-3320 – CV-4008 – Silla – CV-4008 – V-31 – València.

Itinerario de vuelta: València – V-31 – CV-4008 – Silla – CV-4008 – C-3320 – CV-42 – La Ford – CV-42 – Almussafes – CV-520 – Benifaió.

- **L-6b, Benifaió - València (desde Centre Penitenciari)**

Longitud media (por sentido): 32,75 km.

Itinerario de ida: Centre Peniteciari – A-7 – CV-520 - Benifaió – CV-520 – Almussafes – CV-42 – La Ford – CV-42 – C-3320 – CV-4008 – Silla – CV-4008 – V-31 – València.

Itinerario de vuelta: València – V-31 – CV-4008 – Silla – CV-4008 – C-3320 – CV-42 – La Ford – CV-42 – Almussafes – CV-520 – Benifaió – CV-520 – A-7 – Centre Penitenciar.

LÍNEA 7, BENIFAIÓ - ALMUSSAFES - ALZIRA

- **L-7a, Benifaió - Almussafes - Alzira**

Longitud media (por sentido): 24,60 km.

Itinerario de ida: Benifaió – CV-520 – Almussafes – CV-42 – Algemesí - CV-512 – CV-505 – CV-510 – Hospital de la Ribera – CV-510 - Alzira.

Itinerario de vuelta: Alzira – CV-510 – Hospital de la Ribera - CV-510 – CV-505 – CV-512 – Algemesí – CV-42 – Almussafes – CV-520 – Benifaió.

- **L-7b, Benifaió – Almussafes**

Longitud media (por sentido): 2,75 km.

Itinerario de ida: Benifaió – CV-520 – Almussafes.

Itinerario de vuelta: Almussafes – CV-520 – Benifaió.

LÍNEA 8, CARCAIXENT – ALZIRA – ALGEMESÍ

- **L-8a, Carcaixent - Hospital – Algemesí**

Longitud media (por sentido): 15,70 km.

Itinerario de ida: Carcaixent – CV-572 – CV-50 – Alzira – CV-510 – Hospital de la Ribera – CV-510 – CV-505 – CV-512 – Algemesí.

Itinerario de vuelta: Algemesí – CV-512 – CV-505 – CV-510 – Hospital de la Ribera – CV-510 – Alzira – CV-50 – CV-572 – Carcaixent.

- **L-8b, Carcaixent - Algemesí**

Longitud media (por sentido): 13,65 km.

Itinerario de ida: Carcaixent – CV-572 – CV-50 – Alzira – CV-505 – CV-512 – Algemesí.

Itinerario de vuelta: Algemesí – CV-512 – CV-505 – Alzira – CV-50 – CV-572 – Carcaixent.

Todos los itinerarios se recogen en el Anejo 6 de Planos del presente proyecto.

5.4 PARADAS

En cada una de estas líneas se establecen las correspondientes paradas para la subida y bajada de viajeros, tal y como se relaciona en el Anejo 5 del presente proyecto, habiéndose ubicado estas, en general, en el lugar que venían ocupando tradicionalmente las paradas en las líneas de las anteriores concesiones.

5.5 CALENDARIO

El calendario anual definido para la prestación del servicio al amparo del presente contrato considera tres clases de días tipo:

- **De lunes a viernes laborables.**

- Los **sábados laborables**.
- Los **domingos y festivos**.

Habiéndose considerado para el cómputo anual, el siguiente número de días por cada clase de día tipo, a efectos de cálculo del número de expediciones anuales y, por tanto, de estimación en la realización de kilómetros recorridos y horas de conducción de la explotación.

Clase de día tipo	Nº de días al año
Lunes a viernes	250
Sábados laborables	52
Domingos y festivos	63
TOTAL	365

Indicar, además, que para los servicios que atienden demandas de tipo universitario, se ha considerado un período lectivo de 178 días al año.

5.6 EXPEDICIONES

El presente proyecto contempla los servicios definidos por las siguientes expediciones:

Líneas	Km. de línea	Expediciones anuales	Veh-km anuales
L-1a, Alberic - València	48,95	1.750	85.662,50
L-1b, Alberic - València (desde Tous)	55,65	750	41.737,50
L-2a, Alberic - Alzira - Hospital	13,30	500	6.650,00
L-2b, Alberic - Alzira - Hospital (desde Antella)	23,35	1.750	40.862,50
L-2c, Alberic - Alzira - Hospital (desde Tous)	20,00	750	15.000,00
L-2d, Tous - Alberic	6,85	250	1.712,50
L-2e, Alberic - Antella	9,10	250	2.275,00
L-3a, Llombai - Alzira - Hospital	28,15	3.000	84.450,00
L-3b, Carlet - Alzira - Hospital	18,40	500	9.200,00
L-4, Carcaixent - València	51,85	1.602	83.063,70
L-5, Alginet - Hospital - Alzira	20,15	2.500	50.375,00
L-6a, Benifaió - València	26,75	750	20.062,50
L-6b, Benifaió - València (desde Centre Penitenciari)	32,75	2.210	72.377,50
L-7a, Benifaió - Almussafes - Alzira	24,60	2.000	49.200,00
L-7b, Benifaió - Almussafes	2,75	4.000	11.000,00
L-8a, Carcaixent - Hospital - Algemesí	15,70	3.500	54.950,00
L-8b, Carcaixent - Algemesí	13,65	5.298	72.317,70
TOTAL	411,95	31.360	700.896,40

Línea 1: Alberic - València		L-1a, Alberic - València	L-1b, Alberic - València (desde Tous)
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	3 de ida y 4 de vuelta	2 de ida y 1 de vuelta
	Sábados laborables	-	-
	Domingos y festivos	-	-
Total expediciones anuales:		1.750	750

Línea 2, Alberic – Alzira – Hospital		L-2a, Alberic - Alzira – Hospital	L-2b, Alberic - Alzira - Hospital (desde Antella)	L-2c, Alberic - Alzira - Hospital (desde Tous)	L-2d, Tous – Alberic	L-2e, Alberic – Antella
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias	Nº exp. diarias	Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	1 de ida y 1 de vuelta	4 de ida y 3 de vuelta	1 de ida y 2 de vuelta	1 de ida	1 de ida
	Sábados laborables	-	-	-	-	-
	Domingos y festivos	-	-	-	-	-
Total expediciones anuales:		500	1.750	750	250	250

Línea 3, Llombai - Alzira - Hospital		L-3a, Llombai - Alzira – Hospital	L-3b, Carlet - Alzira - Hospital
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	6 de ida y 6 de vuelta	1 de ida y 1 de vuelta
	Sábados laborables	-	-
	Domingos y festivos	-	-
Total expediciones anuales:		3.000	500

Línea 4, Carcaixent – València		Nº expediciones diarias
Todo el año	Lunes a viernes lectivos (178 días)	5 de ida y 4 de vuelta
	Sábados laborables	-
	Domingos y festivos	-
Total expediciones anuales:		1.602

Línea 5, Alginet - Hospital - Alzira		Nº expediciones diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	5 de ida y 5 de vuelta
	Sábados laborables	-
	Domingos y festivos	-
Total expediciones anuales:		2.500

Línea 6, Benifaió - València		L-6a, Benifaió – València	L-6b, Benifaió - València (desde Centre Penitenciari)
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	1 de ida y 2 de vuelta	4 de ida y 3 de vuelta
	Sábados laborables		2 de ida y 2 de vuelta
	Domingos y festivos		2 de ida y 2 de vuelta
Total expediciones anuales:		750	2.210

Línea 7, Benifaió - Almussafes – Alzira		L-7a, Benifaió - Almussafes – Alzira	L-7b, Benifaió - Almussafes
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	4 de ida y 4 de vuelta	8 de ida y 8 de vuelta
	Sábados laborables	-	-
	Domingos y festivos	-	-
Total expediciones anuales:		2.000	4.000

Línea 8, Carcaixent – Alzira – Algemesí		L-8a, Carcaixent - Hospital - Algemesí	L-8b, Carcaixent - Algemesí
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Invierno	Lunes a viernes laborables	7 de ida y 7 de vuelta	10 de ida y 10 de vuelta
	Sábados laborables	-	9 de ida y 9 de vuelta
	Domingos y festivos	-	-
Julio y Agosto	Lunes a viernes laborables	7 de ida y 7 de vuelta	3 de ida y 3 de vuelta
	Sábados laborables	-	7 de ida y 7 de vuelta
	Domingos y festivos	-	-
Total expediciones anuales:		3.500	5.298

En el Anejo 4 se establecen los horarios concretos para la prestación de los servicios de las distintas líneas objeto del contrato.

6 UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

Con carácter general, el operador vendrá obligado a emplear las infraestructuras viarias que, salvo disposición en contrario (en virtud de nuevas actuaciones y desarrollos en la red viaria del territorio), específicamente se detallan en el capítulo 5 del presente proyecto técnico.

Adicionalmente, el operador tiene la obligación de utilizar las paradas establecidas en el contrato, así como las estaciones de autobuses en aquellas poblaciones en las que se disponga de tales infraestructuras y así se disponga.

Asimismo, por la utilización de las infraestructuras referidas abonará los precios públicos (tasas, peajes, cánones...) establecidos en su caso por las instituciones y organismos competentes en la materia.

7 COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

7.1 RÉGIMEN DE COORDINACIÓN

Al objeto de facilitar la intermodalidad con otros modos de transporte público, el servicio que se preste al amparo del presente contrato deberá asegurar la coordinación física y horaria internamente con los propios servicios de autobús que se realizan al amparo del mismo y, además, la coordinación con los **servicios** ferroviarios de las **estaciones de RENFE en Alzira y Benifaió**.

En las paradas interurbanas provistas de marquesina y en las estaciones de autobuses, se acordará con el órgano municipal competente de tales infraestructuras la forma más adecuada de informar acerca de las características del servicio (horarios, frecuencias...), así como de las opciones de conexión intermodal con otros servicios de transporte de naturaleza urbana e interurbana.

7.2 COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVICIOS CONCURRENTES.

Las coincidencias de itinerarios de los servicios de este contrato con otros servicios se producen, por una parte, en el tramo entre el Hospital de La Ribera y la ciudad de Alzira, y entre esta ciudad y la estación de Renfe, tráficos que son ambos de naturaleza urbana y vienen siendo atendidos con carácter de exclusividad por el servicio de transporte público urbano de Alzira. Y, por otra parte, existe también coincidencia de itinerarios, con el contrato CV-109, en el tramo entre Alfarp, Catadau y Llombai, planteándose en este caso que ambos contratos compartan dichos tráficos dado que, tanto por funcionalidad como por nivel de oferta, se considera que no se producirá una situación de concurrencia lesiva para las partes y si de claro beneficio para los potenciales usuarios de dichos municipios.

8 VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA

En los siguientes apartados se indican los criterios seguidos para la obtención de la previsión de costes e ingresos que se han utilizado para conocer la viabilidad económico-financiera del contrato.

8.1 MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO

Los datos relativos a kilómetros recorridos y horas de conducción, detallados en las siguientes tablas, son los obtenidos para los servicios propuestos, según la oferta de servicio planificada, en los distintos tipos de día, para cada línea.

LÍNEAS	Km de línea	Expediciones anuales	Veh-Km anuales	Horas conducción	Vehículos	
					Nº	Clase
L-1a, Alberic - València	48,95	1.750	85.662,50	1.895,83	1	III
L-1b, Alberic - València (desde Tous)	55,65	750	41.737,50	937,50		
L-2a, Alberic - Alzira - Hospital	13,30	500	6.650,00	250,00	1	B
L-2b, Alberic - Alzira - Hospital (desde Antella)	23,35	1.750	40.862,50	1.458,33		
L-2c, Alberic - Alzira - Hospital (desde Tous)	20,00	750	15.000,00	500,00		
L-2d, Tous – Alberic	6,85	250	1.712,50	41,67		
L-2e, Alberic – Antella	9,10	250	2.275,00	83,33		
L-3a, Llombai - Alzira - Hospital	28,15	3.000	84.450,00	3.000,00	1	B
L-3b, Carlet - Alzira - Hospital	18,40	500	9.200,00	291,67		
L-4, Carcaixent - València	51,85	1.602	83.063,70	1.602,00	2	III
L-5, Alginet - Hospital - Alzira	20,15	2.500	50.375,00	1.666,67		
L-6a, Benifaió - València	26,75	750	20.062,50	437,50	2	III
L-6b, Benifaió - València (desde Centre Penitenciari)	32,75	2.210	72.377,50	2.025,83		
L-7a, Benifaió - Almussafes - Alzira	24,60	2.000	49.200,00	1.500,00		
L-7b, Benifaió - Almussafes	2,75	4.000	11.000,00	666,67		
L-8a, Carcaixent - Hospital - Algemesí	15,70	3.500	54.950,00	2.625,00	2	I
L-8b, Carcaixent - Algemesí	13,65	5.298	72.317,70	3.090,50		
TOTAL	411,95	31.360	700.896,40	22.072,50	9	

8.2 RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO

Para la prestación efectiva de esta Producción base se estima necesaria la adscripción a este contrato, de manera no exclusiva, de una flota compuesta, como mínimo por 9 vehículos más uno (1) de reserva, conforme a las características básicas que se describen a continuación.

En todo caso, los vehículos contemplados en este proyecto, a efectos de imputación de costes, son todos de nueva adquisición.

Línea	Clase	Capacidad Orientativa	Longitud
Línea 1. Alberic – València	III	35 - 40 Plazas	9,0 – 10,0 m.
Línea 2, Alberic - Alzira – Hospital	B	19 - 22 Plazas	7,0 – 8,0 m.
Línea 3, Llombai - Alzira - Hospital	B	19 - 22 Plazas	7,0 – 8,0 m.
Línea 4, Carcaixent - València	III	35 - 40 Plazas	9,0 – 10,0 m.
Línea 5, Alginet - Hospital - Alzira	III	35 - 40 Plazas	9,0 – 10,0 m.
Línea 6, Benifaió - València	III	35 - 40 Plazas	9,0 – 10,0 m.
Línea 7, Benifaió - Almussafes - Alzira	III	19 - 22 Plazas	7,0 – 8,0 m.
Línea 8, Carcaixent – Alzira – Algemesí	I	50 - 60 Plazas	9,0 – 10,0 m.

(*) No se contabiliza plaza de conductor ni acompañante.

Los vehículos serán todos aptos para el transporte interurbano de personas sentadas, dependiendo su capacidad de carga de las características y del volumen de demanda de las líneas.

Los vehículos adscritos al contrato deberán cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos de accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia energética que se contemplan en los apartados 12 y 14 del presente proyecto, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y la normativa vigente.

8.3 COSTES DEL SERVICIO

En el presente apartado se indican los criterios seguidos y los cálculos realizados para estimar los costes por la prestación del servicio, a partir de las magnitudes básicas obtenidas, habiéndose establecido los costes unitarios, principalmente, a partir de los datos ofrecidos por el Ministerio de Fomento (Observatorio de Costes de Julio de 2017), aunque también se ha recabado información del Ministerio de Energía, para el coste del combustible, directamente de proveedores, para el precio de los vehículos y el coste de los seguros, y se ha estimado el coste unitario del personal de conducción en base al Convenio Laboral provincial del sector.

Los costes definidos son anuales, a no ser que se especifique lo contrario, y para su estimación, se ha aplicado, dependiendo del tipo de servicios, unos determinados incrementos sobre el total anual de horas de conducción y de los kilómetros recorridos, al objeto de tener en cuenta, en los costes totales, las operaciones de toma y deje del servicio, los tiempos de regulación, el absentismo y otro personal de conducción.

En relación con el uso de los vehículos, se ha imputado el 100% del vehículo y, además, sobre el número de autobuses necesarios para su prestación, se ha repercutido un incremento del 10% en todas las partidas asociadas a los vehículos, al efecto de imputación de costes, en concepto de autobuses de reserva.

8.3.1 COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN

- El coste medio anual de un empleado en la categoría de conductor-perceptor es de 33.730,51 €, de acuerdo con el Convenio Colectivo del Sector del transporte de viajeros por carretera y urbanos de la provincia de València Tablas Salariales 2017.
- La jornada anual pactada en convenio es de 1.768 horas.
- Adicionalmente, al total de horas anuales de conducción, más el toma y deje del servicio, se imputa un incremento del 10% en concepto de tiempos de regulación, absentismo y otro personal de conducción.

De este modo, las horas anuales imputadas y el coste anual de personal de conducción del servicio, será el siguiente:

PERSONAL DE CONDUCCIÓN		
Coste medio anual del conductor	33.730,51 € (*)	euros/año
Horas de conducción anual	1.768 horas (*)	horas/año
Coste / Hora de conducción	19,08 €	euros/hora
Horas conducción (servicio efectivo)	22.072,50	horas/año
Horas totales (incluye no comerciales)	25.736,53	
Costes de conducción	491.010,34 €	euros/año

(*) Datos facilitados por la empresa concesionaria actual y los referentes al Convenio Colectivo del Sector del transporte de viajeros por carretera y urbanos de la provincia de València, Tablas Salariales 2017.

8.3.2 COSTE DE AMORTIZACIÓN

Las condiciones fijadas para la amortización técnica de inversiones y coste de financiación son las siguientes:

- Amortización lineal a 10 años.
- Se parte de la adscripción de flota nueva con independencia de que se establezcan – conforme a pliego- acuerdos de transmisión empresarial del inmovilizado de material en los nuevos contratos.

La inversión en material móvil se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio de adquisición de vehículo 35-40 plazas sin IVA: 126.000,00 €.
- Precio de adquisición de vehículo 19-22 plazas sin IVA: 72.000,00 €
- Precio de adquisición de vehículo 50-60 plazas de clase I sin IVA: 160.000,00 €.
- Precio de adquisición del Sistema de Peaje y el SAE (sin IVA): 14.000,00 € por autobús.

- Periodo de amortización: 10 años.
- Valor residual: 10% del precio de adquisición del vehículo.
- El número de vehículos se incrementa en un 10% en concepto de vehículos de reserva, en aquellas líneas que son de carácter mayoritariamente de uso general (imputación de vehículos al 110%).

La fórmula de cálculo del coste anual de la amortización de los vehículos utilizada es:

$$A = \frac{C - R - N}{v}$$

Donde:

A= coste anual de amortización de los elementos (euros)

C= valor de adquisición sin IVA de los elementos (euros)

R= valor residual sin IVA del autobús (euros); se considera que el del Sistema de peaje y el SAE es cero.

N= valor sin IVA de los neumáticos del autobús (euros)

v= vida útil de los elementos (años)

Para el servicio proyectado se obtienen los siguientes costes de amortización de las inversiones:

Tipo de vehículo	40 plazas Clase III	22 plazas Clase B	55 plazas Clase I
Precio de adquisición vehículos (sin IVA) (*)	126.000,00 €	72.000,00 €	160.000,00 €
Valor residual	10,00%	10,00%	10,00%
Valor de los neumáticos (euros/ud)	607,43 € (**)	521,47 €	607,43 € (**)
Precio de adquisición del Sistema de Peaje y SAE	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
Valor residual del Sistema de Peaje y SAE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Vida útil de los elementos (años)	10	10	10

(*) *Datos obtenidos de ofertas de fabricantes.*

(**) *Datos referentes al Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Fomento. Julio de 2017.*

COSTE DE AMORTIZACIÓN			
	Tipo de autobús		
Tipo de autobús	40 plazas Clase III	22 plazas Clase B	55 plazas Clase I
Nº de vehículos necesarios	4	3	2
Imputación Vehículos	110%	110%	110%
Coste Anual Amortización	113.323,45 €		

8.3.3 COSTES FINANCIEROS

La fórmula de cálculo del coste anual de financiación utilizada ha sido la siguiente:

$$F = \frac{\frac{n \cdot P \cdot i \cdot j}{j - 1} - P}{v}$$

Donde:

F = coste anual de financiación

P = préstamo para la compra del elemento

i = interés anual en tanto por uno (interés en % dividido por 100)

n = periodo de financiación (años)

v = vida útil de los elementos (años)

$$j = (1 + i)^n$$

Para el cálculo se ha considerado:

- Capital a financiar sobre el precio de compra: 100% de la inversión.
- Periodo de financiación: 5 años.
- Interés: 6% anual.

El importe del préstamo será el total del precio de compra de la flota, incluyendo tanto el precio de adquisición de los vehículos como el del sistema de peaje y SAE de que deben ir dotados. Este modelo detrae de la amortización el valor residual y el valor de los neumáticos inicial, y reparte el coste financiero a lo largo de la vida útil de los vehículos, de modo que para el servicio proyectado se obtiene el siguiente coste financiero anual:

COSTE ANUAL DE FINANCIACIÓN	23.982,31 €
-----------------------------	--------------------

8.3.4 COSTE DE SEGUROS

	Tipo de autobús		
	40 plazas Clase III	22 plazas Clase B	55 plazas Clase I
Coste anual de seguros / vehículo (euros/veh)	1.300,00 € (*)	1.100,00 € (*)	3.500,00 € (*)
Imputación Vehículos	4,40	3,30	2,20
Coste Anual Seguros	17.050,00 €		

(*) Datos obtenidos de ofertas de corredores de seguros.

8.3.5 COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS

El coste anual del combustible se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio del gasóleo (con IVA): **1,0834 euros/litro**. Fuente: Ministerio de Fomento. Precio medio del gasoil de la provincia de València de enero a agosto de 2017.
- Descuento por volumen en el precio del gasóleo de **2,5%**.
- Consumo por cada 100 kilómetros se ha estimado en función del tamaño del vehículo y la velocidad comercial del servicio, habiéndose considerado:

Tipo autobús	40 plazas Clase III	22 plazas Clase B	55 plazas Clase I
Consumo litros/100 km	28	15	35

- Consumo de lubricantes. Se estima un 5% sobre el coste total del consumo de combustibles.
- Número de kilómetros anuales = kilómetros comerciales + 6 % por toma y deje del servicio.

Tipo de autobús	40 plazas Clase III	22 plazas Clase B	55 plazas Clase I
Consumo medio (litros/100 km.)	28	15	35
Coste combustible (€/litro)	1,0834 (*)		
Rappel por compras	2,50%		
Coste lubricantes (Sobre coste combustible)	5,00%		
Total Km. anuales	374.475,42	233.571,00	134.903,76
TOTAL COSTE CONSUMOS	171.405,24 €		

(*) Datos recabados del Ministerio de Fomento

8.3.6 COSTE DE NEUMÁTICOS

Tipo autobús	40 plazas Clase III	22 plazas Clase B	55 plazas Clase I
Nº neumáticos / autobús	6	6	6
Precio adquisición neumático sin IVA (*)	607,43 €	521,47 €	607,43 €
Duración media neumático (km) (*)	90.000	90.000	90.000
Total Km. anuales	374.475,42	233.571,00	134.903,76
Coste Total Neumáticos	28.747,50 €		

(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Fomento. Julio 2017.

8.3.7 COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se consideran los siguientes costes de mantenimiento de vehículos:

Tipo autobús	40 plazas Clase III	22 plazas Clase B	55 plazas Clase I
Coste de reparaciones y mantenimiento / km (*)	0,1189 €	0,1089 €	0,1272 €
Total Km. anuales	374.475,42	233.571,00	134.903,76
Coste Total Neumáticos	87.120,77 €		

(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Fomento. Julio 2017.

8.3.8 GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.

Como **gastos generales** se considera aquellos referentes a gastos de administración empresarial (personal de gerencia y administración), comercialización (billética, encuestas de satisfacción, auditorias de calidad, información al usuario, publicidad y propaganda, servicio web...) y otros (suministros de oficinas, servicios externos, alquileres, canon de estaciones, gastos fiscales, comunicaciones...). Por este concepto se imputa el equivalente a un **13,00%** del total de los costes directos del servicio considerados anteriormente.

Como **beneficio industrial** se ha considerado un **7,00%** sobre la suma de los costes directos del servicio, antes de Gastos Generales.

8.3.9 ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS

El coste anual de la explotación del servicio, y su distribución por conceptos, es el siguiente:

	COSTES ANUALES		
	EUROS	€ / Km	(%)
Personal de conducción	491.010,34 €	0,70 €	43,87%
Amortización del vehículo	113.323,45 €	0,16 €	10,13%
Financiación del vehículo	23.982,31 €	0,03 €	2,14%
Seguros	17.050,00 €	0,02 €	1,52%
Combustibles y lubricantes	171.405,24 €	0,24 €	15,32%
Neumáticos	28.747,50 €	0,04 €	2,57%
Reparaciones y mantenimiento	87.120,77 €	0,12 €	7,78%
COSTES DIRECTOS	932.639,60 €	1,33 €	83,33%
GASTOS GENERALES	121.243,15 €	0,17 €	10,83%
BENEFICIO INDUSTRIAL	65.284,77 €	0,09 €	5,83%
COSTES TOTALES	1.119.167,52 €	1,60 €	100,00%

Resultando los siguientes costes unitarios:

COSTES UNITARIOS	
Coste horario: Costes asociados al tiempo / horas comerciales	35,086162 €/hora
Coste kilométrico: Costes asociados a kilómetros recorridos/ km comerciales	0,491839 €/km

- Las partidas de costes que se han considerado asociadas al tiempo son: Personal de conducción y acompañante, Amortización, Financiación y Seguros.
- Las partidas de costes que se han considerado asociadas a la realización de kilómetros son: el consumo de Combustibles y Lubricantes, Neumáticos y Reparaciones y mantenimiento.

8.4 VIAJEROS DEL CONTRATO

Para la estimación de la demanda e ingresos de los viajeros de uso general del nuevo contrato, se parte de la información disponible por la Dirección General, de los viajeros transportados y la recaudación obtenida para los últimos cuatro ejercicios, de 2013 a 2016, para las siguientes relaciones:

	2013			2014		
	Viajeros	Recaudación	Vj.-Km	Viajeros	Recaudación	Vj.-Km
CVV-208, Alberic - València	21.812	75.282,27 €	892.181	17.878	61.706,78 €	731.296
CVV-209, Carcaixent - Algemesí	105.251	128.047,00 €	1.517.504	97.118	118.894,00 €	1.409.031
CVV-210, Tous - Alberic	2.300	2.640,49 €	31.293	2.239	2.326,78 €	27.575
CVV-212, Catadau - Alzira	22.499	29.916,00 €	354.539	13.480	18.729,66 €	221.968
CVV-215, Carcaixent - València	22.789	59.861,48 €	709.427	20.385	53.160,15 €	630.009
CVV-215, Almussafes - Bnfaió. - Alzira	3.105	5.029,39 €	59.604	2.777	4.498,83 €	53.316
CVV-222, Antella - Alberic - Alzira	2.623	3.160,25 €	39.454	2.664	3.351,50 €	41.841
CVV-259, València - Benifaió	33.126	55.102,25 €	660.698	32.965	52.596,82 €	630.657
TOTAL	213.505	359.039,13 €	4.264.700	189.506	315.264,52 €	3.745.693

	2015			2016		
	Viajeros	Recaudación	Vj.-Km	Viajeros	Recaudación	Vj.-Km
CVV-208, Alberic - València	17.521	60.472,64 €	716.670	17.171	59.263,19 €	702.337
CVV-209, Carcaixent - Algemesí	92.826	112.310,00 €	1.331.003	85.355	115.358,00 €	1.367.125
CVV-210, Tous - Alberic	2.194	2.280,24 €	27.023	2.150	2.234,64 €	26.483
CVV-212, Catadau - Alzira	15.047	19.445,40 €	230.450	14.003	18.591,77 €	220.334
CVV-215, Carcaixent - València	19.658	55.197,65 €	654.156	20.158	54.081,25 €	640.925
CVV-215, Almussafes - Benifaió - Alzira	2.678	4.338,36 €	51.415	1.819	2.946,78 €	34.923
CVV-222, Antella - Alberic - Alzira	5.436	7.299,80 €	91.134	3.454	4.513,30 €	56.346
CVV-259, València - Benifaió	29.988	46.961,88 €	563.092	30.423	47.774,85 €	572.840
TOTAL	185.348	308.305,97 €	3.664.943	174.533	304.763,78 €	3.621.313

Como se puede observar, la demanda de viajeros transportados por los servicios que se integrarían en el nuevo contrato presenta una tendencia claramente descendente entre 2013 y 2016 (-18,25%), concentrado principalmente en el ejercicio de 2014 (-11,24%). Aunque, en cuanto a la recaudación total obtenida durante este período, cabe señalar que ésta disminuye en menor cuantía (-15,12%).

8.4.1 ESTIMACIÓN DE VIAJEROS

A partir de la información de demanda disponible, y atendiendo al importante incremento de oferta de servicio que se programa en relación con la situación actual, se ha considerado que de cara al futuro se producirá un incremento de viajeros, y de ingresos, considerando una elasticidad de la demanda, a la variación de la oferta que se plantea en los días laborables, del 0,33.

De este modo, el incremento de oferta considerado y la variación de viajeros para cada relación sería la siguiente:

Relaciones	Viajeros 2016	Escenario Futuro		
		Δ Oferta	Viajeros	Δ Viajeros
Alberic - València	17.170	100,00%	22.837	33,00%
Carcaixent - Algemesí	85.355	6,25%	87.115	2,06%
Tous - Alberic	2.150	250,00%	3.924	82,50%
Catadau - Alzira	14.003	100,00%	18.624	33,00%
Carcaixent - València	20.158	28,57%	22.059	9,43%
Almussafes - Benifaió - Alzira	1.819	300,00%	3.620	99,00%
Antella - Alberic - Alzira	3.454	300,00%	6.873	99,00%
València - Benifaió	30.423	0,00%	30.423	0,00%
Total	174.533		195.475	12,00%

Así pues, el efecto global de la mayor oferta que se plantea en el nuevo contrato se estima que supondrá un incremento de viajeros del 12,0%.

Esto significa que la penetración del uso del transporte público por carretera en la movilidad general del ámbito de este contrato aumentaría desde aproximadamente un **0,93% al 0,97%** con el siguiente detalle por ámbitos o relaciones:

Relación	Movilidad General (*)	Viajeros Actuales	%	Viajeros Esc. Futuro	%
Alberic - València	1.698.240	17.170	1,01%	22.836	1,34%
Alberic - Alzira	2.212.990	5.604	0,25%	10.797	0,49%
Catadau - Alzira	4.083.780	14.003	0,34%	18.624	0,46%
Benifaió - Alzira	1.305.870	1.819	0,14%	3.620	0,28%
Benifaió - València	1.001.660	30.423	3,04%	30.423	3,04%
Carcaixent - València	1.857.160	20.158	1,09%	22.059	1,19%
Carcaixent - Algemesí	7.893.800	85.355	1,08%	87.115	1,10%
TOTAL	20.053.500	174.532	0,93%	195.474	0,97%

Fte: Movilidad General, Estudio de movilidad de Kineo-2017, Viajeros actuales de 2016, DGT.

Esta baja penetración del transporte público por carretera tiene su explicación, por una parte, por la articulación viaria y los servicios públicos de que ha dispuesto históricamente la comarca, que tenían una configuración radial en relación con València, lo que dificultaba su comunicación interna. Y, de otro lado, por la presencia del ferrocarril en este ámbito, contando RENFE y Metrovalencia con estación en las ciudades más importantes (Alzira, Algemesí, Carcaixent, Carlet, Alginet, Benifaió, l'Alcúdia, Alberic), lo que ha relegado tradicionalmente al autobús a una condición secundaria en la elección modal.

8.5 EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El nuevo contrato, a fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, debe mantener el equilibrio económico de su explotación, de modo que los ingresos por recaudación cubrirán la totalidad del coste de prestación de los distintos servicios que se realizan a su amparo. En caso contrario, el exceso de coste se compensará mediante la aportación extraordinaria de la Administración, a fin de evitar la entrada en pérdidas de la misma, para asegurar en todo momento la prestación del servicio.

8.5.1 INGRESOS I TARIFA MEDIA POR VIAJERO

Para la estimación de los ingresos futuros del contrato, se parte de la recaudación obtenida para cada relación en el ejercicio 2016, de acuerdo con las tarifas vigentes en ese momento (0,08438 € viajero-km las concesiones CVV-208, CVV-209, CVV-210, CVV-212 y CVV-215; 0,08010 € viajero-km la concesión CVV-222, y 0,08340 € viajero-km la concesión CVV-59) aplicándose a dichas recaudaciones por relación la misma variación estimada de viajeros.

De este modo, se obtiene que la recaudación total futura del contrato será de **347.163,32 €** anuales, y la recaudación media por viajero, como cociente de los ingresos totales partido por el total de viajeros estimados, será de **1,7760077 €**.

Recaudación por relación	Recaudación 2016	Escenario Futuro		
		Δ Oferta	Recaudación	Δ Recaudación
Alberic - València	59.263,19 €	100,00%	78.820,04 €	33,00%
Carcaixent - Algemés	115.358,00 €	6,25%	117.737,26 €	2,06%
Tous - Alberic	2.234,64 €	250,00%	4.078,22 €	82,50%
Catadau - Alzira	18.591,77 €	100,00%	24.727,05 €	33,00%
Carcaixent - València	54.081,25 €	28,57%	59.180,34 €	9,43%
Almussafes - Benifaió - Alzira	2.946,78 €	300,00%	5.864,09 €	99,00%
Antella - Alberic - Alzira	4.513,30 €	300,00%	8.981,47 €	99,00%
València - Benifaió	47.774,85 €	0,00%	47.774,85 €	0,00%
Total	304.763,78 €		347.163,32 €	13,91%
Viajeros	174.532	195.474		
Tarifa Media por Viajero	1,7461770 €	1,7760077 €		
Tarifa Viajero-Km	0,084158 €	0,084158 €		
Viajeros-Km	3.621.313	4.125.137		

De este modo la demanda futura que se considerará para los servicios que se prestarán al amparo de este contrato, en cuanto a viajeros y viajeros-kilómetros son:

Viajeros	Viajeros-km
195.474	4.125.137

La tarifa kilométrica de aplicación del nuevo contrato, calculada como media ponderada de las tarifas preexistentes, será de:

Tarifa Kilométrica	0,084158 €/Vj-km
--------------------	-------------------------

Esta tarifa de aplicación para el billete sencillo (incluido IVA y, en su caso, canon de estación de autobuses) cuenta no obstante con un **Mínimo de Percepción**, que para 2017 se establecía en 1,35 € por viajero, al que se le aplica las correspondientes bonificaciones por mayores de 65 años (30%), Familia Numerosa General (20%) y Familia Numerosa Especial (50%), quedando el precio por billete para cada categoría en 0,95 €, 1,10 € y 0,70 €, respectivamente.

8.5.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Aplicando las mediciones y costes de las variables de producción indicadas anteriormente (kilómetros de servicio y horas de servicio) se obtienen los costes de prestación del servicio siguientes:

COSTES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Escenario Futuro		
	medición	precio	TOTAL
Kilómetros de servicio	700.896,40	0,491839 €	344.728,18 €
Horas de servicio	22.072,50	35,086162 €	774.439,31 €
TOTAL			1.119.167,49 €

Aplicando la tarifa media, al número de viajeros previstos, indicados anteriormente, se obtienen los ingresos previstos por recaudación siguientes:

INGRESOS PREVISTOS POR RECAUDACIÓN	Escenario Futuro		
	medición	tarifa media	TOTAL
Viajeros	195.474	1,7760077 €	347.163,33 €
TOTAL			347.163,33 €

De acuerdo con los datos considerados, la explotación del nuevo contrato tendría una **tasa de cobertura** de aproximadamente el **31,02 % del coste de explotación**.

Esto comporta la necesidad de una aportación extraordinaria desde la Administración Autonómica, para equilibrar el coste de prestación, de aproximadamente **772.004,16 € anuales**.

Cuenta Anual de Explotación	Escenario Futuro
• Ingresos por recaudación:	347.163,33 €
• Aportación por déficit de explotación:	772.004,16 €
• Coste de prestación del servicio:	1.119.167,49 €
• Resultado de explotación	0,00 €

8.5.3 PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Para estimar el coste global del contrato se toma la totalidad del período contractual, considerando que tanto las variables de oferta como las de la demanda del servicio tendrán una evolución plana. De este modo, la estimación de ingresos y costes de cada ejercicio, en euros constantes, para el conjunto del período contractual, sería la siguiente:

Anualidad		Ingresos por recaudación	Aportación por déficit explotación	Coste de prestación del servicio
sep-19	sep-20	347.163,33 €	772.004,16 €	1.119.167,49 €
sep-20	sep-21	347.163,33 €	772.004,16 €	1.119.167,49 €
sep-21	sep-22	347.163,33 €	772.004,16 €	1.119.167,49 €
sep-22	sep-23	347.163,33 €	772.004,16 €	1.119.167,49 €
sep-23	sep-24	347.163,33 €	772.004,16 €	1.119.167,49 €
sep-24	sep-25	347.163,33 €	772.004,16 €	1.119.167,49 €
sep-25	sep-26	347.163,33 €	772.004,16 €	1.119.167,49 €
sep-26	sep-27	347.163,33 €	772.004,16 €	1.119.167,49 €
sep-27	sep-28	347.163,33 €	772.004,16 €	1.119.167,49 €
sep-28	sep-29	347.163,33 €	772.004,16 €	1.119.167,49 €
TOTAL		3.471.633,30 €	7.720.041,60 €	11.191.674,90 €

Así pues, la aportación global de la Administración, para equilibrar la explotación del servicio, a lo largo de los diez ejercicios considerados, será de **11.191.674,90 €**.

9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de vigencia del presente contrato es de Diez (10) años.

10 REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con el Real Decreto 75/2018, de 19 de febrero, por el que se establece la relación de componentes básicos de costes y las fórmulas tipo generales de revisión de precios de los contratos de transporte regular de viajeros por carretera, el presente contrato se revisará con la siguiente fórmula polinómica:

$$Kt = 0,29 \frac{PR_t}{PR_o} + 0,04 \frac{MP_t}{MP_o} + 0,04 \frac{MR_t}{MR_o} + 0,02 \frac{N_t}{N_o} + \left(0,25 (1 - X) \frac{G_t}{G_o} \right) + 0,36$$

11 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN

El servicio se prestará de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad, y lo recogido en el pliego de licitación del contrato.

11.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

La información al viajero estará disponible en paradas, el propio vehículo y la página web de la empresa contratista, en la que se informará sobre los distintos aspectos del servicio (horarios, itinerarios, paradas, títulos, tarifas, correspondencia con otras líneas y servicios...). Para la información y la atención al usuario se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con el uso de las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana.

11.1.1 INFORMACIÓN EN LAS PARADAS

En todas las paradas que dispongan de poste se indicará la siguiente información:

- Nombre de la línea
- Nombre de la parada
- Itinerarios con paradas.
- Horarios de paso.
- Avisos a los usuarios, así como cualquier otra información o incidencia necesaria para el buen funcionamiento del servicio.

En las paradas que dispongan de panel de información se tendrá la información anterior más el tiempo estimado de llegada del próximo autobús.

11.1.2 INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS

En el interior de los vehículos se dispondrá de paneles informativos en los que se indique el recorrido de la línea, las paradas de la misma, y las correspondencias con el resto de las líneas, así como el itinerario esquemático de las distintas líneas, siempre que el cartel sea legible.

En el exterior de los vehículos se dispondrá de letrero en el que se indique el número de línea y el destino de la misma.

11.1.3 INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Se dispondrá publicada en página web de la información referente a las líneas: itinerario, frecuencias y horarios, información referente a títulos que se considere relevante e información sobre modificaciones o desvíos temporales.

11.1.4 ATENCIÓN AL USUARIO

Se dispondrán canales adecuados para la recepción y tramitación de posibles quejas de los usuarios en relación con la prestación del servicio y el trato con el personal encargado de la misma; conductores, inspectores, etc. En particular, se dará información al respecto a través de la página web, permitiendo la presentación de quejas y sugerencias a través de dicho medio.

11.2 PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Antes del inicio de la prestación del servicio, el contratista presentará un Plan de calidad, acorde con su oferta, para su aprobación por parte de la administración, que contendrá los aspectos siguientes:

- La atención a los usuarios en relación a los servicios prestados, la política de comunicación e información a los usuarios, la información del servicio y la gestión de las reclamaciones.
- Plan de Flota, considerando las características de los vehículos y las medidas de confort y seguridad para el viajero.
- Plan de Mantenimiento y limpieza de la flota, considerando las tareas a realizar, exigencias y frecuencias.
- Plan de auditoría interna con las medidas de inspección y autocontrol del servicio a realizar por la empresa adjudicataria.
- Seguimiento y análisis de la calidad del servicio y comunicación de datos a la administración.

Anualmente, el contratista presentará a la administración un informe de seguimiento del plan de calidad, para su aprobación por la administración.

12 MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

12.1 INSTALACIONES FIJAS PRECISAS

12.1.1 OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES

El contratista deberá disponer, ya sea mediante alquiler o adquisición, de instalaciones que permitan su uso como oficinas, cocheras y talleres, con las condiciones necesarias para cumplir las necesidades de la explotación:

- Oficinas de dimensiones y equipamiento suficientes para la plantilla y operaciones previstas.
- Equipos de mantenimiento y limpieza.
- Zona de cocheras con capacidad suficiente para albergar la flota completa. Dispondrán o estarán en disposición de poder contar con puntos de recarga para los vehículos eléctricos o híbridos recargables que puedan conformar la flota.
- Zona de talleres con equipamiento suficiente como para realizar las labores de mantenimiento preventivo y reparaciones de pequeña y mediana entidad.

Los costes por su disposición, mantenimiento y suministros necesarios serán a cargo del contratista.

El contratista acreditará ante la administración, su disposición mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro medio admitido en derecho. Dicha instalación quedará adscrita al contrato y revertirá en el contratista a la finalización del contrato.

12.1.2 PARADAS

El contratista explotará las instalaciones, emplazadas en el viario público, correspondientes al sistema de paradas, siendo responsable del correcto mantenimiento de los carteles y otros dispositivos de información al usuario dispuestos en cada una de ellas, de forma que la información del servicio expuesta en cada parada, tal y como se describe en el apartado de calidad del presente proyecto, se mantenga constantemente actualizada según las condiciones de explotación.

La información de las paradas será plenamente accesible.

El inventario con la localización de cada una de las paradas se encuentra en el Anejo 5.

12.1.3 MANTENIMIENTO DE PARADAS.

El contratista se ocupará del mantenimiento de la información expuesta en las paradas de modo que esté debidamente actualizada según las condiciones de explotación.

Así mismo, y siempre que sea materialmente posible, se exige al operador anunciar tanto en la página web como en las paradas, toda modificación temporal o permanente de los servicios con una antelación mínima de 15 días hábiles.

12.2 VEHÍCULOS DEL CONTRATO

Los vehículos titulares son los requeridos para la operación diaria en función de la asignación de flota necesaria para la prestación del servicio: Los vehículos reservas son los empleados como sustitutos de los titulares por averías u otros casos de fuerza mayor, o para reforzar expediciones en casos necesarios.

Dichos vehículos se dispondrán en propiedad, en arrendamiento ordinario o en arrendamiento financiero, y cumplirán con lo dispuesto en el presente apartado:

En el supuesto que el pliego de cláusulas administrativas particulares permita la subcontratación, los vehículos empleados por las empresas subcontratistas cumplirán las mismas características y antigüedad exigidas en el presente proyecto para los del contratista principal.

12.2.1 ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO.

El número de vehículos a adscribir al contrato, de manera no exclusiva, deberá cumplir con el mínimo de vehículos titulares y reservas que se determina en el apartado 8.2 del presente proyecto y ser suficientes para garantizar la cobertura correcta de la prestación de los servicios incluidos en el presente proyecto.

Los vehículos a adscribir al contrato, con carácter general, serán nuevos, es decir, con fecha de primera matriculación posterior a la de adjudicación del contrato.

No obstante, lo anterior, al objeto de facilitar la puesta en marcha del servicio y aprovechar el material móvil existente, en la primera adscripción de vehículos al contrato que se realice al inicio del contrato, sin menoscabo del cumplimiento de las características y la instalación de los equipos embarcados (SAE), exigidos en presente proyecto, se podrán adscribir:

- vehículos con menos de TRES años contados desde su primera matriculación, de cualquier procedencia.
- vehículos con menos de CINCO años contados desde su primera matriculación, si proceden de concesiones contratadas por la Generalitat.

En su caso, también se procederá a efectuar las adscripciones de los vehículos que presten servicios contemplados en el presente proyecto que hayan sido objeto de subcontratación.

El contratista en el documento que fije las condiciones concretas de prestación del servicio, a redactar conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de LMOV, incluirá la relación de los vehículos concretos adscritos a la prestación de los servicios, tanto titulares, como reservas, en base a las necesidades determinadas y el número mínimo a adscribir exigido en el presente proyecto. Así mismo, será responsable de mantener el fichero de vehículos adscritos actualizado en todo momento de la vida del contrato, comunicando cualquier variación en los mismos.

Para proceder a la adscripción de los vehículos por parte de la administración, el contratista deberá incluir toda la información técnica y económica del mismo

A la finalización del contrato, los vehículos adscritos revertirán en el contratista saliente, sin menoscabo, en su caso, de los posibles acuerdos posteriores para su transmisión al contratista que asuma la prestación del servicio en el siguiente contrato.

12.2.2 CARACTERÍSTICAS

Los vehículos que se adscriban al servicio deberán cumplir durante el plazo de vigencia del contrato con los requisitos mínimos y características que se describen a continuación, además de las mejoras que, en su caso, se hayan ofertado:

- La longitud mínima de los vehículos será, en general, de 12 metros para los autobuses de aproximadamente 80 plazas, para los vehículos de tipología urbana o suburbana, y de 50 para los de carácter más estrictamente interurbana, de 9 metros para los de aproximadamente 36 plazas, de 8,5 metros para los de aproximadamente 25 plazas y de 7,5 metros para los de aproximadamente 19 plazas. El número y tipología estimados para cubrir este contrato, será el establecido en el punto 9.2 del presente proyecto.
- Los autobuses deberán disponer de un mínimo de 2 asientos reservados para personas con movilidad reducida (PMR) y espacio para 2 sillas de ruedas, o, en función de la tipología de autobús, lo que establezca la normativa vigente.
- Contarán con aire acondicionado y calefacción.
- Los vehículos de más de 6 metros contarán al menos con dos accesos.
- Los vehículos estarán dotados del equipamiento complementario correspondiente (sistema de peaje sin contacto y sistema de ayuda a la explotación SAE), de acuerdo con las características que se recogen en los anejos 1 y 2 del presente proyecto.
- Los vehículos cumplirán con la directiva europea 2001/85 Anexo VII, y demás características establecidas en la Ley 9/2009 de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana, tal como se recoge en el apartado 11 de este proyecto, debiendo estar homologados y cumplir con la normativa vigente en el momento de su adscripción, y en particular con los requerimientos o normas de la Unión Europea en lo relativo a emisión de gases contaminantes (Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo), ruidos etc.
- Los vehículos deberán cumplir con la imagen corporativa determinada para el servicio público de transporte interurbano por la administración, debiendo asumir el adjudicatario los costes derivados de su implantación y mantenimiento durante la vigencia del contrato.
- Se optará preferentemente por las tecnológicas más limpias y eficientes, que sean acordes con la prestación del servicio.
- La administración podrá modificar las especificaciones técnicas de los vehículos a lo largo de la vigencia del contrato, al objeto de adaptarlas a la normativa vigente en cada momento, a la evolución tecnológica y a la evolución de la demanda.

12.2.3 EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO.

La antigüedad máxima de todos los vehículos será de DIEZ años contados desde su primera matriculación y deberá cumplirse durante toda la vigencia del contrato.

Los vehículos adscritos que superen dicha edad máxima deberán ser inmediatamente dados de baja del contrato, no pudiendo prestar servicio alguno, ni siquiera como reservas, y serán reemplazados por otros nuevos que cumplan con las características y antigüedad exigidas.

Los costes asociados en su caso, a la finalización de la vida útil del vehículo, serán a cargo del contratista.

12.2.4 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.

El contratista incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 11.2 de este proyecto un plan de mantenimiento que garantice el buen funcionamiento de los vehículos, y permita alcanzar el periodo de amortización previsto. Dicho plan de mantenimiento incluirá el alcance y periodicidad de las operaciones de chequeo de vehículos y el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, previstos por el contratista, más allá del cumplimiento de la ITV obligatoria.

Así mismo, también incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 11.2 de este proyecto, un Plan de Limpieza de vehículos, donde se determinarán las tareas de limpieza diaria y periódica del interior de los autobuses, su desinsectación y desinfección, así como la frecuencia de limpieza exterior de los autobuses.

El contratista repondrá los sistemas y equipos instalados en los vehículos a su costa, en caso de fin de su vida útil, averías, roturas, pérdidas, daños, hurtos, etc.

12.2.5 SUSTITUCION Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS.

En caso de averías, problemas de tráfico o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio con los vehículos titulares, el contratista deberá atender el servicio con los vehículos de reserva adscritos en los tiempos exigidos en el presente proyecto.

Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y previa autorización de la administración, cuando por falta de disposición de vehículos reservas por estar operando, pueda estar en riesgo la prestación del servicio, se podrá operar con vehículos de sustitución, por un periodo temporal limitado.

En caso de siniestro total de cualquier vehículo adscrito que lo imposibilite para seguir en el servicio, el contratista deberá reemplazarlo, en un plazo máximo de SEIS meses desde dicha contingencia, por otro de igual o menor antigüedad, y cumpliendo las características técnicas exigidas en el presente proyecto e incorporando las mejoras ofertadas.

12.3 MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL.

El contratista contará con los medios humanos que se consideren imprescindibles para la correcta prestación del servicio proyectado y cumplirá con lo establecido en la legislación laboral y en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello, será necesario tener en cuenta tanto la cobertura ordinaria de los turnos como las demás incidencias que puedan surgir (bajas, correturnos, vacaciones, permisos...) de modo que se garantice la continuidad y correcta prestación del Servicio, estando incluido el coste de sustitución de los trabajadores durante los periodos de vacaciones y absentismo laboral, dentro de los costes de explotación del Servicio.

En concreto, para la organización del servicio y su imputación a costes, de acuerdo con las funciones internas que desempeñan, se ha considerado las siguientes necesidades de personal directamente vinculado al Servicio:

- 1 Responsable del Servicio – Personal de estructura.

- 1 Inspector, revisor del Servicio – Personal de movimiento.
- 14 Conductores – Personal de movimiento.

El personal de mecánica, dedicado a las funciones del mantenimiento de la flota de vehículos, se considera imputado en el concepto de Reparaciones y Mantenimiento, y podrá ser propio o mediante servicio concertado. Y, además, la empresa puede contar con personal complementario o de apoyo, cuya consideración queda incluida dentro del concepto de Gastos Generales.

El contratista deberá ofrecerse a contratar al personal de conducción que en el momento en que asuma la prestación realice el servicio, salvo renuncia de dicho personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LOTT, y en su caso, también al resto de personal adscrito a la concesión saliente, en los términos previstos en la legislación laboral que resulte de aplicación.

El contratista deberá acreditar la puesta en marcha de planes de formación del personal en materia de seguridad vial y prevención de riesgos laborales, incluyendo así mismo la formación continua de los conductores en materia de conducción eficiente.

13 ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los motores de los vehículos que realicen los servicios de este nuevo contrato cumplirán con la normativa que les sea de aplicación en lo concerniente a la emisión de gases y ruido.

Así mismo se dará adecuado cumplimiento a la normativa de ámbito estatal y autonómico en relación con la generación y manejo de los residuos peligrosos que se generan (pilas y baterías usadas, aceites, combustibles, líquidos, luminarias...) y en lo que se refiere a la emisión de contaminantes atmosféricos.

13.1 NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE.

13.1.1 EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

El contratista habrá de cumplir las determinaciones de las normativas reguladoras de la calidad del aire:

- Normativa básica estatal: Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE nº275, de 16/11/2007) y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de calidad de aire (BOE nº25, de 29/01/2011)

13.1.2 ACÚSTICA.

El contratista cumplirá así mismo la normativa autonómica de la Comunitat Valenciana, reguladora de la contaminación acústica:

- Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor. (DOCV nº4694, de 18/02/2004 y corrección de errores DOCV nº4695, de 19/02/2004).

- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica (DOCV nº5305, de 18/07/2006).
- Decreto 43/2008, de 11 de abril, del Consell, por el que se modifican los dos anteriores, (DOCV nº5742, de 15/04/2008 y corrección de errores DOCV nº5759, de 9/05/2008).

13.2 NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La gestión de los residuos derivados del funcionamiento y mantenimiento de los vehículos e instalaciones se llevará a cabo en cumplimiento de lo regulado en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº181, de 29/07/2011).

Del mismo modo el contratista cumplirá los preceptos de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunitat Valenciana, especialmente en lo que respecta a:

- las condiciones relativas a la generación y entrega a gestor autorizado, de los residuos peligrosos procedentes de los vehículos, como son los aceites, combustibles líquidos, baterías y luminarias.
- las exigencias que le sean de aplicación en relación con la inscripción en el Registro Administrativo de Productores de Residuos de la Generalitat.
- la obligatoriedad de elaborar el correspondiente Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligros, conforme a los criterios y determinaciones de la autoridad ambiental competente.

14 ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.

El presente proyecto de servicio público de transporte cumple las especificaciones de la Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.

Los vehículos adscritos al contrato cumplirán con el Anexo VII de la directiva europea 2001/85 relativo a los “Requisitos para los dispositivos técnicos que facilitan el acceso a los viajeros con movilidad reducida”, así como las demás características establecidas en la citada Ley 9/2009, de modo que el servicio público objeto de este proyecto sea completamente adaptado (artículo 16).

A estos efectos, el operador deberá atender las necesidades de movilidad de la totalidad de los ciudadanos en todos los vehículos que se integren en el servicio adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para posibilitar el desplazamiento en condiciones cómodas, seguras y autónomas a todas las personas usuarias del mismo, a fin de posibilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida o con cualquier otro tipo de diversidad funcional, en especial aquellas que viajen en su propia silla de ruedas

Para ello, se dispondrán los medios necesarios para el acceso al vehículo del viajero con silla de ruedas contando, en su interior, con los espacios que reglamentariamente sean exigibles para sillas de ruedas y carritos de bebé.

La flota adscrita al contrato dispondrá de autobuses con las siguientes condiciones básicas:

1. Cada uno de los vehículos adscritos al contrato deberá dotarse de las condiciones técnicas necesarias para facilitar el acceso de forma autónoma de las personas con problemas de movilidad, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley 9/2009, debiendo tener en cuenta, al menos:
 1. Contar con cinturones de fijación de sillas de ruedas, avisos acústicos para invidentes y reserva de plazas para personas con discapacidad cercanas a los accesos al vehículo.
 2. El piso del vehículo no podrá ser deslizante.
 3. Habrá barras, asideros u otros elementos destinados a facilitar desde el exterior las operaciones de acceso y abandono del vehículo. Estarán fuertemente contrastados con el resto del vehículo.
 4. Los bordes de los escalones u otros obstáculos que pueda haber deberán estar adecuadamente señalizados.
 5. Acceso gratuito a perros-guía o de asistencia identificados de acuerdo con la normativa aplicable que acompañen a invidentes o personas con otra discapacidad.
 6. Señalización interior de los elementos de acceso y abandono del vehículo.
 7. En el caso de proyección audiovisual durante el itinerario, ésta se proporcionará subtitulada.
 8. Las órtesis y los dispositivos que pueda precisar un viajero con discapacidad se transportarán gratuitamente en bodega.
2. En todo caso tendrán preferencia para la ocupación de los asientos las personas que tengan dificultades de movilidad, pertenecientes a los colectivos indicados en su artículo 5, indicándose la obligación de los usuarios de atender dicha preferencia mediante el distintivo o ideograma correspondiente.
3. No podrá existir discriminación tarifaria por razón de la movilidad de los usuarios.
4. La información de servicios en las paradas habrá de ser accesible.

Las **disposiciones relativas** a la atención a las personas con problemas de movilidad y discapacidad sensorial que se incorporen al pliego de condiciones del contrato **tendrán el carácter de esenciales** para el operador del servicio.

15 ANEJOS

Anejo 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (Sistema de ayuda a la explotación)

a) Introducción

A continuación, se describirán las características del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) que debe implantarse en el servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera relativo al presente contrato.

Los vehículos que presten el servicio deberán estar dotados de un equipo embarcado con capacidad para controlar todo el sistema móvil, dotado de los interfaces mínimos necesarios para su conexión con los distintos elementos embarcados que se especifican en este documento, así como con Centro de Control de la GVA (SITM: SAE Informativo de Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad), a través de concentrador de datos propio del operador, y preparado para incorporar en el futuro las interfaces con los elementos adicionales que se especifican más adelante.

Dicho equipamiento deberá ser modular y escalable, es decir, preparado para incorporar nuevas funcionalidades mediante las adaptaciones necesarias a futuro sobre el mismo equipo, para la puesta en marcha de nuevas funcionalidades que en su momento determine la administración competente. El equipo deberá ser compacto e independiente del equipo de monética embarcado.

Las especificaciones de este documento están abiertas a cualquier mejora tecnológica en la implementación del mismo que se pueda ofrecer durante el proceso de licitación.

b) Definición y Objetivos del Sistema

El Sistema de Ayuda a la Explotación que deberán implementar por el contratista, estará basado en sistemas de localización geoposicionada por satélite, y comunicaciones de datos de última generación, y deberá proporcionar en tiempo real la información requerida por la Direcció General d'obres públiques, transport i mobilitat (DGOPTiM) y tendrá suficiente detalle para permitir al contratista analizar los datos del servicio para su mejor operación, tanto sea explotando la información recopilada localmente en sus propios sistemas, como consultándola en el Sistema Central de la administración que recibirá esta información.

Estas posiciones GPS -registradas cada 10"-, así como toda la información relacionada con el servicio y el ticketing, que deberán estar totalmente integrados, irán enviándose con una cadencia configurable pero que será de 30" por defecto, al SITM para su análisis y proceso, y será el elemento básico para el correcto funcionamiento de otros dispositivos: avance automático de paradas en los sistemas de fonética embarcados, envío de datos al Centro de Control para su conocimiento en tiempo real, descarga de ficheros de ventas realizadas por GPRS/3G directamente al Centro de Control, comunicación con el sistema de ticketing para carga de nuevas programaciones y firmware; gestión, actualización y emisión de las locuciones para ofrecer información del servicio. Para el sistema de locución y fonía se emplearán las lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana, suplementado de inglés para los mensajes más relevantes.

El SAE del contratista deberá enviar en tiempo real al Sistema Central de la administración (SITM: SAE Informativo de Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad) la posición de los vehículos con la frecuencia y precisión suficientes para conocer los pasos por parada, la línea seguida entre paradas, y la información adicional requerida para evaluar la calidad del servicio y su relación con otros operadores y sistemas, y para la planificación integrada de todos los modos de transporte e intercambiadores, etc., y para poder informar al viajero sobre los pasos por parada estimados con suficiente antelación y precisión.

Esta información será enviada al SITM a través de una interfaz de datos, tipo web service o similar, usando el formato de los campos que defina la Autoridad (DGOPTiM), habiendo sido elaborado a partir de los protocolos y estándares internacionales Transmodel (CEN TC278, EN12896) – SIRI (EN15531 1-5) - NetEx (CEN 16614).

El operador podrá consultar en SITM la información enviada de sus líneas y vehículos y deberá volcar los históricos para su análisis, cuando este sistema esté plenamente operativo.

c) Descripción del Sistema

El Sistema estará constituido por el equipamiento de última generación de comunicaciones, embarcado a bordo de los vehículos, así como el sistema de billeteo implantado, que utilizará los canales de comunicación del SAE para la transmisión de los datos.

La arquitectura prevista del sistema consiste en:

- Un equipamiento embarcado del operador incluyendo un ordenador SAE y los elementos que se especifican en este anejo.
- Un concentrador de datos centralizado del operador encargado de monitorizar el estado del sistema, recopilar, conectar con el SITM y transferir los maestros e información relevante de SAE y ticketing al SAE embarcado. Opcionalmente, a criterio del operador y tamaño de la explotación podrá ampliar las funciones del concentrador a la de Centro de Control SAE.
- El SAE informativo SITM de GVA que recibirá toda la información de posición y estado de los vehículos, recibirá los maestros y otra información relevante del operador. El operador se podrá conectar al SITM para ver el estado de su servicio y realizar consultas y descargas sobre la explotación.

El sistema contará con un módem de comunicaciones GSM/GPRS/3G integrado dentro del PC embarcado que permitirá la transmisión de datos de servicio y la comunicación bidireccional entre los vehículos y el concentrador del operador. Además, el equipamiento embarcado contará con un sistema de voz manos libres para facilitar la operativa de los conductores al efectuar comunicaciones de voz con los responsables de coordinación de la empresa operadora, así como mensajes de texto que se visualizarán sobre el sistema de ticketing entre el conductor y su centro de control. El coste de las comunicaciones correrá por cuenta del contratista.

El equipamiento embarcado deberá incluir un dispositivo para poder conectarse vía WiFi con otros elementos del sistema, y facilitar con ello la operativa diaria y el envío de información de

forma masiva, así como el mantenimiento y actualización del software embarcado, a lo largo del Contrato. En particular, los siguientes elementos y funciones se deben cumplir con soluciones tecnológicas actualizadas.

Equipamiento embarcado

- Elemento de localización: Equipo GPS con precisión suficiente para los requerimientos especificados.
- Ordenador SAE: Ordenador SAE con características y potencia suficiente para cumplir con los siguientes requisitos:
 - Registrar la localización, velocidad y aceleración constante del vehículo como mínimo cada 10 segundos, y la ocupación comunicada por el sistema de Monética con envío configurable pero que será cada 30" por defecto.
 - Capacidad para comunicar con otros dispositivos embarcados por algún canal estandarizado de datos (USB, Ethernet, WIFI, Bluetooth...). En particular:
 - Interfaces obligatorios:
 - Con la pantalla de interfaz del SAE con el conductor.
 - Con el Sistema de Monética para:
 - Sincronizar con este sistema la información necesaria para tarificación de paso por parada.
 - Recibir la información de ocupación.
 - Transmitir nuevas configuraciones y versiones de software.
 - Transmitir listas de acciones a realizar con las tarjetas.
 - Recibir operaciones realizadas con el billeteaje.
 - Con los displays informativos externos e internos.
 - Con el micrófono, y altavoz manos libres del conductor.
 - Con los sensores de puertas.
 - Con el sistema de megafonía interior y exterior.
 - Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que el equipamiento embarcado soporte las siguientes integraciones a instalar en el futuro:
 - Con sistema de videovigilancia.
 - Con sistema de conteo de pasajeros.
 - Con bus normalizado del autobús (CAN-BUS, CEN-13149...)

- Con sensores medioambientales (temperatura y humedad)
- Capacidad para almacenar la información en caso de fallo de comunicaciones, por un período mínimo de 72 horas.
- Comunicación GMS/2G/3G con los concentradores o sistemas propios del operador y con el **SITM** (a través del protocolo establecido por la DGOPTM).
- El equipo embarcado dispondrá, como mínimo, de las siguientes conexiones:
 - Interfaz Ethernet Gigabit
 - RS232/RS485
 - 2 conexiones USB
 - 8 entradas digitales optoacopladas
 - 4 salidas digitales optoacopladas
 - HDMI/VGA
- Robustez mecánica y medioambiental suficientes para el uso en vehículos por carretera embarcados. En particular:
 - Temperatura y humedad:
 - Almacenamiento -20°C a 70°C.
 - Funcionamiento: -10°C a 50°C.
 - UNE EN 60068-2-1(letra índice d) para frío
 - UNE EN 60068-2-2 (letra índice d) para calor seco.
 - Humedad relativa: 95% UNE EN 60068-2-56.
 - Vibración: UNE EN 60068-2-6 (tabla C.1, 10-150Hz 10/m/s², 20 ciclos)
 - Choque: UNE EN 60068-2-27 (tabla 2. equipos no embalados)
- Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo a requerimientos de marcado CE para cada dispositivo.
- Deberá permitir adaptaciones, sobre el mismo equipo embarcado, y sin necesidad de instalar un equipo adicional, para sustentar nuevas funcionalidades futuras como las comentadas anteriormente (videovigilancia, conteo de pasajeros, bus normalizado del autobús, sensores medioambientales).

Equipamiento en central del operador.

- Concentrador Central del operador (o solución equivalente que realice las mismas funciones) con las siguientes características:
 - Características **mínimas** exigidas para suministrar la información requerida por la DGOPTM.

- Capacidad para la recepción de la información de los equipos embarcados en tiempo real.
- Capacidad para almacenar esta información en previsión de fallos de comunicación hacia la administración. En particular información de posición, velocidad y aceleración y otros u otros datos de interés que se puedan considerar).
- Capacidad para reenviar esta información en tiempo real al **SITM** en el protocolo especificado y con un máximo de 10 segundos de retraso respecto a la información recibida en sus sistemas.
- Capacidad para reenviar toda la información a los equipos embarcados propia y recibida del SITM (maestros de SAE y ticketing, nuevas versiones de software, listas de acciones etc.)

Funcionalidades requeridas al operador

- Funcionalidades **mínimas** requeridas al operador.

- Transmitir la información en tiempo real de datos de localización y servicio de cada uno de los vehículos. Los parámetros de envío de información deben ser configurables remotamente.
- El sistema embarcado debe gestionar y notificar alarmas del sistema como, alarma GPS, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado (apagado del equipo embarcado) etc., pudiendo configurarse cuales de ellas se enviarán al SITM.
- El sistema deberá contemplar la integración de un pulsador de emergencia del conductor en el vehículo. Esta emergencia será gestionada por los responsables de la explotación del operador y en caso de disponer de esta función, desde centro de control, permitiendo al operador realizar varias acciones: seguimiento en tiempo real, establecer llamada de voz, iniciar video vigilancia (en caso de disponer de ello), etc.
- El sistema debe disponer de un modo desatendido de forma que ante ausencias del operador del sistema todas las llamadas y emergencias sean desviadas a un número de teléfono configurable por el usuario.
- Capacidad de gestión de la información siguiente:
 - Maestros de los sistemas de ayuda a la explotación siguiendo los requisitos necesarios de integración con SITM. Elementos principales a gestionar:
 - Empleados, vehículos, mensajes predefinidos, cocheras, áreas de control, estacionalidades, tipos de día, desde el operador.
 - Definición de red completa (líneas, itinerarios y paradas), georreferenciación de paradas y áreas de control, horarios y expediciones desde el SITM.
 - Maestros de ticketing (parámetros de configuración del sistema y del sistema tarifario, listas de acciones etc.) desde el SITM.

- Toda la gestión de maestros se debe hacer en base a los requisitos establecidos en el sistema actual manteniéndose la coherencia de códigos y descripciones comunes en el sistema.
- **Funcionalidades opcionales recomendadas de Centro de Control propio a criterio del operador y del tamaño de su explotación.**
 - Visualización de la información GIS sobre su propio Centro de Control con la cartografía suministrada por la DGOPTM. La representación de los vehículos deberá ser diferente en función de los diferentes estados y alarmas en cada momento.
 - Alarmas del servicio, el sistema deberá notificar al operador de las siguientes incidencias en el servicio: alarma de salida retrasada o adelantada de cabecera (cumplimiento), alarma de parada de inicio no detectada, alarma de parada no detectada, alarma de paradas detectadas en orden incorrecto, alarma de distancia recorrida (debe detectar si el recorrido entre paradas es superior a la distancia existente entre las mismas), alarma de ocupación, alarma de fin de viaje antes de llegar a la última parada, etc.
 - El sistema debe permitir gestionar puntos de interés del operador sobre cartografía.
 - El sistema debe permitir gestionar incidencias de la vía. Esta herramienta debe permitir la georreferenciación de obras y cortes que influyen en el servicio normal del operador sobre cartografía.
 - Módulo de Explotación y estadísticas de históricos de SAE integrados con ticketing propio interno del operador. Informes recomendados:
 - Informe de servicios por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo de tiempo seleccionado, etc.
 - Informe de cumplimiento del servicio por expedición permitiéndose el filtrado por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo de tiempo seleccionado, etc.
 - Informe de paso por parada (rejilla completa) por empresa, línea, itinerario en el intervalo de tiempo seleccionado. En esta rejilla se debe incluir información de entrada y salida de parada, ocupación en cada parada, cumplimiento de paso y hora de paso teórica, etc.
 - Informe de paso por área de control por empresa o vehículo en el intervalo seleccionado. Se debe incluir información de entrada y salida de área e información de localización y servicio, etc.
 - Informe de paso por zona, etc.
 - Informe de descargas de liquidaciones por GPRS por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo seleccionado, etc.
 - Informe de ruta por vehículo en el intervalo seleccionado con posibilidad de representación cartográfica del mismo, etc.

- Informe de kilómetros estadísticos: por servicio y totalizado por vehículo, etc.
- Informe de liquidaciones en tiempo real, etc.
- Informes de alarmas del sistema embarcado: el sistema deberá detectar y notificar las alarmas de GPS, comunicaciones, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado, etc.
- Informe de estado de flota: información completa de localización, servicio y alarmas de la flota en tiempo real, etc.

Funcionalidades que proveerá el SITM de GVA al operador

- Visualización de la información GIS sobre cartografía de la DGOPTM.
- Información de pasos por parada para la publicación en los paneles informativos.
- Módulo de gestión: módulo de parametrización de maestros de los sistemas de ayuda a la explotación para enviar a los operadores. Elementos principales:
 - Definición de red completa (líneas, itinerarios y paradas), georreferenciación de paradas y áreas de control, horarios y expediciones desde GVA.
 - Toda la gestión de maestros se basará en el sistema actual manteniéndose la coherencia de códigos y descripciones comunes en el sistema.
- Módulo de Explotación y estadísticas de históricos de SAE integrados con ticketing. Se podrán obtener informes similares a los recomendados para el módulo de explotación y estadísticas del operador excepto en aquello de lo que no se disponga de información (por ejemplo, de conductores)

d) Protocolo hacia el SAEI

La DGOPTiM entregará al contratista, un interfaz de intercambio de datos de comunicación SAE, tipo web service o similar, antes del inicio de las prestaciones del servicio contratado.

a) Otras características que se deberán tener en cuenta:

▪ Validez de los datos.

La máquina del contratista que reciba los datos desde cada uno de los autobuses de su flota, deberá ser inalterable en los datos que recibe, y auditable por parte de la DGOPTM. Deberá registrar en qué momentos y por parte de quien se accede a la misma, creando un registro de accesos y operaciones realizadas. Si se debe proceder a cualquier borrado, este será lógico (no real) y deberá procedimentarse la justificación de la operación. El servidor dedicado a la recepción de datos y reemisión al SITM deberá dedicarse exclusivamente para esta función, por lo que deberá remitir en paralelo la información a los servidores del operador donde se establecerán sus aplicaciones.

▪ Pruebas de compatibilidad de sistemas

El sistema del que se dotará el operador debe ser capaz de registrarse en el SITM establecido por la DGOPTiM y no se admitirá hasta haberse comprobado de manera fehaciente que la conexión e integridad de los datos se produce de manera correcta.

La DGOPTiM elaborará un procedimiento de validación de los sistemas embarcados SAE con el objetivo de verificar que estos dispositivos cumplan con las características mínimas exigidas y los ficheros que recopilan los datos generados y enviados al SITM cumplan con los estándares definidos para poder tratarlos con las aplicaciones desarrolladas para tal fin.

- **Sistema de inspección del cumplimiento del contrato**

La DGOPTM podrá realizar inspección de los datos generados en tiempo real a bordo de los vehículos del contratista. El contratista estará obligado a posibilitar la entrega de los datos en tiempo real del aforo en cantidad y tipología de viajero.

- **Servidor de tiempo**

La DGOPTiM establecerá un servidor de tiempo para la obligatoria sincronización de tiempos de los diversos sistemas de los contratistas en el intercambio de datos y mensajes.

Todos los componentes de la solución propuesta deben sincronizar su hora por NTP contra los servidores a definir por la Generalitat Valenciana. La plataforma deberá ser compatible y coherente con los cambios de hora Verano/Invierno, de manera desatendida.

En caso de un error de red, los distintos componentes de la plataforma deberán mantener la hora con un reloj interno hasta que sea posible una nueva sincronización NTP.

- **Videovigilancia embarcada**

Actualmente no existe ningún tipo de restricción a la grabación de imágenes a bordo del autobús, incluyendo personas, siempre y cuando dicha grabación sólo sea visualizada bajo requerimiento judicial/policial. Por tanto, las cámaras no deben recoger imágenes de personas fuera del autobús, y su visualización ha de estar custodiada por el Operador y asociada a requerimiento judicial/policial.

Las grabaciones se conservarán durante un máximo de 20 días, procediéndose a su continuo sobregrabado. Si surgiera interés por alguna de las grabaciones, se deberá separar del sistema la copia de interés, convenientemente custodiada y preservada. En todo caso, para esta materia se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de los Datos de Carácter Personal, y a su desarrollo.

- **Disponibilidad de datos transferidos a la DGOPTiM**

Serán admisibles desconexiones máximas de hasta 4 horas del sistema del contratista respecto del SITM. Respecto a la desconexión de equipos individuales embarcados en los autobuses, por razones distintas a la cobertura, se admitirá una desconexión máxima de 24 horas es razonable, de tal manera que se disponga de equipos de stock en talleres para sustituir.

Anejo 2: MONÉTICA

a) Introducción

En este anejo se resume la tecnología, suministros y funcionalidades que deben cumplir los equipos y sistemas de billeteo a utilizar en el servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera del presente contrato. Estos equipos deberán ser independientes del equipo embarcado para evitar puntos de fallo único, pero deben estar conectados e integrados para alcanzar la funcionalidad completa requerida.

b) Requisitos generales

La empresa operadora deberá dotar a todos los vehículos incluidos en el Contrato con el equipamiento necesario para el cobro del trayecto correspondiente, tanto a través de la tarjeta interoperable MOBILIS como por los modos y medios de pago de última generación que se implemente a lo largo del contrato, en las condiciones acordadas para la integración del transporte público competencia de la Comunitat Valenciana.

El sistema cumplirá con todos los procedimientos de homologación, comunicaciones, operativa, etc. que la DGOPTM considere aplicables.

Este equipamiento deberá tener conexión con el equipamiento embarcado de localización según protocolo existente, con el objetivo de poder enviar información en tiempo real al Centro de Control de la GVA con datos reales de la ocupación del vehículo, y descargar diariamente la información de ticketing a Centro de Control, entre otras funcionalidades.

c) Funcionalidades y características exigidas al suministro

El SVV (Sistema de Validación y Venta) deberá permitir tratar los siguientes medios de pago:

- Ticket sencillo en papel.
- Validación de títulos en QR tanto en papel como en pantallas de móviles.
- Validación de la tarjeta Móbilis (tarjeta interoperable de la Comunitat Valenciana) en las diferentes versiones previstas y con capacidad para ser interoperable con el resto de las tarjetas Móbilis de la Comunitat Valenciana.
 - Móbilis actual sobre tarjetas Mifare CLASSIC.
 - Móbilis actual adaptada para tarjetas Mifare PLUS en sus dos principales niveles de seguridad (SL1 y SL3)
 - Móbilis 2.0 sobre tarjetas Mifare PLUS.
 - Móbilis 2.0 sobre una de las tarjetas ISO 14443 habitual en las ciudades con las que Valencia tiene un gran intercambio de viajeros (Mifare DESFIRE, CIPURSE)
 - Validación de aplicación TESC (Tarjeta Española Sin Contacto) en formato Mifare CLASSIC, Mifare DESFIRE y Java Card, definida por el comité de normalización en el transporte público AEN/CTN 159 SC3, que ha generado las especificaciones.
- Validación con tarjeta bancaria EMV sin contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, certificado PCI/PTS.

- Validación con móviles (Móbilis NFC), relojes, Smartwatches, pulseras, llaveros etc.

El sistema deberá permitir la actualización de programaciones y/o Firmware del sistema de ticketing de forma remota a través del sistema de ayuda a la explotación.

Para gestionar todo lo anterior deberá al menos:

- Soportar la gestión habitual para poder configurar el equipo para las líneas, servicios y conductores habituales en el sector.
- Permitir la anulación de operaciones.
- Soportar tarjetas personalizadas y no personalizadas Móbilis.
- Permitir la aplicación de tarifas diferentes en función del perfil de usuario, que además podrá tener más de un perfil (ej. Familia numerosa y desempleado).
- El modelo (monedero, viajes, recargas, derechos de transbordo) deberá soportar al menos 20 títulos de transporte diferentes de tipo dinero, viajes, tiempo (diarios, semanales, mensuales) o mixtos, para una línea o servicio en particular.
- Soportar la gestión de versiones de claves de acceso a las tarjetas (soportar varias versiones simultáneamente y los procesos de actualización de claves en las tarjetas)
- Permitir la gestión de hasta 3 tipos de versiones de tarifa simultáneas en los títulos.
- Soportar la venta-emisión y carga/recarga de tarjetas Móbilis en los diferentes soportes posibles (tarjeta, llavero, pulsera, reloj, móvil, etc.)
- Cancelación en entrada y salida del autobús de los títulos integrados en el sistema INTEROPERABLE de la GVA. Deberá permitir la multicancelación.
- Configuración de diferentes títulos para los servicios definidos por la DGOPTM (diurnos, nocturnos, especiales, etc.)
- Configuración de los servicios para la definición de trasbordos entre el mismo operador y/o con otros operadores del sistema territorial.
- Soportar la comunicación y sincronización con la planificación y servicios a través del SAE embarcado y de la información de localización, para poder posicionar los equipos a efectos de las tarifas a aplicar y del registro y correcta asignación.
- Disponer de validación en salida con posibilidad de devolución de saldos en esta operación y modificar el modo de la validadora de modo entrada a modo salida sin tener que reiniciar el equipo en menos de 10 segundos para permitir poner la validadora de salida en entrada para que valide los perfiles PMR al incorporarse por la puerta central del vehículo.
- Capacidad para enviar on-line las operaciones realizadas en el vehículo y estimación de ocupación del vehículo en base las validaciones de entrada y salida y a los destinos informados en los tickets expendidos y QRs validados.
- Soportar la gestión de seguridad de acceso a las tarjetas y de la información (firmado, encriptado etc.) basada en módulos SAM, en particular módulos Mifare SAM AV1 y AV2 y la ejecución de scripts remotos de reconfiguración de los módulos SAM.

- Permitir la gestión de sistemas zonales por coronas o saltos de zona.
- Gestionar el monedero Móvilis común de toda la Comunitat Valenciana y los basados en propietario de monedero.
- Superar las pruebas de certificación Móvilis:
 - Pruebas de nivel 1 (General Móvilis)
 - Pruebas de nivel 2 (específicas del operador)
 - Pruebas de comunicación con el Sistema Central Móvilis (SIGAPUNT)
- Gestionar las listas de acciones integradas Móvilis de la Comunitat Valenciana.
- Las operaciones se podrán transmitir en listas incrementales con gran frecuencia (cada x minutos) y completas con menor frecuencia (cada x horas o cambio de servicio).
- Conectarse al SIGAPUNT para descarga de acciones de lista a realizar. Tipos de lista a gestionar:
 - Listas Negras de rechazo, bloqueo o destrucción de tarjetas.
 - Listas Blancas de recarga automática diferida abonadas previamente por web u otros medios de pago (p. ej. cajeros bancarios).
 - Listas grises de tratamiento específicos de tarjetas según los comandos que se especifiquen en las diferentes versiones de Móvilis (actual y 2.0)
- Gestionar un sistema configurable de mensajería al usuario asociada a las diferentes situaciones que se puedan producir para que todo el sistema Móvilis tenga un lenguaje común con los viajeros.
- Robustez mecánica, eléctrica y medioambiental suficientes para el uso en vehículos por carretera embarcados. En particular:
 - Temperatura y humedad:
 - Almacenamiento -20°C a 70°C.
 - Funcionamiento: -10°C a 50°C.
 - UNE EN 60068-2-1 (letra índice d) para frío
 - UNE EN 60068-2-2 (letra índice d) para calor seco.
 - Humedad relativa: 95% UNE EN 60068-2-56.
 - Vibración: UNE EN 60068-2-6 (tabla C.1, 10-150Hz 10/m/s², 20 ciclos)
 - Choque: UNE EN 60068-2-27 (tabla 2. equipos no embalados)
 - Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo a requerimientos de marcado CE.
- Posibilitar la elaboración de informes de gestión:
 - Informes de Recaudación, por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
 - Informe de Servicios realizados por línea, itinerario, fecha, conductor, etc.

- Informe de liquidaciones por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
- Informe de títulos por tipo, por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
- Informes de Hojas de Ruta.
- Informes de origen destino de viajes realizados por los viajeros dentro del Contrato.
- Informes de viajes por parada origen, zona destino y línea.

Adicionalmente, sería conveniente que en la solución se incorporen herramientas o soluciones ya desarrolladas para el:

- Sistema de adquisición de pago bancario EMV.
- Sistema de gestión de cobros, gestión de fraude y pasarela bancaria EMV.

d) Descripción de elementos del sistema.

Los elementos de los que debe constar el sistema de Monética son:

Pupitre de conductor de Monética con:

- Capacidad para validar los medios de pago especificados en el apartado anterior y emitir tickets en papel.
- Capacidad de validar tarjetas bancarias EMV sin contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, Certificado PCI/PTS
- Pantalla para el conductor y display para el usuario.
- Conexión con el sistema de SAE para configuración del equipo y para configuración automática de localización y parada.
- Conexión con validadoras externas y resto de periféricos.
- Conectividad mínima requerida de:
 - Interfaz Ethernet 10/100 Mbps
 - Puerto USB
 - 2 RS232/RS485
 - 2 entradas y salidas digitales
- Cumpliendo los requisitos de robustez especificados.

Validadora de salida con:

- Capacidad de validar las tarjetas sin contacto Móvilis
- Capacidad de validar tarjetas bancarias EMV si contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, Certificado PCI/PTS
- Capacidad para validar tarjetas TESC.
- Conexión con pupitre de conductor de Monética.
- Conectividad mínima requerida de:

- Interfaz Ethernet 10/100 Mbps
- USB de mantenimiento
- Capacidad de cambiar de modo entrada a salida en menos de 10 segundos.

Adicionalmente, es conveniente disponer de lector EMV de tarjeta bancaria, tanto en el pupitre como en el validador, para asegurar la disponibilidad de dicha funcionalidad a bordo.

e) Seguimiento de datos.

Tanto las operaciones individuales como los datos acumulados serán enviados de la siguiente manera a través del canal de comunicación del SAE:

- Los datos de operaciones individuales serán enviados al sistema central Móvilis SIGAPUNT, incluyendo los tickets sencillos, billetes QR, validaciones TESC y validaciones EMV.
- Los datos acumulados de ventas del servicio se enviarán al SITM a través del protocolo SAE especificado por la DGOPTiM, desglosados por paradas, tipo de medios de pago, soportes y títulos utilizados y otros datos que se estimen oportunos.

Anejo 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA

El sistema de Monética y de SAE deberá estar plenamente integrado para permitir la adecuada gestión del servicio. En particular:

- El sistema SAE debe transferir toda la información de configuración general (topología, líneas, paradas, títulos de transporte, listas, etc.).
- El Sistema SAE debe transferir toda la información particular (línea a utilizar, servicio, asignación de conductores, posición, etc.).
- El equipamiento de Monética se debe configurar con toda la información recibida y posicionarse en las paradas adecuadas para tarificar correctamente a los usuarios.
- El equipamiento de Monética debe trasladar todas las operaciones realizadas (validación en todos los medios de pago, anulaciones, recargas, operaciones ejecutadas de lista, rechazos, transacciones incompletas, etc.) tanto a nivel individual como agrupado (por línea, parada, medio de pago, soporte y título) al SAE para que lo envíe al sistema que corresponda.

La solución integrada de Monética-SAE debe ser tal que los mismos equipos, aplicaciones y comunicaciones puedan soportar el operar en modo transporte regular y en modo transporte a la demanda, configurándose como un modo particular de configuración de la línea, sin cambio de hardware o software.

En particular, tiene que tener previsto en el sistema y los equipos que una línea regular se pueda cambiar línea basada en transporte a la demanda, y viceversa.

Anejo 4: HORARIOS

Se recogen a continuación los horarios de salida de las expediciones, de acuerdo con la definición de servicios realizada en los apartados anteriores del presente proyecto.

LÍNEA 1. ALBERIC – VALÈNCIA

LÍNEA 2, ALBERIC - ALZIRA - HOSPITAL

- De lunes a viernes laborables, durante todo el año.

Antella	Gavarda	Tous	Alberic	Alzira	Hospital	Massalavés	l'Alcúdia	Alginet	Blasco Ibáñez	Politécnic
6:30	6:40		6:50	7:10	7:20					
		6:40	6:50			7:00	7:10	7:20	7:50	7:55
8:40	8:50		9:00	9:20	9:30					
			9:00			9:10	9:20	9:30	10:00	10:05
			10:00	10:20	10:30					
		12:20	12:30	12:50	13:00					
			13:30			13:40	13:50	14:00	14:30	14:35
13:50	14:00		14:10	14:30	14:40					
		15:30	15:40							
		16:10	16:20			16:30	16:40	16:50	17:20	17:25
16:00	16:10		16:20	16:40	16:50					
			18:50			19:00	19:10	19:20	19:50	19:55

Politécnic	Blasco Ibáñez	Alginet	l'Alcúdia	Massalavés	Hospital	Alzira	Alberic	Tous	Gavarda	Antella
					7:20	7:30	7:50		8:00	8:10
7:55	8:00	8:30	8:40	8:50			9:00			
					9:30	9:40	10:00			
					11:40	11:50	12:10	12:20		
12:15	12:20	12:50	13:00	13:10			13:20			
					13:00	13:10	13:30		13:40	13:50
					14:40	14:50	15:10	15:20		
14:35	14:40	15:10	15:20	15:30			15:40	15:50		
							15:40		15:50	16:00
					18:20	18:30	18:50		19:00	19:10
17:45	17:50	18:20	18:30	18:40			18:50			
19:55	20:00	20:30	20:40	20:50			21:00			

- **Sábados, domingos y festivos.**

Sin servicio.

LÍNEA 3, LLOMBAI - ALZIRA - HOSPITAL

- De lunes a viernes laborables, durante todo el año.

Llombai	Alfarp	Catadau	Carlet	Benimodo	l'Alcúdia	Guadassuar	Alzira	Hospital
7:05	7:07	7:10	7:20	7:28	7:34	7:40	7:47	7:57
9:00	9:02	9:05	9:15	9:23	9:29	9:35	9:42	9:52
			10:35	10:43	10:49	10:55	11:02	11:12
12:10	12:12	12:15	12:25	12:33	12:39	12:45	12:52	13:02
14:10	14:12	14:15	14:25	14:33	14:39	14:45	14:52	15:02
16:10	16:12	16:15	16:25	16:33	16:39	16:45	16:52	17:02
18:10	18:12	18:15	18:25	18:33	18:39	18:45	18:52	19:02

Hospital	Alzira	Guadassuar	l'Alcúdia	Benimodo	Carlet	Catadau	Alfarp	Llombai
8:00	8:10	8:17	8:23	8:29	8:37	8:47	8:50	8:52
9:55	10:05	10:12	10:18	10:24	10:32			
11:15	11:25	11:32	11:38	11:44	11:52	12:02	12:05	12:07
13:10	13:20	13:27	13:33	13:39	13:47	13:57	14:00	14:02
15:10	15:20	15:27	15:33	15:39	15:47	15:57	16:00	16:02
17:10	17:20	17:27	17:33	17:39	17:47	17:57	18:00	18:02
19:10	19:20	19:27	19:33	19:39	19:47	19:57	20:00	20:02

- **Sábados, domingos y festivos.**

Sin servicio.

LÍNEA 4, CARCAIXENT - VALÈNCIA

- De lunes a viernes lectivos, durante todo el año

Carcaixent	Alzira	Guadassuar	Blasco Ibáñez	Politécnico	Politécnico	Blasco Ibáñez	Guadassuar	Alzira	Carcaixent
6:25	6:35	6:50	7:20	7:25					
6:50	7:00	7:15	7:45	7:50	8:00	8:05	8:35	8:50	9:00
9:00	9:10	9:25	9:55	10:00					
					12:40	12:45	13:15	13:30	13:40
13:40	13:50	14:05	14:35	14:40	14:40	14:45	15:15	15:30	15:40
15:40	15:50	16:05	16:35	16:40	18:40	18:45	19:15	19:30	19:40

- **De lunes a viernes no lectivos.**

Sin servicio.

- **Sábados, domingos y festivos.**

Sin servicio.

L-5, ALGINET - HOSPITAL – ALZIRA

- De lunes a viernes laborables, durante todo el año.

Alginet	Algemesí	Hospital	Alzira	Alzira	Hospital	Algemesí	Alginet
8:00	8:15	8:30	8:40				
				8:40	8:50	9:05	9:20
9:30	9:45	10:00	10:10				
				12:00	12:10	12:25	12:40
12:40	12:55	13:10	13:20				
				13:30	13:40	13:55	14:10
14:10	14:25	14:40	14:50				
				15:00	15:10	15:25	15:40
16:00	16:15	16:30	16:40				
				18:00	18:10	18:25	18:40

- **Sábados, domingos y festivos.**

Sin servicio.

LÍNEA 6, BENIFAIÓ - VALÈNCIA

- De lunes a viernes laborables, durante todo el año.

Centre Penitenciari	Benifaió	Almussafes	Ford	Blasco Ibáñez	Politécnic	Politécnic	Blasco Ibáñez	Ford	Almussafes	Benifaió	Centre Penitenciari
6:45	6:55	7:00	7:10	7:35	7:40	7:40	7:45	8:10	8:20	8:25	8:35
8:35	8:45	8:50	9:00	9:25	9:30	9:30	9:35	10:00	10:10	10:15	
	13:30	13:35	13:45	14:10	14:15	14:15	14:20	14:45	14:55	15:00	15:10
15:10	15:20	15:25	15:35	16:00	16:05	16:05	16:10	16:35	16:45	16:50	
18:50	19:00	19:05	19:15	19:40	19:45	20:00	20:05	20:30	20:40	20:45	20:55

- **Sábados, domingos y festivos, durante todo el año.**

Centre Penitenciari	Benifaió	Almussafes	Ford	Blasco Ibáñez	Politécnic	Politécnic	Blasco Ibáñez	Ford	Almussafes	Benifaió	Centre Penitenciari
7:50	8:00	8:05	8:15	8:40	8:45						
						9:00	9:05	9:30	9:40	9:45	9:55
13:30	13:40	13:45	13:55	14:20	14:25	14:25	14:30	14:55	15:05	15:10	15:20

LÍNEA 7, BENIFAIÓ - ALMUSSAFES - ALZIRA

- De lunes a viernes laborables, durante todo el año.

Benifaió	Almussafes	Algemesí	Hospital	Alzira	Alzira	Hospital	Algemesí	Almussafes	Benifaió
7:46	7:54	8:11	8:21	8:31				7:35	7:43
9:19	9:27	9:44	9:54	10:04	8:34	8:44	8:54	9:11	9:19
11:16	11:24				10:21	10:31	10:41	10:58	11:06
11:52	12:00							11:27	11:35
13:05	13:13	13:30	13:40	13:50				12:57	13:05
14:36	14:44	15:01	15:11	15:21	13:51	14:01	14:11	14:28	14:36
16:15	16:23				15:21	15:31	15:41	15:58	16:06
16:45	16:53							16:26	16:34
17:15	17:23							17:05	17:13
17:45	17:53							17:29	17:37
18:16	18:24							17:58	18:06
18:45	18:53							18:27	18:35

- **Sábados, domingos y festivos.**

Sin servicio.

LÍNEA 8, CARCAIXENT – ALZIRA – ALGEMESÍ

Horario de invierno, del 1 de septiembre al 30 de junio.

- De lunes a viernes laborables.

Carcaixent	Alzira	Hospital	Algemesí I	Algemesí II	Algemesí II	Algemesí I	Hospital	Alzira	Carcaixent
7:00	7:15	7:25	7:35	7:45	7:45	7:55	8:05	8:15	8:30
8:00	8:15		8:25	8:35	8:35	8:45		8:55	9:10
8:30	8:45	8:55	9:05	9:15	9:15	9:25	9:35	9:45	10:00
9:10	9:25		9:35	9:45	9:45	9:55		10:05	10:20
10:00	10:15	10:25	10:35	10:45	10:45	10:55	11:05	11:15	11:30
10:30	10:45		10:55	11:05	11:05	11:15		11:25	11:40
11:30	11:45	11:55	12:05	12:15	12:15	12:25	12:35	12:45	13:00
12:00	12:15		12:25	12:35	12:35	12:45		12:55	13:10
13:00	13:15	13:25	13:35	13:45	13:45	13:55	14:05	14:15	14:30
14:00	14:15		14:25	14:35	14:35	14:45		14:55	15:10
14:30	14:45	14:55	15:05	15:15	15:15	15:25	15:35	15:45	16:00
15:10	15:25		15:35	15:45	15:45	15:55		16:05	16:20
16:00	16:15	16:25	16:35	16:45	16:45	16:55	17:05	17:15	17:30
17:00	17:15		17:25	17:35	17:35	17:45		17:55	18:10
18:10	18:25		18:35	18:45	18:45	18:55		19:05	19:20
19:20	19:35		19:45	19:55	19:55	20:05		20:15	20:30
20:30	20:45		20:55	21:05	21:05	21:15		21:25	21:40

- **Sábados laborables.**

Carcaixent	Alzira	Hospital	Algemesí I	Algemesí II
9:00	9:15		9:25	9:35
10:20	10:35		10:45	10:55
11:30	11:45		11:55	12:05
12:40	12:55		13:05	13:15
15:00	15:15		15:25	15:35
16:10	16:25		16:35	16:45
17:20	17:35		17:45	17:55
18:30	18:45		18:55	19:05
19:40	19:55		20:05	20:15

Algemesí II	Algemesí I	Hospital	Alzira	Carcaixent
9:35	9:45		9:55	10:10
10:55	11:05		11:15	11:30
12:05	12:15		12:25	12:40
13:15	13:25		13:35	13:50
15:35	15:45		15:55	16:10
16:45	16:55		17:05	17:20
17:55	18:05		18:15	18:30
19:05	19:15		19:25	19:40
20:15	20:25		20:35	20:50

- **Domingos y festivos.**

Sin servicio.

Horario de verano, del 1 de julio al 31 de agosto.

- **De lunes a viernes laborables.**

Carcaixent	Alzira	Hospital	Algemesí I	Algemesí II
7:00	7:15	7:25	7:35	7:45
8:30	8:45	8:55	9:05	9:15
10:00	10:15	10:25	10:35	10:45
11:30	11:45	11:55	12:05	12:15
13:00	13:15	13:25	13:35	13:45
14:30	14:45	14:55	15:05	15:15
16:00	16:15	16:25	16:35	16:45
17:30	17:45		17:55	18:05
18:40	18:55		19:05	19:15
19:50	20:05		20:15	20:25

Algemesí II	Algemesí I	Hospital	Alzira	Carcaixent
7:45	7:55	8:05	8:15	8:30
9:15	9:25	9:35	9:45	10:00
10:45	10:55	11:05	11:15	11:30
12:15	12:25	12:35	12:45	13:00
13:45	13:55	14:05	14:15	14:30
15:15	15:25	15:35	15:45	16:00
16:45	16:55	17:05	17:15	17:30
18:05	18:15		18:25	18:40
19:15	19:25		19:35	19:50
20:25	20:35		20:45	21:00

- **Sábados laborables.**

Carcaixent	Alzira	Hospital	Algemesí I	Algemesí II
9:00	9:15		9:25	9:35
10:20	10:35		10:45	10:55
11:30	11:45		11:55	12:05
12:40	12:55		13:05	13:15
16:00	16:15		16:25	16:35
17:10	17:25		17:35	17:45
18:20	18:35		18:45	18:55

Algemesí II	Algemesí I	Hospital	Alzira	Carcaixent
9:35	9:45		9:55	10:10
10:55	11:05		11:15	11:30
12:05	12:15		12:25	12:40
13:15	13:25		13:35	13:50
16:35	16:45		16:55	17:10
17:45	17:55		18:05	18:20
18:55	19:05		19:15	19:30

- **Domingos y festivos.**

Sin servicio.

Anejo 5: PARADAS

LÍNEA 1. ALBERIC – VALÈNCIA

- L-1a, Alberic - València

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	C/ Estació, 14	Alberic
	2	Urbana	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic
	3	Urbana	Ant. Ctra. CV-5440, esquina C/ Alberic	Massalavés
	4	Urbana	C/ 1 de maig, 1-3 (sentido Catadau)	Alcúdia (I')
	5	Urbana	Av. Antonio Almela, 7 (sentido Valencia)	Alcúdia (I')
	6	Urbana	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
	7	CV-5040	C/ Major, 2, esq. C/ Sant Antoni (sentido Alzira)	Alginet
	8	CV-5040	C/ Valencia, 78-80 (sentido Valencia)	Alginet
	9	Urbana	Av. Ausiàs March, 7	València
	10	Urbana	Gran Via Germanies, 41	València
	11	Urbana	Av. Aragó, Esq. Guadalaviar	València
	12	Urbana	Av. Tarongers, (lado par) antes del cruce con la C/ Ramón Llull (recogida)	València
Vuelta	1	Urbana	Av. Tarongers, (lado impar) frente a la parada del tranvía de La Carrasca (bajada)	València
	2	Urbana	Av. Aragó, Esq. Hacienda	València
	3	Urbana	Gran Vía Germanías, 14, esq. C/ Castellón (parada EMT) (recogida)	València
	4	Urbana	Av. Ausiàs March, 8	València
	5	Urbana	C/ Valencia, 81-85 (sentido Alzira)	Alginet
	6	Urbana	C/ Major, 2, esq. C/ Sant Antoni (sentido Alzira)	Alginet
	7	Urbana	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
	8	Urbana	Av. Antonio Almela, 12 (sentido Alberic)	Alcúdia (I')
	9	Urbana	C/ 1 de maig, 2 acc. (sentido Alzira)	Alcúdia (I')
	10	Urbana	Ant. Ctra. CV-5440, esquina C/ Alberic	Massalavés
	11	Urbana	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
	12	Urbana	C/ Estació, 14	Alberic

• **L-1b, Alberic - València (desde Tous)**

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Av. Constitució, 5	Tous
	2	Urbana	C/ Estació, 14	Alberic
	3	Urbana	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic
	4	Urbana	Ant. Ctra. CV-5440, esquina C/ Alberic	Massalavés
	5	Urbana	C/ 1 de maig, 1-3 (sentido Catadau)	Alcúdia (I')
	6	Urbana	Av. Antonio Almela, 7 (sentido Valencia)	Alcúdia (I')
	7	Urbana	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
	8	Urbana	C/ Major, 2, esq. C/ Sant Antoni (sentido Alzira)	Alginet
	9	Urbana	C/ Valencia, 78-80 (sentido Valencia)	Alginet
	10	Urbana	Av. Ausiàs March, 7	València
	11	Urbana	Gran Via Germanies, 41	València
	12	Urbana	Av. Aragó, Esq. Guadalaviar	València
	Vuelta	13	Urbana	Av. Tarongers, (lado par) antes del cruce con la C/ Ramón Llull (recogida)
1		Urbana	Av. Tarongers, (lado impar) frente a la parada del tranvía de La Carrasca (bajada)	València
2		Urbana	Av. Aragó, Esq. Hacienda	València
3		Urbana	Gran Vía Germanías, 14, esq. C/ Castellón (parada EMT) (recogida)	València
4		Urbana	Av. Ausiàs March, 8	València
5		Urbana	C/ Valencia, 81-85 (sentido Alzira)	Alginet
6		Urbana	C/ Major, 2, esq. C/ Sant Antoni (sentido Alzira)	Alginet
7		Urbana	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
8		Urbana	Av. Antonio Almela, 12 (sentido Alberic)	Alcúdia (I')
9		Urbana	C/ 1 de maig, 2 acc. (sentido Alzira)	Alcúdia (I')
10		Urbana	Ant. Ctra. CV-5440, esquina C/ Alberic	Massalavés
11		Urbana	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
12		Urbana	C/ Estació, 14	Alberic
13	Urbana	Av. Constitució, 5	Tous	

LÍNEA 2, ALBERIC - ALZIRA - HOSPITAL

- L-2a Alberic - Alzira - Hospital

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	C/ Estació, 14	Alberic
	2	Urbana	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic
	3	Urbana	Av. Valencia, 10-12 (sentido Alzira)	Benimuslem
	4	Urbana	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (frente C/ Guadassuar)	Alzira
	5	Urbana	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
	6	Urbana	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
	7	Urbana	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
	8	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
Vuelta	1	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
	2	Urbana	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
	3	Urbana	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
	4	Urbana	Estació d'Autobusos	Alzira
	5	Urbana	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
	6	Urbana	C/ Ausias March, 4 (sentido Alberic)	Benimuslem
	7	Urbana	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
	8	Urbana	C/ Estació, 14	Alberic

• **L-2b, Alberic - Alzira - Hospital (desde Antella)**

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Av. del Júcar, 2	Antella
	2	Urbana	C/ Rey Jaime I, 12, frente al Antiguo Ayuntamiento (sentido Càrcer)	Gavarda
	3	Urbana	Ctra. CV-557 Km 1,5	Gavarda
	4	Urbana	C/ Estació, 14	Alberic
	5	Urbana	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic
	6	Urbana	Av. Valencia, 10-12 (sentido Alzira)	Benimuslem
	7	CV-5040	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (frente C/ Guadassuar)	Alzira
	8	CV-5040	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
	9	Urbana	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
	10	Urbana	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
	11	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
Vuelta	1	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
	2	Urbana	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
	3	Urbana	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
	4	Urbana	Estació d'Autobusos Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
	5	Urbana	C/ Ausias March, 4 (sentido Alberic)	Benimuslem
	6	Urbana	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
	7	Urbana	C/ Estació, 14	Alberic
	8	Urbana	Ctra. CV-557 Km 1,5	Gavarda
	9	Urbana	Pl. Major, cruce con C/ Major (sentido Antella)	Gavarda
	10	Urbana	Av. del Júcar, 2	Antella
	11	CV-5040		

- **L-2c, Alberic - Alzira - Hospital (desde Tous)**

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Av. Constitució, 5	Tous
	2	Urbana	C/ Estació, 14	Alberic
	3	Urbana	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic
	4	Urbana	Av. Valencia, 10-12 (sentido Alzira)	Benimuslem
	5	Urbana	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (frente C/ Guadassuar)	Alzira
	6	Urbana	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
	7	Urbana	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
	8	Urbana	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
	9	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
Vuelta	1	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
	2	Urbana	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
	3	Urbana	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
	4	Urbana	Estació d'Autobusos Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
	5	Urbana	C/ Ausias March, 4 (sentido Alberic)	Benimuslem
	6	Urbana	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
	7	Urbana	C/ Estació, 14	Alberic
	8	Urbana	Av. Constitució, 5	Tous
	9	Urbana		

- **L-2d, Tous - Alberic**

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Av. Constitució, 5	Tous
	2	Urbana	C/ Estació, 14	Alberic
	3	Urbana	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic

- **L-2e, Alberic - Antella**

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
	2	Urbana	C/ Estació, 14	Alberic
	3	Urbana	Ctra. CV-557 Km 1,5	Gavarda
	4	Urbana	Pl. Major, cruce con C/ Major (sentido Antella)	Gavarda
	5	Urbana	Av. del Júcar, 2	Antella

LÍNEA 3, LLOMBAI - ALZIRA – HOSPITAL

- **L-3a, Llombai - Alzira - Hospital**

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Plaça de la Comunitat Valenciana	Llombai
	2	Urbana	Pl. Reino de València. (sentido Alzira)	Llombai
	3	Urbana	C/ C/. de Catadau, 21	Alfarp
	4	Urbana	Pl. Dr. J. Bosch Marín, Monastir	Catadau
	5	Urbana	C/ Vilanova, cruce con la C/ Rollet, y frente a los nº. 14-16	Carlet
	6	Urbana	C/ Enginyer Balaguer, 1	Carlet
	7	Urbana	C/ Enginyer Balaguer, 128	Carlet
	8	Urbana	Av. Germanies, 60-62	Benimodo
	9	Urbana	Av. Antonio Almela, 12 (sentido Alberic)	Alcúdia (I')
	10	Urbana	C/ 1 de maig, 2 acc. (sentido Alzira)	Alcúdia (I')
	11	Urbana	C/ Colom, 67 (sentido Alzira)	Guadassuar
	12	Urbana	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
	13	Urbana	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
	14	Urbana	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
	15	Urbana	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
	Vuelta	16	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1
1		Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
2		Urbana	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
3		Urbana	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
4		Urbana	Estació d'Autobusos Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de	Alzira
5		Urbana	RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
6		Urbana	C/ Colom, 40 (sentido Valencia)	Guadassuar
7		Urbana	C/ 1 de maig, 1-3 (sentido Catadau)	Alcúdia (I')
8		Urbana	Av. Antonio Almela, 7 (sentido Valencia)	Alcúdia (I')
9		Urbana	Av. Germanies, 60-62	Benimodo
10		Urbana	C/ Enginyer Balaguer, 128	Carlet
11		Urbana	C/ Enginyer Balaguer, 1	Carlet
12		Urbana	C/ Vilanova, cruce con la C/ Rollet, y frente a los nº. 14-16	Carlet
13		Urbana	Pl. Dr. J. Bosch Marín, Acc	Catadau
14		Urbana	C/ C/. de Catadau, 21	Alfarp
15		Urbana	Pl. Reino de València. (sentido Alzira)	Llombai
16	Urbana	Plaça de la Comunitat Valenciana	Llombai	

• **L-3b, Carlet - Alzira - Hospital**

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	C/ Vilanova, cruce con la C/ Rollet, y frente a los nº. 14-16	Carlet
	2	Urbana	C/ Enginyer Balaguer, 1	Carlet
	3	Urbana	C/ Enginyer Balaguer, 128	Carlet
	4	Urbana	Av. Germanies, 60-62	Benimodo
	5	Urbana	Av. Antonio Almela, 12 (sentido Alberic)	Alcúdia (I')
	6	Urbana	C/ 1 de maig, 2 acc. (sentido Alzira)	Alcúdia (I')
	7	Urbana	C/ Colom, 67 (sentido Alzira)	Guadassuar
	8	Urbana	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
	9	Urbana	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
	10	Urbana	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
	11	Urbana	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
	12	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
Vuelta	1	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
	2	Urbana	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
	3	Urbana	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
	4	Urbana	Estació d'Autobusos Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de	Alzira
	5	Urbana	RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
	6	Urbana	C/ Colom, 40 (sentido Valencia)	Guadassuar
	7	Urbana	C/ 1 de maig, 1-3 (sentido Catadau)	Alcúdia (I')
	8	Urbana	Av. Antonio Almela, 7 (sentido Valencia)	Alcúdia (I')
	9	Urbana	Av. Germanies, 60-62	Benimodo
	10	Urbana	C/ Enginyer Balaguer, 128	Carlet
	11	Urbana	C/ Enginyer Balaguer, 1	Carlet
	12	Urbana	C/ Vilanova, cruce con la C/ Rollet, y frente a los nº. 14-16	Carlet

LÍNEA 4, CARCAIXENT - VALÈNCIA

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent
	2	Urbana	Av. Apotecari Bodi, 54 (recogida)	Carcaixent
	3	Urbana	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
	4	Urbana	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
	5	Urbana	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
	6	Urbana	C/ Colom, 40 (sentido Valencia)	Guadassuar
	7	Urbana	Av. Ausiàs March, 7	València
	8	Urbana	Gran Via Germanies, 41	València
	9	Urbana	Av. Aragón, Esq. Guadalaviar	València
	10	Urbana	Av. Tarongers, (lado par) antes del cruce con la C/ Ramón Llull (recogida)	València
Vuelta	1	Urbana	Av. Tarongers, (lado impar) frente a la parada del tranvía de La Carrasca (bajada)	València
	2	Urbana	Av. Aragón, Esq. Hacienda	València
	3	Urbana	Gran Vía Germanías, 14, esq. C/ Castellón (parada EMT) (recogida)	València
	4	Urbana	Av. Ausiàs March, 8	València
	5	Urbana	C/ Colom, 67 (sentido Alzira)	Guadassuar
	6	Urbana	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
	7	Urbana	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
	8	Urbana	Centro Comercial Ribera del Xúquer. Av. Apotecari Bodi, 1, frente a los nº. 76-78 (bajada)	Carcaixent
	9	Urbana	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent

LÍNEA 5, ALGINET - HOSPITAL - ALZIRA

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	C/ Valencia, 81-85 (sentido Alzira)	Alginet
	2	Urbana	C/ Major, 2, esq. C/ Sant Antoni (sentido Alzira)	Alginet
	3	Urbana	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
	4	Urbana	Carrer Foia, Tallers Calabuig	Algemesí
	5	Urbana	Av. de la Generalitat, 10	Algemesí
	6	Urbana	Av. de la Generalitat, Escola Pia	Algemesí
	7	Urbana	Av. Bernat Guinovart, esq. Av. País Valencià (Font de la Calandria)	Algemesí
	8	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
	9	Urbana	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
	10	Urbana	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
	11	Urbana	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
Vuelta	1	Urbana	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
	2	Urbana	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
	3	Urbana	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
	4	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
	5	Urbana	Av. País Valencià, 149	Algemesí
	6	Urbana	Av. País Valencià con la Pl. de la Ribera (bajada)	Algemesí
	7	Urbana	Ronda del Calvari, 26	Algemesí
	8	Urbana	Carrer Foia, Rotonda	Algemesí
	9	Urbana	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
	10	Urbana	Pl. País Valencià, 1 (Ayuntamiento) (sentido Valencia)	Alginet
	11	Urbana	C/ Valencia, 78-80 (sentido Valencia)	Alginet

LÍNEA 6, BENIFAIÓ - VALÈNCIA

- L-6a, Benifaió - València

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Av. Reis Catòlics, 39 y en frente	Benifaió
	2	Urbana	Av. Caixa d'Estalvis, 50, esq. C/ Vela (sentido Almussafes)	Benifaió
	3	Urbana	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaió
	4	Urbana	Av. Algemesí, 13 (sentido Valencia)	Almussafes
	5	Urbana	C/ Major, 34-38 (sentido Valencia)	Almussafes
	6	Urbana	C/ Valencia, 2 (sentido Valencia)	Almussafes
	7	Interurbana	La Ford	Almussafes
	8	Urbana	Av. Alacant, en frente del nº. 74 y el Pje. El Toll (Piscina municipal)	Silla
	9	Urbana	Av. Ausiàs March, 7	València
	10	Urbana	Gran Via Germanies, 41	València
	11	Urbana	Av. Aragón, Esq. Guadalaviar	València
	12	Urbana	Av. Tarongers, (lado par) antes del cruce con la C/ Ramón Llull (recogida)	València
Vuelta	1	Urbana	Av. Tarongers, (lado impar) frente a la parada del tranvía de La Carrasca (bajada)	València
	2	Urbana	Av. Aragón, Esq. Hacienda	València
	3	Urbana	Gran Vía Germanías, 14, esq. C/ Castellón (parada EMT) (recogida)	València
	4	Urbana	Av. Ausiàs March, 8	València
	5	Urbana	Av. Alacant, 100-102 (sentido Cullera)	Silla
	6	Interurbana	La Ford	Almussafes
	7	Urbana	C/ Major, 159-165 (sentido Benifaió)	Almussafes
	8	Urbana	C/ Major, 37-41 (sentido Benifaió)	Almussafes
	9	Urbana	Plaça Major	Almussafes
	10	Urbana	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaió
	11	Urbana	Av. Caixa d'Estalvis, 37-39 (sentido Alzira)	Benifaió
	12	Urbana	Av. Reis Catòlics, 88	Benifaió

• **L-6b, Benifaió - València (desde Centre Penitenciari)**

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Centre Penitenciari	Benifaió
	2	Urbana	Av. Reis Catòlics, 39 y en frente	Benifaió
	3	Urbana	Av. Caixa d'Estalvis, 50, esq. C/ Vela (sentido Almussafes)	Benifaió
	4	Urbana	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaió
	5	Urbana	Av. Algemesí, 13 (sentido Valencia)	Almussafes
	6	Urbana	C/ Major, 34-38 (sentido Valencia)	Almussafes
	7	Urbana	C/ Valencia, 2 (sentido Valencia)	Almussafes
	8	Interurbana	La Ford	Almussafes
	9	Urbana	Av. Alacant, en frente del nº. 74 y el Pje. El Toll (Piscina municipal)	Silla
	10	Urbana	Av. Ausiàs March, 7	València
	11	Urbana	Gran Via Germanies, 41	València
	12	Urbana	Av. Aragó, Esq. Guadalaviar	València
	13	Urbana	Av. Tarongers, (lado par) antes del cruce con la C/ Ramón Llull (recogida)	València
Vuelta	1	Urbana	Av. Tarongers, (lado impar) frente a la parada del tranvía de La Carrasca (bajada)	València
	2	Urbana	Av. Aragó, Esq. Hacienda	València
	3	Urbana	Gran Vía Germanías, 14, esq. C/ Castellón (parada EMT) (recogida)	València
	4	Urbana	Av. Ausiàs March, 8	València
	5	Urbana	Av. Alacant, 100-102 (sentido Cullera)	Silla
	6	Interurbana	La Ford	Almussafes
	7	Urbana	C/ Major, 159-165 (sentido Benifaió)	Almussafes
	8	Urbana	C/ Major, 37-41 (sentido Benifaió)	Almussafes
	9	Urbana	Plaça Major	Almussafes
	10	Urbana	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaió
	11	Urbana	Av. Caixa d'Estalvis, 37-39 (sentido Alzira)	Benifaió
	12	Urbana	Av. Reis Catòlics, 88	Benifaió
	13	Urbana	Centre Penitenciari	Benifaió

LÍNEA 7, BENIFAIÓ - ALMUSSAFES - ALZIRA

- L-7a, Benifaió - Almussafes – Alzira

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Plaça Estació, Renfe	Benifaió
	2	Urbana	Pl. Blasco Ibáñez, 7	Benifaió
	3	Urbana	Glorieta de comienzo Av. Germanies y Av. Miguel Hernández, cruce C/ Sta. Bárbara (TROPICANA)	Benifaió
	4	Urbana	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaió
	5	Urbana	Av. Algemesí, 13 (sentido Valencia)	Almussafes
	6	Urbana	Plaça Major	Almussafes
	7	Urbana	Av. Algemesí, 12 (sentido Benifaió)	Almussafes
	8	Urbana	Av. de la Generalitat, 10	Algemesí
	9	Urbana	Av. de la Generalitat, Escola Pia	Algemesí
	10	Urbana	Av. Bernat Guinovart, esq. Av. País Valencià (Font de la Calandria)	Algemesí
	11	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
	12	Urbana	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
	13	Urbana	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
	14	Urbana	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
Vuelta	1	Urbana	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
	2	Urbana	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
	3	Urbana	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
	4	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
	5	Urbana	Av. País Valencià, 149	Algemesí
	6	Urbana	Av. País Valencià con la Pl. de la Ribera (bajada)	Algemesí
	7	Urbana	Ronda del Calvari, 26	Algemesí
	8	Urbana	Av. Algemesí, 12 (sentido Benifaió)	Almussafes
	9	Urbana	Plaça Major	Almussafes
	10	Urbana	C/ Salvador Botella,30	Almussafes
	11	Urbana	C/ Papa Joan XXIII,	Benifaió
	12	Urbana	Av. Caixa d'Estalvis, 37-39 (sentido Alzira)	Benifaió
	13	Urbana	Av. Reis Catòlics, 88	Benifaió
	14	Urbana	Plaça Estació, Renfe	Benifaió

- **L-7b, Benifaió - Almussafes**

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Plaça Estació, Renfe	Benifaió
	2	Urbana	Pl. Blasco Ibáñez, 7	Benifaió
	3	Urbana	Glorieta de comienzo Av. Germanies y Av. Miguel Hernández, cruce C/ Sta. Bàrbara (TROPICANA)	Benifaió
	4	Urbana	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaió
	5	Urbana	Av. Algemesí, 13 (sentido Valencia)	Almussafes
	6	Urbana	Plaça Major	Almussafes
Vuelta	1	Urbana	Plaça Major	Almussafes
	2	Urbana	C/ Salvador Botella,30	Almussafes
	3	Urbana	C/ Papa Joan XXIII,	Benifaió
	4	Urbana	Av. Caixa d'Estalvis, 37-39 (sentido Alzira)	Benifaió
	5	Urbana	Av. Reis Catòlics, 88	Benifaió
	6	Urbana	Plaça Estació, Renfe	Benifaió

LÍNEA 8, CARCAIXENT – ALZIRA – ALGEMESÍ

- **L-8a, Carcaixent - Hospital - Algemesí**

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent
	2	Urbana	Av. Apotecari Bodi, 54 (recogida)	Carcaixent
	3	Urbana	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
	4	Urbana	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
	5	Urbana	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
	6	Urbana	C/ Sueca, 16 (sentido Sueca)	Alzira
	7	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
	8	Urbana	Av. País Valencià, 149	Algemesí
	9	Urbana	Av. País Valencià con la Pl. de la Ribera (bajada)	Algemesí
	10	Urbana	Estación ADIF Algemesí. Pl. Estació, S/N (bajada)	Algemesí
	11	Urbana	Ronda d'Alzira, frente al nº. 80 (Parc Salvador Castell)	Algemesí
Vuelta	1	Urbana	Ronda d'Alzira, frente al nº. 80 (Parc Salvador Castell)	Algemesí
	2	Urbana	Estación ADIF Algemesí. Pl. Estació, S/N (bajada)	Algemesí
	3	Urbana	Ronda del Calvari, 26	Algemesí
	4	Urbana	Av. de la Generalitat, 10	Algemesí
	5	Urbana	Av. de la Generalitat, Escola Pia	Algemesí
	6	Urbana	Av. Bernat Guinovart, esq. Av. País Valencià (Font de la Calandria)	Algemesí
	7	Urbana	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
	8	Urbana	C/ Sueca, 11, frente a C/ Esperanza (sentido Pl Regne)	Alzira
	9	Urbana	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
10	Urbana	Av. Sants Patrons, 19	Alzira	

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
	11	Urbana	Av. Sants Patrons, front a Turisme	Alzira
	12	Urbana	Centro Comercial Ribera del Xúquer. Av. Apotecari Bodi, 1, frente a los nº. 76-78 (bajada)	Carcaixent
	13	Urbana	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent

- **L-8b, Carcaixent - Algemesi**

SENTIDO	NÚMERO	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbana	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent
	2	Urbana	Av. Apotecari Bodi, 54 (recogida)	Carcaixent
	3	Urbana	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
	4	Urbana	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
	5	Urbana	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
	6	Urbana	C/ Sueca, 16 (sentido Sueca)	Alzira
	7	Urbana	Av. País Valencià, 149	Algemesi
	8	Urbana	Av. País Valencià con la Pl. de la Ribera (bajada)	Algemesi
	9	Urbana	Estación ADIF Algemesi. Pl. Estació, S/N (bajada)	Algemesi
	10	Urbana	Ronda d'Alzira, frente al nº. 80 (Parc Salvador Castell)	Algemesi
Vuelta	1	Urbana	Ronda d'Alzira, frente al nº. 80 (Parc Salvador Castell)	Algemesi
	2	Urbana	Estación ADIF Algemesi. Pl. Estació, S/N (bajada)	Algemesi
	3	Urbana	Ronda del Calvari, 26	Algemesi
	4	Urbana	Av. de la Generalitat, 10	Algemesi
	5	Urbana	Av. de la Generalitat, Escola Pia	Algemesi
	6	Urbana	Av. Bernat Guinovart, esq. Av. País Valencià (Font de la Calandria)	Algemesi
	7	Urbana	C/ Sueca, 11, frente a C/ Esperanza (sentido Pl Regne)	Alzira
	8	Urbana	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
	9	Urbana	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
	10	Urbana	Av. Sants Patrons, front a Turisme	Alzira
	11	Urbana	Centro Comercial Ribera del Xúquer. Av. Apotecari Bodi, 1, frente a los nº. 76-78 (bajada)	Carcaixent
	12	Urbana	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent

Anejo 6: PLANOS

LÍNEA 1. ALBERIC – VALÈNCIA

L-1a, Alberic - València

L-1b, Alberic - València (desde Tous)

LÍNEA 2, ALBERIC - ALZIRA - HOSPITAL

L-2a, Alberic - Alzira - Hospital

L-2b, Alberic - Alzira - Hospital (desde Antella)

L-2c, Alberic - Alzira - Hospital (desde Tous)

L-2d, Tous – Alberic

L-2e, Alberic – Antella

LÍNEA 3, LLOMBAI - ALZIRA - HOSPITAL

L-3a, Llombai - Alzira - Hospital

L-3b, Carlet - Alzira - Hospital

LÍNEA 4, CARCAIXENT - VALÈNCIA

LÍNEA 5, ALGINET - HOSPITAL - ALZIRA

LÍNEA 6, BENIFAIÓ - VALÈNCIA

L-6a, Benifaió - València

L-6b, Benifaió - València (desde Centre Penitenciari)

LÍNEA 7, BENIFAIÓ - ALMUSSAFES - ALZIRA

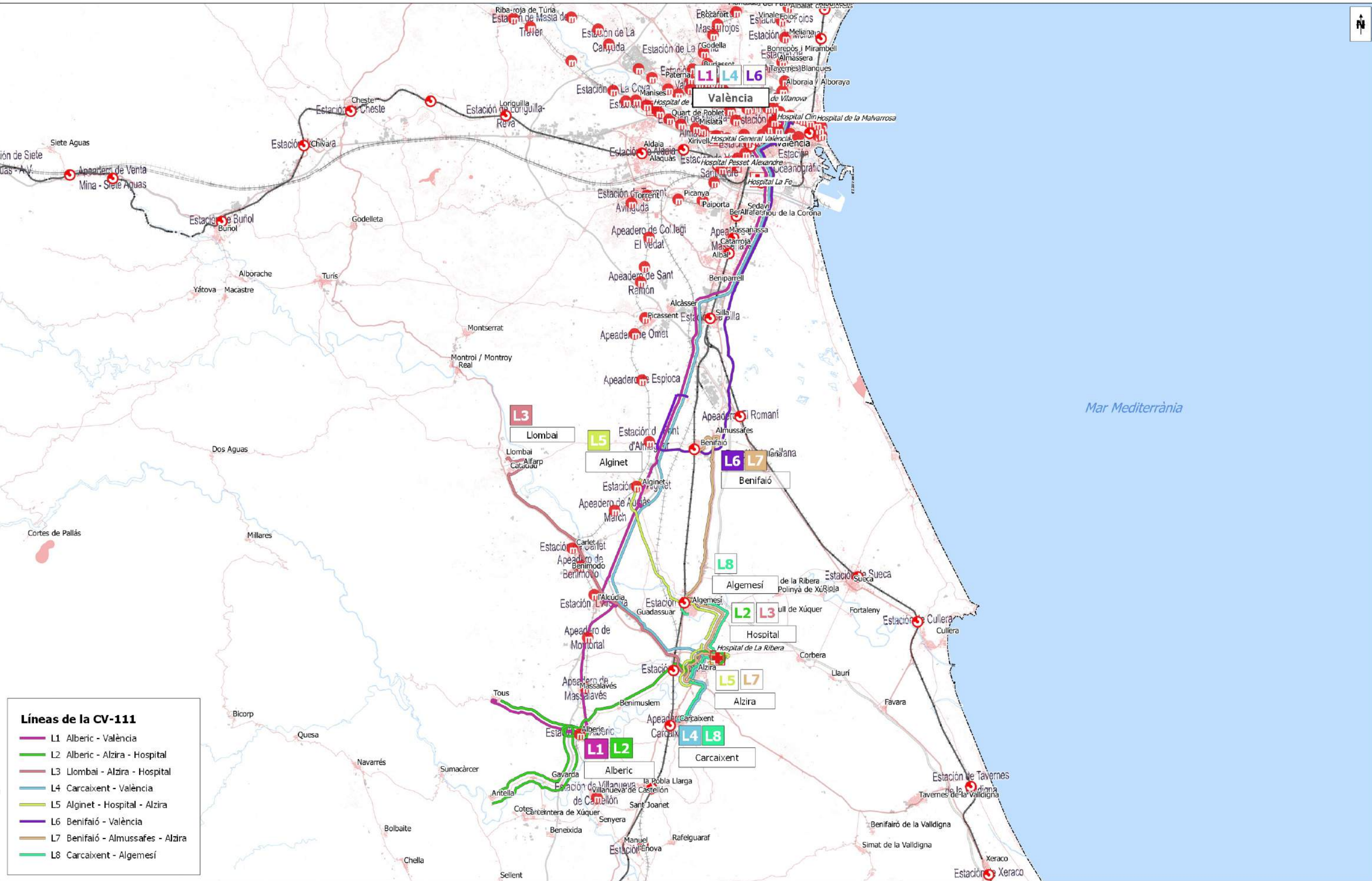
L-7a, Benifaió - Almussafes - Alzira

L-7b, Benifaió - Almussafes

LÍNEA 8, CARCAIXENT – ALZIRA – ALGEMESÍ

L-8a, Carcaixent - Hospital - Algemesí

L-8b, Carcaixent - Algemesí



Líneas de la CV-111	
	L1 Alberic - València
	L2 Alberic - Alzira - Hospital
	L3 Llobai - Alzira - Hospital
	L4 Carcaixent - València
	L5 Alginet - Hospital - Alzira
	L6 Benifaió - València
	L7 Benifaió - Almussafes - Alzira
	L8 Carcaixent - Alginet



CV-111 La Ribera Alta - València

Líneas de la CV-111

núm. mapa:
CV-111.00.00

leyenda:

	Inicio de la línea		Hospitales
	Final de la línea		Cercanías
	Municipios cabecera de línea		Centros universitarios

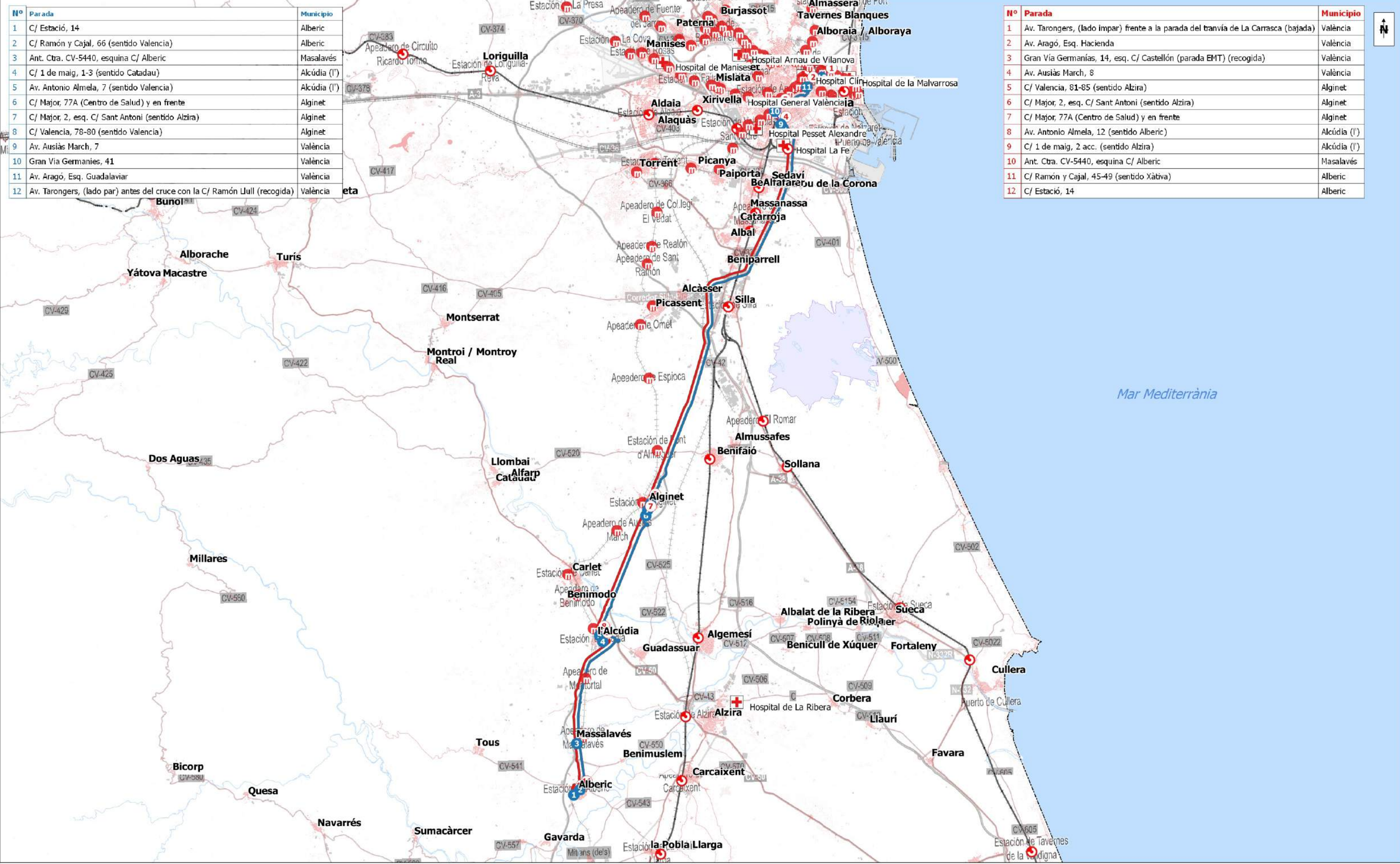
escala: 1: 200.000 fecha: abril 2018



SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	C/ Estació, 14	Alberic
2	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic
3	Ant. Ctra. CV-5440, esquina C/ Alberic	Masalavés
4	C/ 1 de maig, 1-3 (sentido Catadau)	Alcúdia (I')
5	Av. Antonio Almela, 7 (sentido Valencia)	Alcúdia (I')
6	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
7	C/ Major, 2, esq. C/ Sant Antoni (sentido Alzira)	Alginet
8	C/ Valencia, 78-80 (sentido Valencia)	Alginet
9	Av. Ausiàs March, 7	València
10	Gran Vía Germanías, 41	València
11	Av. Aragón, Esq. Guadalaviar	València
12	Av. Tarongers, (lado par) antes del cruce con la C/ Ramón Lull (recogida)	València

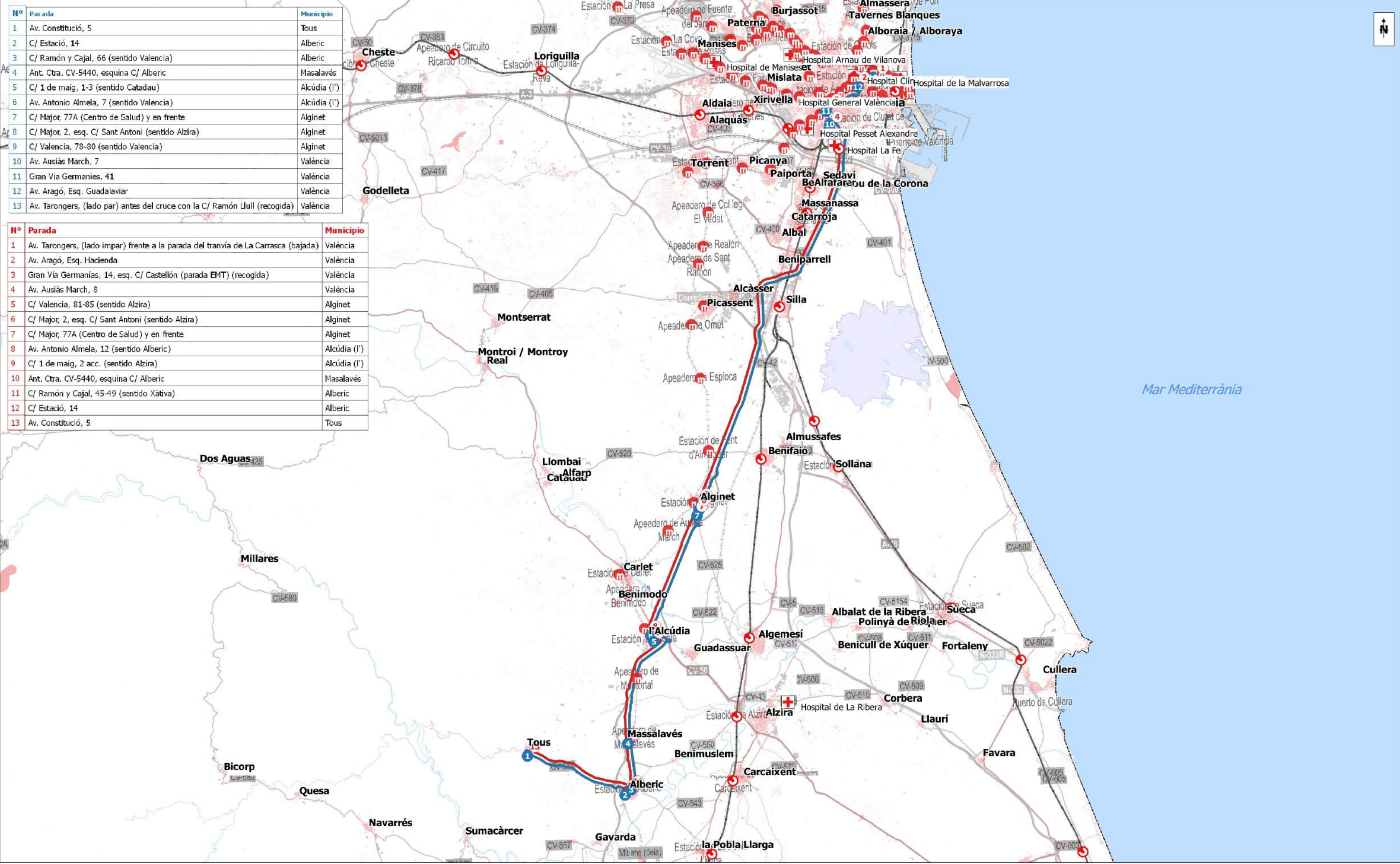
Nº	Parada	Municipio
1	Av. Tarongers, (lado impar) frente a la parada del tranvía de La Carrasca (bajada)	València
2	Av. Aragón, Esq. Hacienda	València
3	Gran Vía Germanías, 14, esq. C/ Castellón (parada EMT) (recogida)	València
4	Av. Ausiàs March, 8	València
5	C/ Valencia, 81-85 (sentido Alzira)	Alginet
6	C/ Major, 2, esq. C/ Sant Antoni (sentido Alzira)	Alginet
7	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
8	Av. Antonio Almela, 12 (sentido Alberic)	Alcúdia (I')
9	C/ 1 de maig, 2 acc. (sentido Alzira)	Alcúdia (I')
10	Ant. Ctra. CV-5440, esquina C/ Alberic	Masalavés
11	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
12	C/ Estació, 14	Alberic



	CV-111 La Ribera Alta - València		leyenda: Línea 1a en sentido Alberic - València Línea 1a en sentido València - Alberic Paradas línea 1a en sentido Alberic - València Paradas línea 1a en sentido València - Alberic	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 1a Alberic - València	núm. mapa: CV-111_01.01.1a		escala gráfica: 	SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	Av. Constitució, 5	Tous
2	C/ Estació, 14	Alberic
3	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic
4	Ant. Ctra. CV-5440, esquina C/ Alberic	Masalavés
5	C/ 1 de maig, 1-3 (sentido Catadau)	Alcúdia (l')
6	Av. Antonio Almela, 7 (sentido Valencia)	Alcúdia (l')
7	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
8	C/ Major, 2, esq. C/ Sant Antoni (sentido Alzira)	Alginet
9	C/ Valencia, 78-80 (sentido Valencia)	Alginet
10	Av. Ausiàs March, 7	València
11	Gran Vía Germanies, 41	València
12	Av. Aragón, Esq. Guadalaviar	València
13	Av. Tarongers, (lado par) antes del cruce con la C/ Ramón Llull (recogida)	València

Nº	Parada	Municipio
1	Av. Tarongers, (lado impar) frente a la parada del tranvía de La Carrasca (bajada)	València
2	Av. Aragón, Esq. Hacienda	València
3	Gran Vía Germanías, 14, esq. C/ Castellón (parada EMT) (recogida)	València
4	Av. Ausiàs March, 8	València
5	C/ Valencia, 81-85 (sentido Alzira)	Alginet
6	C/ Major, 2, esq. C/ Sant Antoni (sentido Alzira)	Alginet
7	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
8	Av. Antonio Almela, 12 (sentido Alberic)	Alcúdia (l')
9	C/ 1 de maig, 2 acc. (sentido Alzira)	Alcúdia (l')
10	Ant. Ctra. CV-5440, esquina C/ Alberic	Masalavés
11	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
12	C/ Estació, 14	Alberic
13	Av. Constitució, 5	Tous

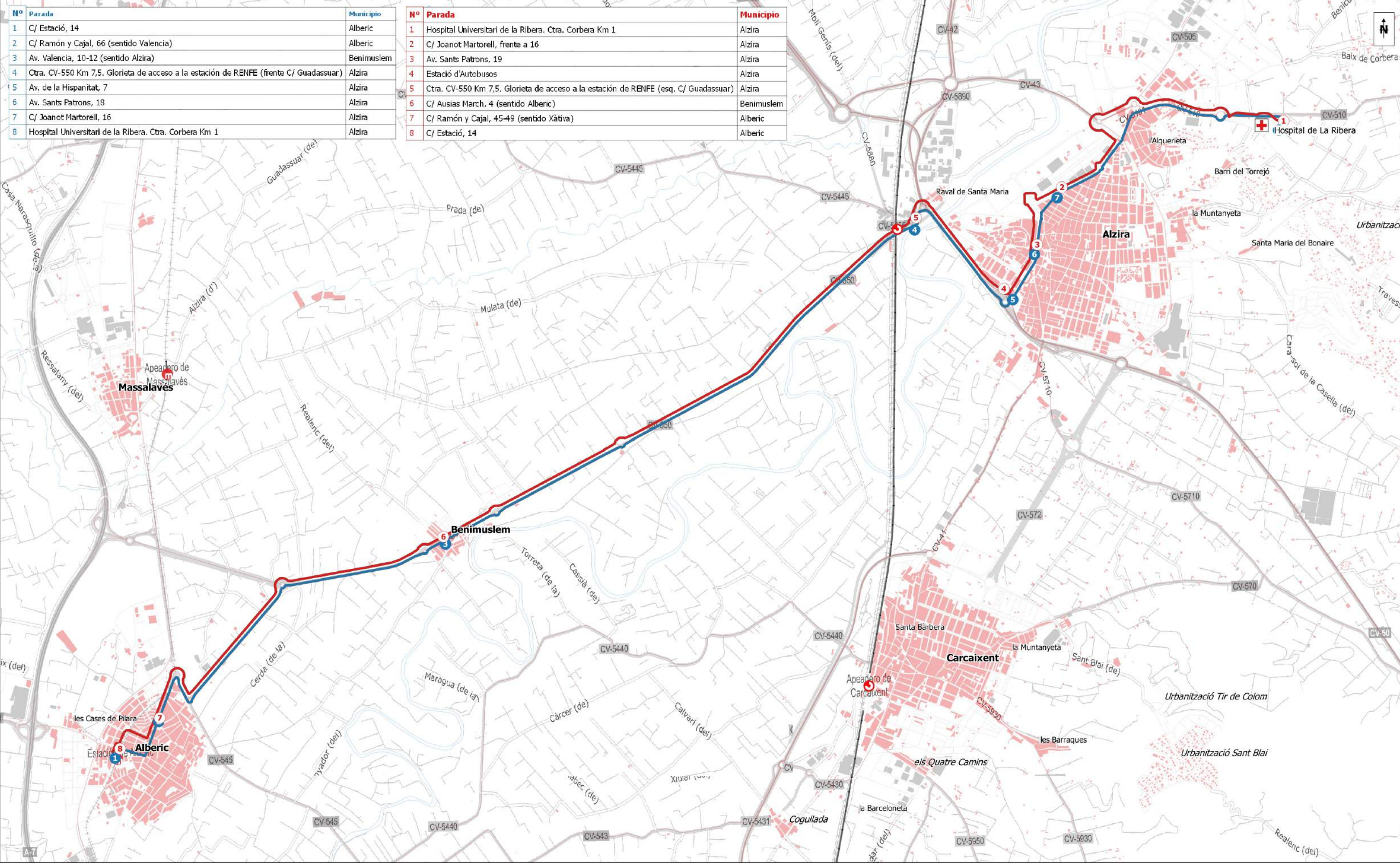


	CV-111 La Ribera Alta - València	leyenda: Línea 1b en sentido Alberic - València Línea 1b en sentido València - Alberic Paradas línea 1b en sentido Alberic - València Paradas línea 1b en sentido València - Alberic	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 1b Alberic - València (desde Tous)		núm. mapa: CV-111_01.02.1b	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	C/ Estació, 14	Alberic
2	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic
3	Av. Valencia, 10-12 (sentido Alzira)	Benimuslem
4	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (frente C/ Guadassuar)	Alzira
5	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
6	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
7	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
8	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira

Nº	Parada	Municipio
1	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
2	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
3	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
4	Estació d'Autobusos	Alzira
5	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
6	C/ Ausias March, 4 (sentido Alberic)	Benimuslem
7	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
8	C/ Estació, 14	Alberic

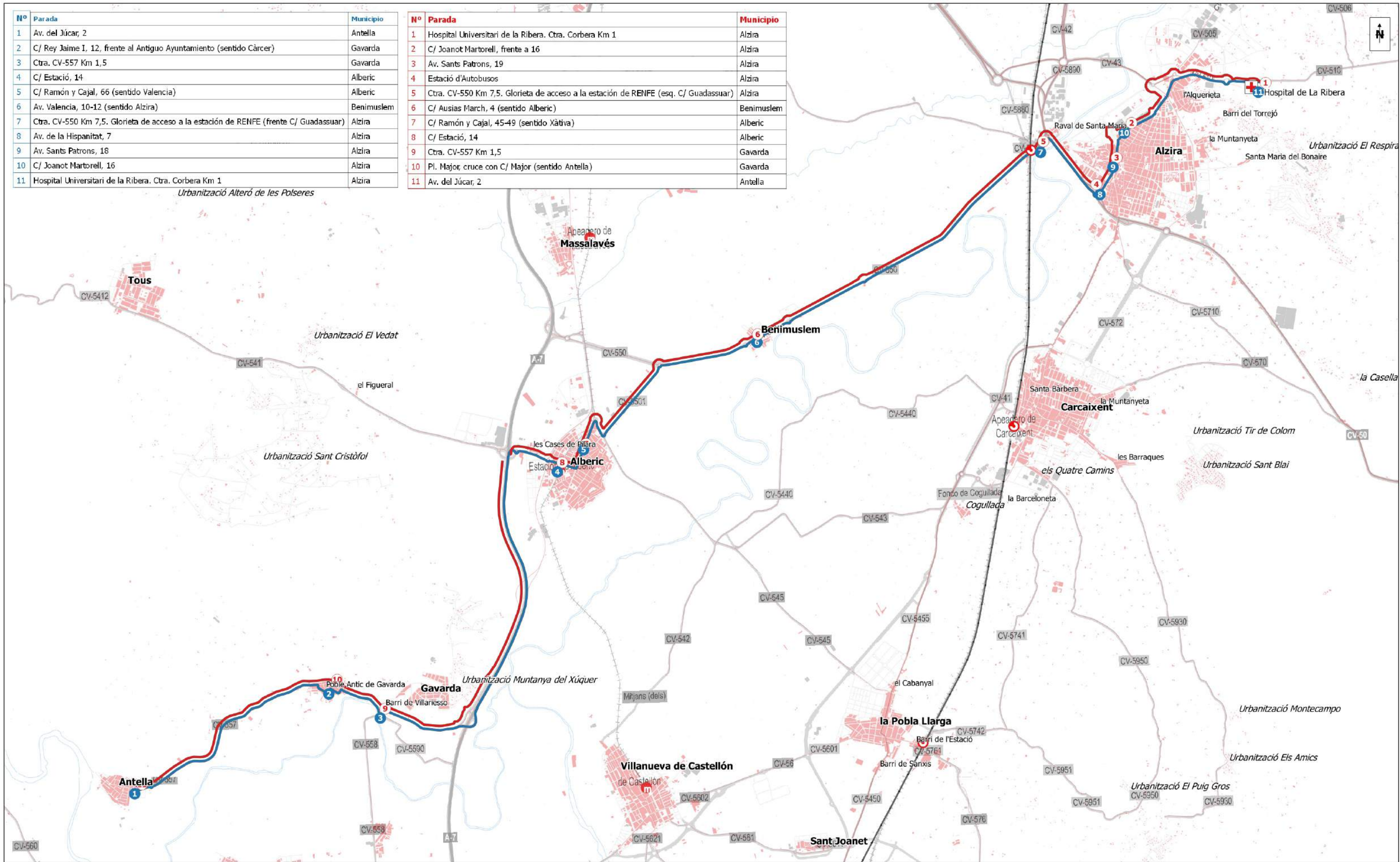


	CV-111 La Ribera Alta - València	leyenda: Línea 2a en sentido Alberic - Alzira Línea 2a en sentido Alzira - Alberic Paradas línea 2a en sentido Alberic - Alzira Paradas línea 2a en sentido Alzira - Alberic	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 2a Alberic - Alzira - Hospital		núm. mapa: CV-111_02.01.2a	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	Av. del Júcar, 2	Antella
2	C/ Rey Jaime I, 12, frente al Antiguo Ayuntamiento (sentido Càrcer)	Gavarda
3	Ctra. CV-557 Km 1,5	Gavarda
4	C/ Estació, 14	Alberic
5	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic
6	Av. Valencia, 10-12 (sentido Alzira)	Benimuslem
7	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (frente C/ Guadassuar)	Alzira
8	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
9	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
10	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
11	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira

Nº	Parada	Municipio
1	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
2	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
3	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
4	Estació d'Autobusos	Alzira
5	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
6	C/ Ausias March, 4 (sentido Alberic)	Benimuslem
7	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
8	C/ Estació, 14	Alberic
9	Ctra. CV-557 Km 1,5	Gavarda
10	Pl. Major, cruce con C/ Major (sentido Antella)	Gavarda
11	Av. del Júcar, 2	Antella

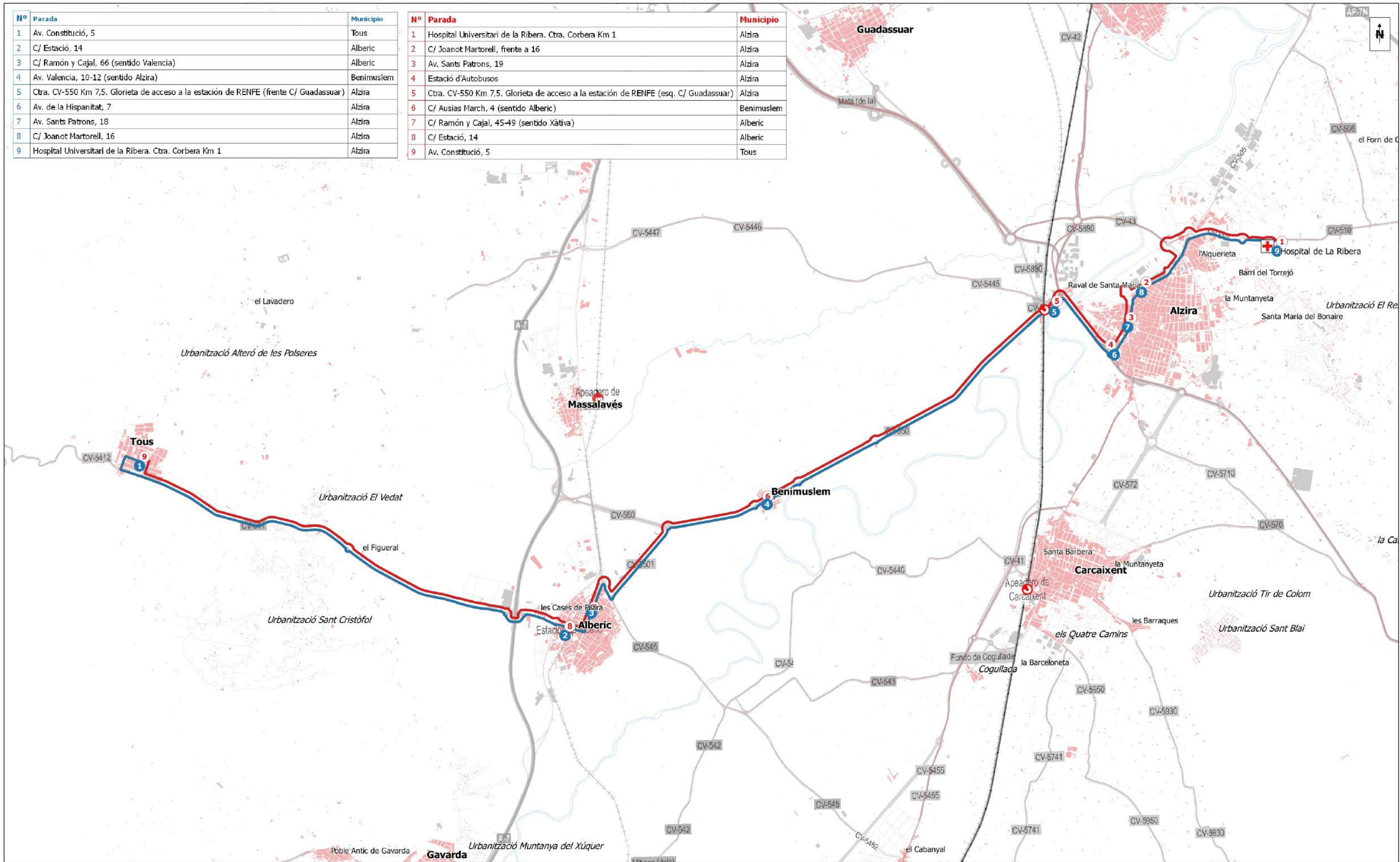


	CV-111 La Ribera Alta - València	léyenda: Línea 2b en sentido Alberic - Alzira Línea 2b en sentido Alzira - Alberic Paradas línea 2b en sentido Alberic - Alzira Paradas línea 2b en sentido Alzira - Alberic	escalas: 1:3.000 <> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 2b Alberic - Alzira - Hospital (desde Antella)		núm. mapa: CV-111_02.02.2b	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

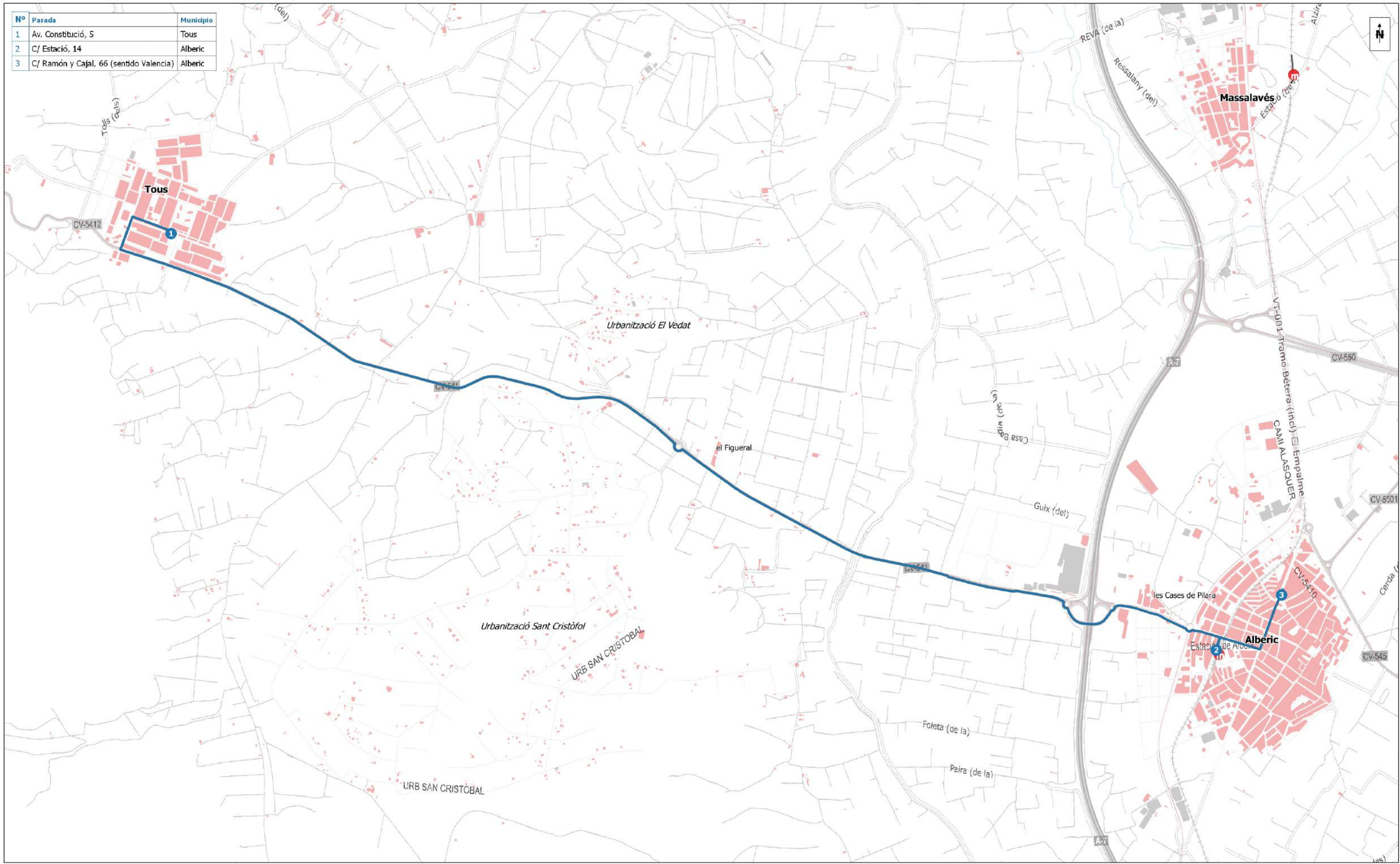
Nº	Parada	Municipio
1	Av. Constitució, 5	Tous
2	C/ Estació, 14	Alberic
3	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic
4	Av. Valencia, 10-12 (sentido Alzira)	Benimuslem
5	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (frente C/ Guadassuar)	Alzira
6	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
7	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
8	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
9	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira

Nº	Parada	Municipio
1	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
2	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
3	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
4	Estació d'Autobusos	Alzira
5	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
6	C/ Ausias March, 4 (sentido Alberic)	Benimuslem
7	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
8	C/ Estació, 14	Alberic
9	Av. Constitució, 5	Tous



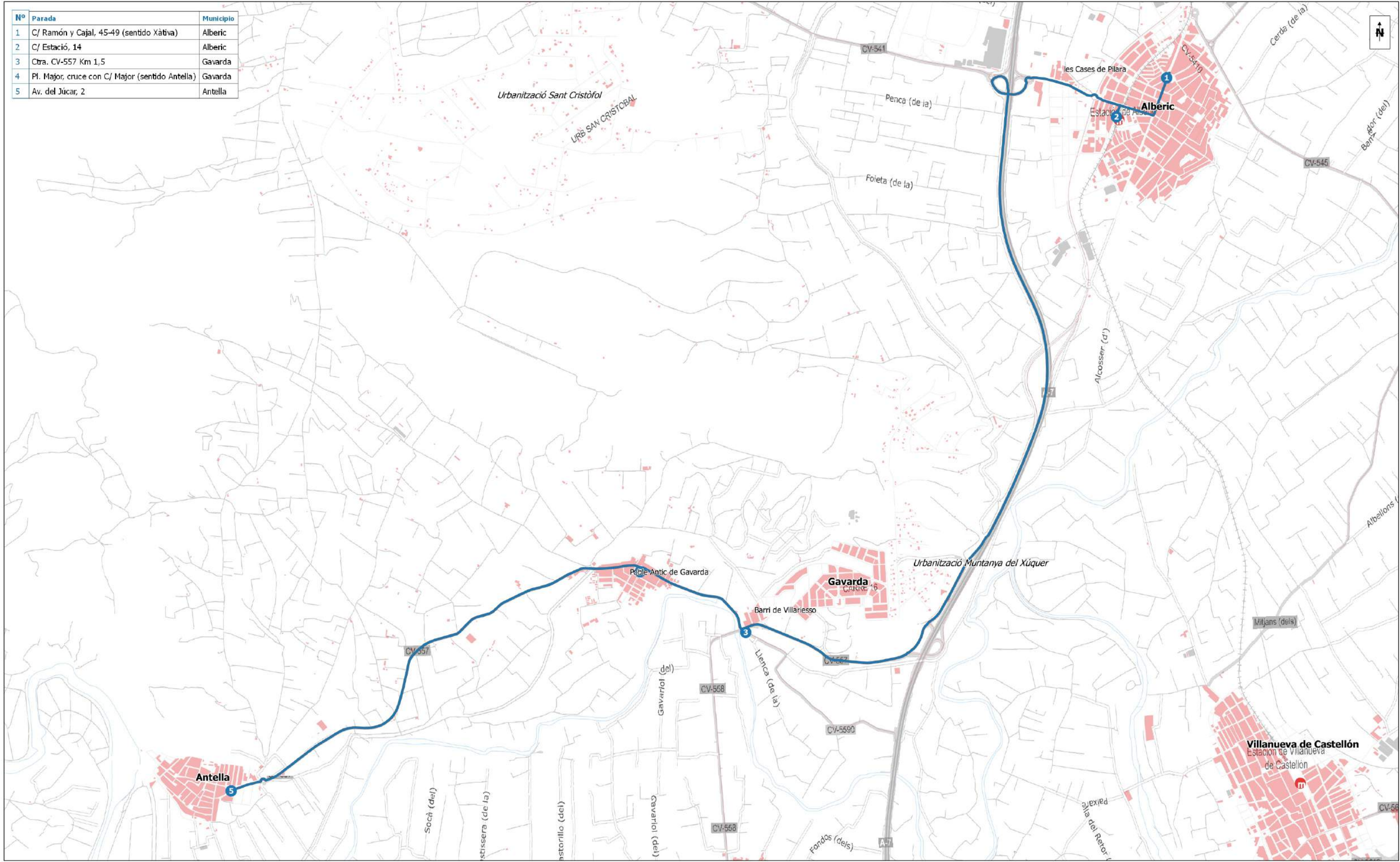
	CV-111 La Ribera Alta - València		leya: Línea 2c en sentido Alberic - Alzira Línea 2c en sentido Alzira - Alberic Paradas línea 2c en sentido Alberic - Alzira Paradas línea 2c en sentido Alzira - Alberic	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000 fecha: abril 2018
	Línea 2c Alberic - Alzira - Hospital (desde Tous)	núm. mapa: CV-111_02.03.2c		escala gráfica:

Nº	Parada	Municipio
1	Av. Constitució, 5	Tous
2	C/ Estació, 14	Alberic
3	C/ Ramón y Cajal, 66 (sentido Valencia)	Alberic



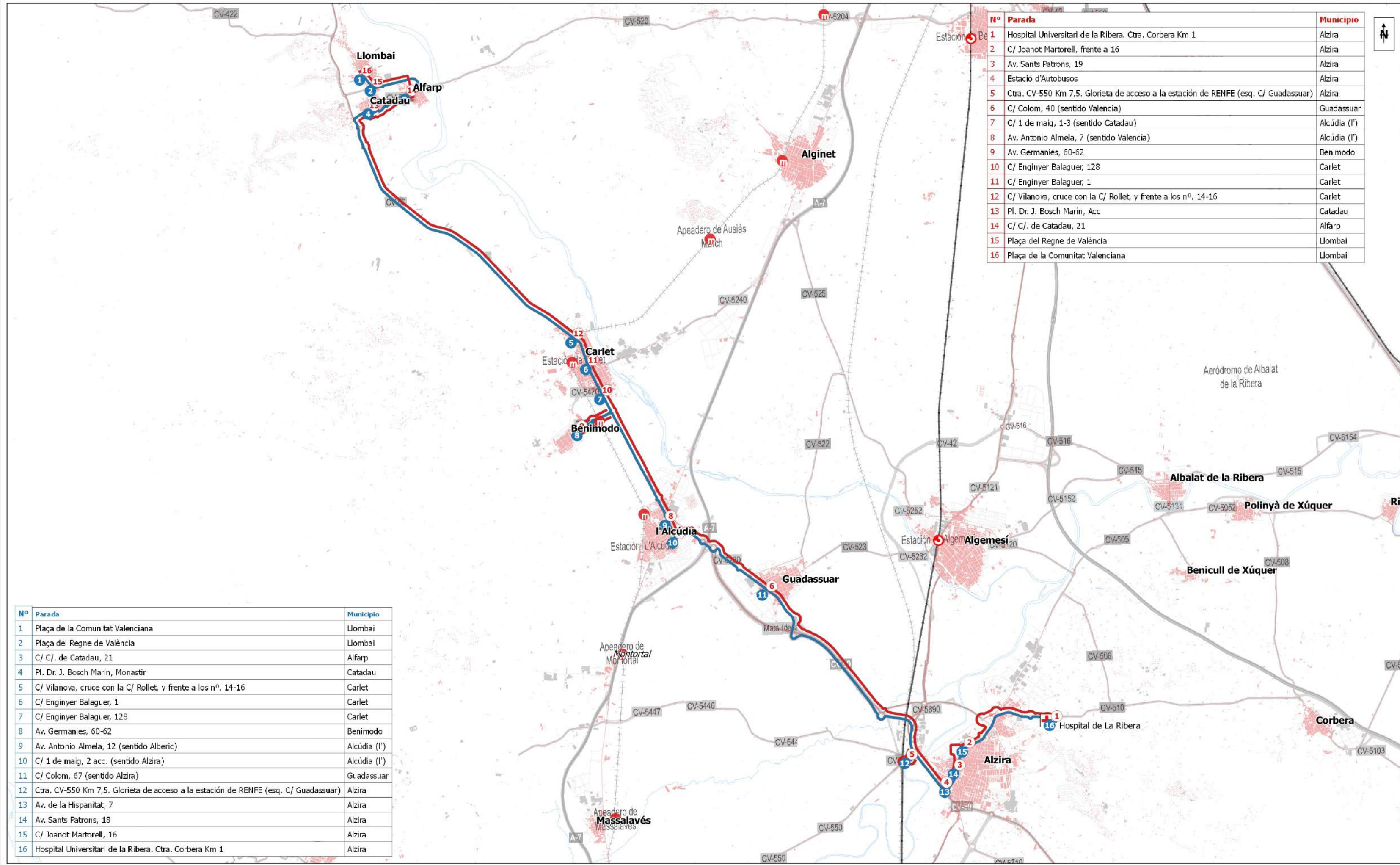
	CV-111 La Ribera Alta - València	leyenda: Línea 2d en sentido Tous - Alberic Paradas línea 2d en sentido Tous - Alberic 18	escalas: 1:3.000 <> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 2d Tous - Alberic		núm. mapa: CV-111_02.04.2d	escala gráfica:
<small>SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042</small>				

Nº	Parada	Municipio
1	C/ Ramón y Cajal, 45-49 (sentido Xàtiva)	Alberic
2	C/ Estació, 14	Alberic
3	Ctra. CV-557 Km 1,5	Gavarda
4	Pl. Major, cruce con C/ Major (sentido Antella)	Gavarda
5	Av. del Júcar, 2	Antella



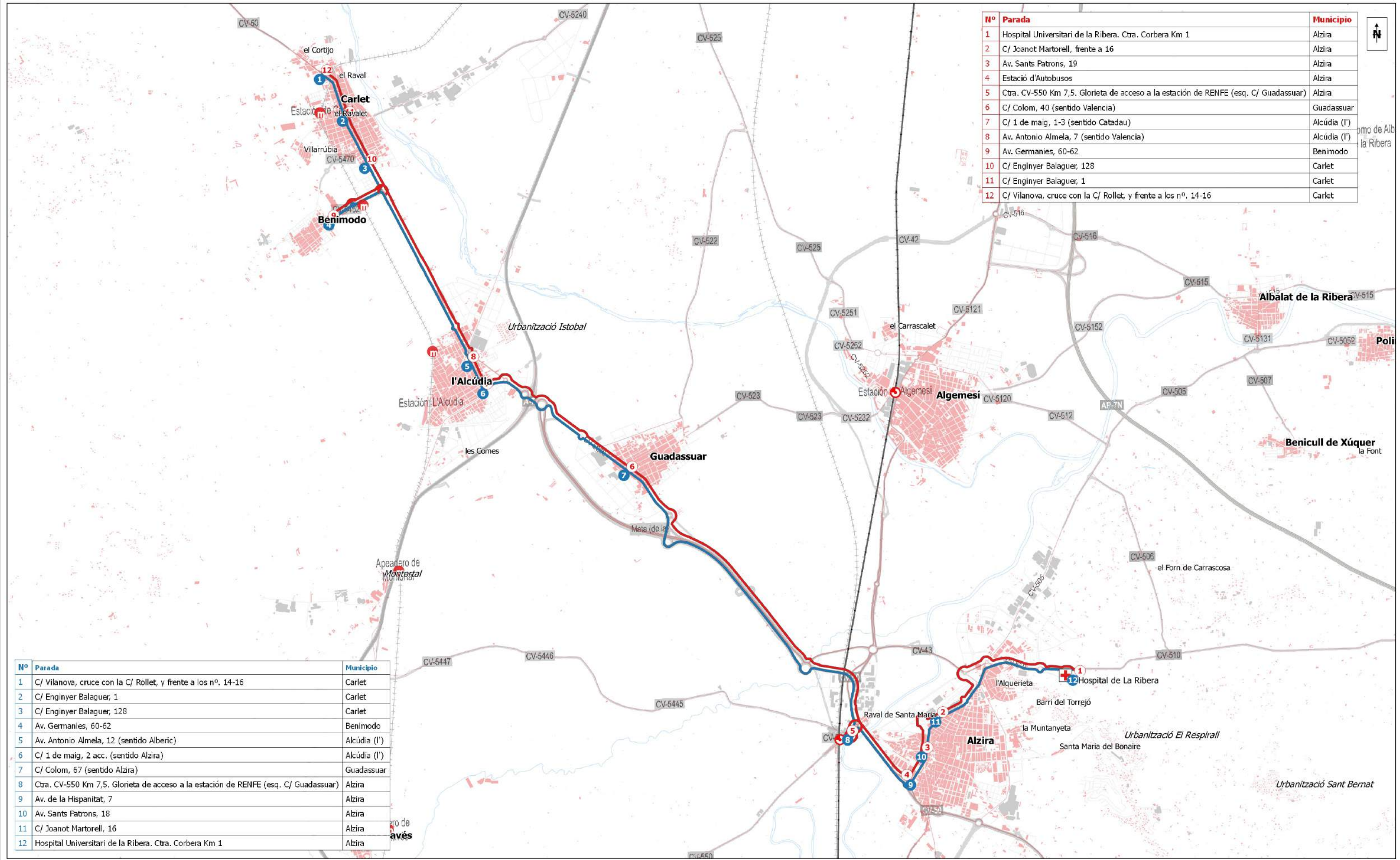
	CV-111 La Ribera Alta - València	leyenda: Línea 2e en sentido Alberic - Antella Paradas línea 2e en sentido Alberic - Antella 	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 2e Alberic - Antella		núm. mapa: CV-111_02.05.2e	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042



Nº	Parada	Municipio
1	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
2	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
3	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
4	Estació d'Autobusos	Alzira
5	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
6	C/ Colom, 40 (sentido Valencia)	Guadassuar
7	C/ 1 de maig, 1-3 (sentido Catadau)	Alcúdia (I')
8	Av. Antonio Almela, 7 (sentido Valencia)	Alcúdia (I')
9	Av. Germanies, 60-62	Benimodo
10	C/ Enginyer Balaguer, 128	Carlet
11	C/ Enginyer Balaguer, 1	Carlet
12	C/ Vilanova, cruce con la C/ Rollet, y frente a los nº. 14-16	Carlet
13	Pl. Dr. J. Bosch Marín, Acc	Catadau
14	C/ C/. de Catadau, 21	Alfarp
15	Plaça del Regne de València	Llobai
16	Plaça de la Comunitat Valenciana	Llobai

Nº	Parada	Municipio
1	Plaça de la Comunitat Valenciana	Llobai
2	Plaça del Regne de València	Llobai
3	C/ C/. de Catadau, 21	Alfarp
4	Pl. Dr. J. Bosch Marín, Monastir	Catadau
5	C/ Vilanova, cruce con la C/ Rollet, y frente a los nº. 14-16	Carlet
6	C/ Enginyer Balaguer, 1	Carlet
7	C/ Enginyer Balaguer, 128	Carlet
8	Av. Germanies, 60-62	Benimodo
9	Av. Antonio Almela, 12 (sentido Alberic)	Alcúdia (I')
10	C/ 1 de maig, 2 acc. (sentido Alzira)	Alcúdia (I')
11	C/ Colom, 67 (sentido Alzira)	Guadassuar
12	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
13	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
14	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
15	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
16	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira



Nº	Parada	Municipio
1	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
2	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
3	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
4	Estació d'Autobusos	Alzira
5	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
6	C/ Colom, 40 (sentido Valencia)	Guadassuar
7	C/ 1 de maig, 1-3 (sentido Catadau)	Alcúdia (I')
8	Av. Antonio Almela, 7 (sentido Valencia)	Alcúdia (I')
9	Av. Germanies, 60-62	Benimodo
10	C/ Enginyer Balaguer, 128	Carlet
11	C/ Enginyer Balaguer, 1	Carlet
12	C/ Vilanova, cruce con la C/ Rollet, y frente a los nº. 14-16	Carlet

Nº	Parada	Municipio
1	C/ Vilanova, cruce con la C/ Rollet, y frente a los nº. 14-16	Carlet
2	C/ Enginyer Balaguer, 1	Carlet
3	C/ Enginyer Balaguer, 128	Carlet
4	Av. Germanies, 60-62	Benimodo
5	Av. Antonio Almela, 12 (sentido Alberic)	Alcúdia (I')
6	C/ 1 de maig, 2 acc. (sentido Alzira)	Alcúdia (I')
7	C/ Colom, 67 (sentido Alzira)	Guadassuar
8	Ctra. CV-550 Km 7,5. Glorieta de acceso a la estación de RENFE (esq. C/ Guadassuar)	Alzira
9	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
10	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
11	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
12	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira

CV-111 La Ribera Alta - València

Línea 3b Carlet - Alzira - Hospital

núm. mapa:

CV-111_03.02.3b

leyenda:

- Línea 3b en sentido Llombai - Alzira
- Línea 3b en sentido Alzira - Llombai
- 18 Paradas línea 3b en sentido Llombai - Alzira
- 18 Paradas línea 3b en sentido Alzira - Llombai

escalas:

1:3.000 <-> 1:250.000

fecha:

abril 2018

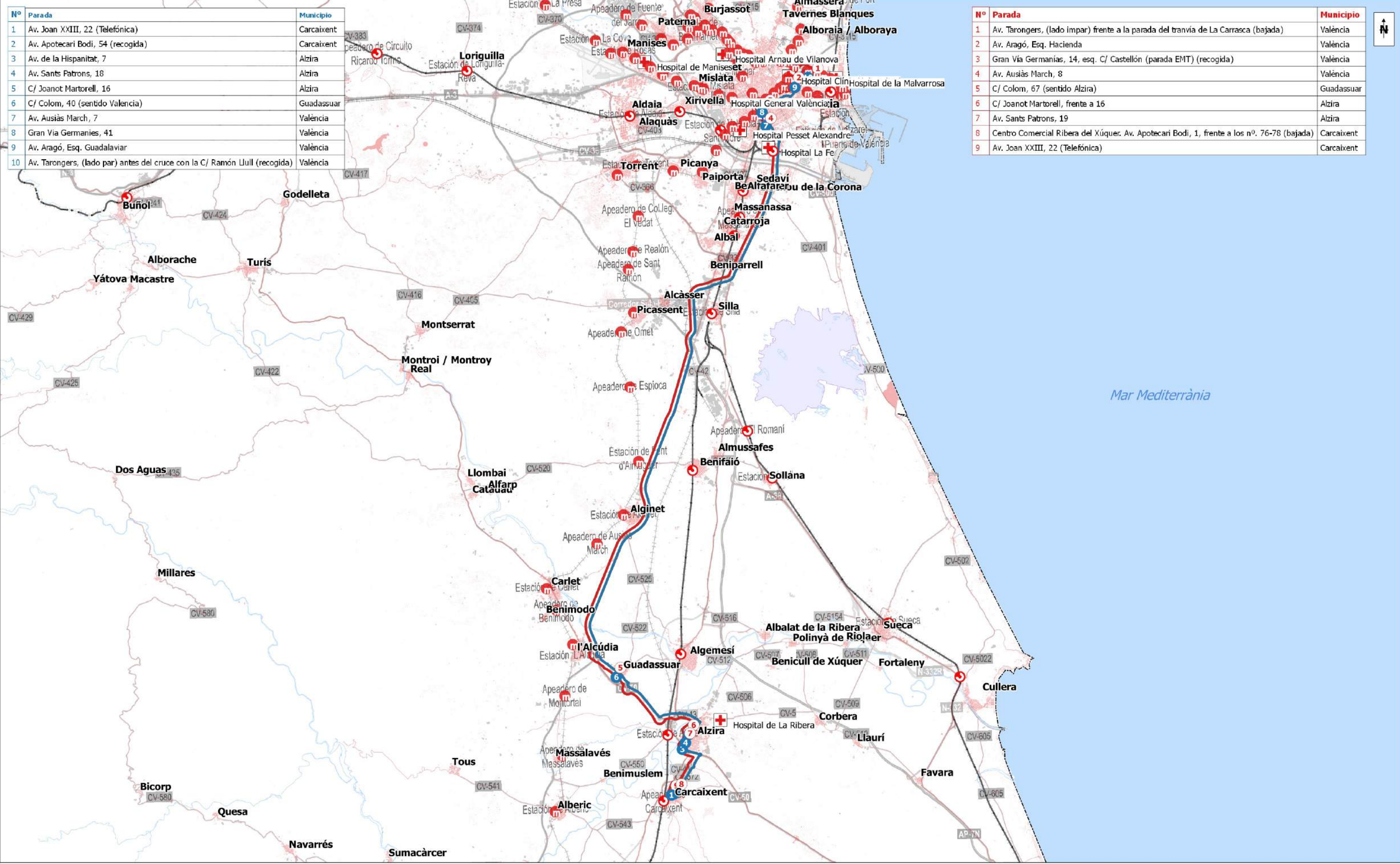
escala gráfica:

0 0,2 0,4 0,6 0,8 1 1,2 km

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent
2	Av. Apotecari Bodi, 54 (recogida)	Carcaixent
3	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
4	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
5	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
6	C/ Colom, 40 (sentido Valencia)	Guadassuar
7	Av. Ausiàs March, 7	València
8	Gran Vía Germanias, 41	València
9	Av. Aragón, Esq. Guadalaviar	València
10	Av. Tarongers, (lado par) antes del cruce con la C/ Ramón Lull (recogida)	València

Nº	Parada	Municipio
1	Av. Tarongers, (lado impar) frente a la parada del tranvía de La Carrasca (bajada)	València
2	Av. Aragón, Esq. Hacienda	València
3	Gran Vía Germanias, 14, esq. C/ Castellón (parada EMT) (recogida)	València
4	Av. Ausiàs March, 8	València
5	C/ Colom, 67 (sentido Alzira)	Guadassuar
6	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
7	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
8	Centro Comercial Ribera del Xúquer. Av. Apotecari Bodi, 1, frente a los nº. 76-78 (bajada)	Carcaixent
9	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent

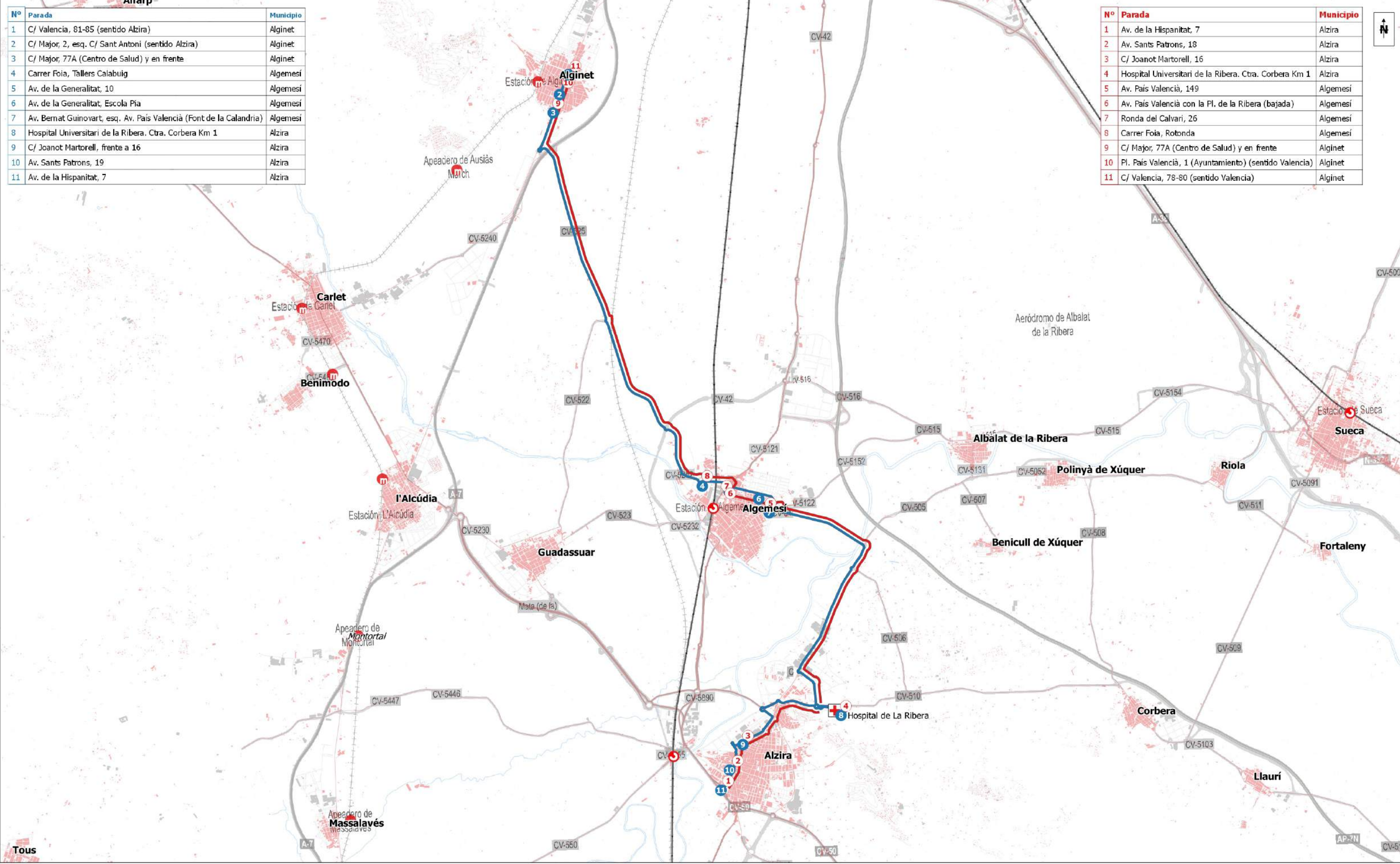


	CV-111 La Ribera Alta - València	leyenda: Línea 4 en sentido Carcaixent - València Línea 4 en sentido València - Carcaixent Paradas línea 4 en sentido Carcaixent - València Paradas línea 4 en sentido València - Carcaixent	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 4 Carcaixent - València		núm. mapa: CV-111_04.01.4	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	C/ Valencia, 81-85 (sentido Alzira)	Alginet
2	C/ Major, 2, esq. C/ Sant Antoni (sentido Alzira)	Alginet
3	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
4	Carrer Foia, Tallers Calabuig	Algemesí
5	Av. de la Generalitat, 10	Algemesí
6	Av. de la Generalitat, Escola Pia	Algemesí
7	Av. Bernat Guinovart, esq. Av. País Valencià (Font de la Calandria)	Algemesí
8	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
9	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
10	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
11	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira

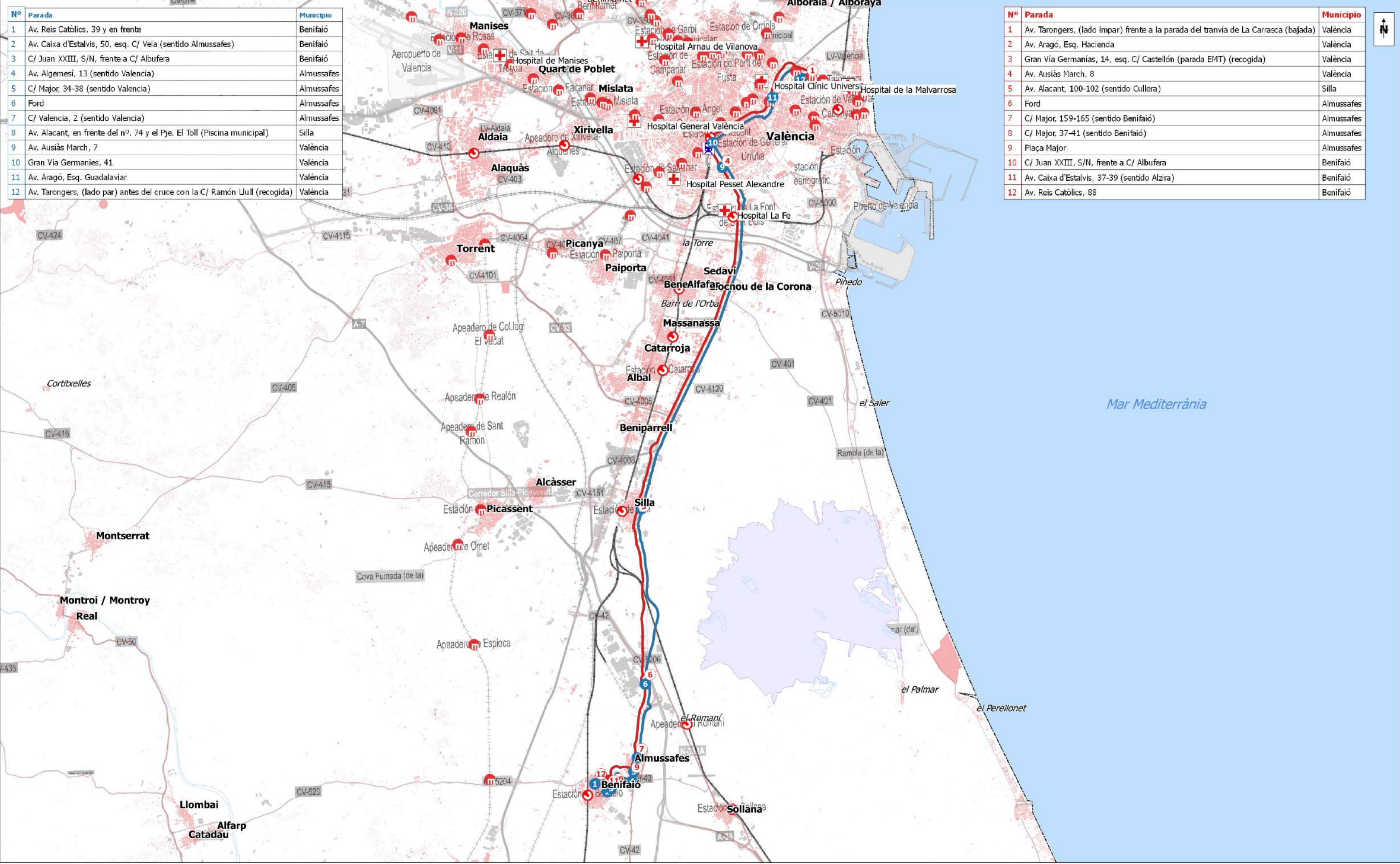
Nº	Parada	Municipio
1	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
2	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
3	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
4	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
5	Av. País Valencià, 149	Algemesí
6	Av. País Valencià con la Pl. de la Ribera (bajada)	Algemesí
7	Ronda del Calvari, 26	Algemesí
8	Carrer Foia, Rotonda	Algemesí
9	C/ Major, 77A (Centro de Salud) y en frente	Alginet
10	Pl. País Valencià, 1 (Ayuntamiento) (sentido Valencia)	Alginet
11	C/ Valencia, 78-80 (sentido Valencia)	Alginet



	CV-111 La Ribera Alta - València Línea 5 Alginet - Hospital - Alzira	léyenda: Línea 5 en sentido Alginet - Alzira Línea 5 en sentido Alzira - Alginet Paradas línea 5 en sentido Alginet - Alzira Paradas línea 5 en sentido Alzira - Alginet	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000 fecha: abril 2018 escala gráfica: 0,4 0 0,4 0,8 1,2 1,6 2 2,4 km <small>SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042</small>
	núm. mapa: CV-111_05.01.5		

Nº	Parada	Municipio
1	Av. Reis Catòlics, 39 y en frente	Benifaíó
2	Av. Caixa d'Estalvis, 50, esq. C/ Vela (sentido Almussafes)	Benifaíó
3	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaíó
4	Av. Algemés, 13 (sentido Valencia)	Almussafes
5	C/ Major, 34-38 (sentido Valencia)	Almussafes
6	Ford	Almussafes
7	C/ Valencia, 2 (sentido Valencia)	Almussafes
8	Av. Alacant, en frente del nº. 74 y el Pje. El Toll (Piscina municipal)	Silla
9	Av. Ausiàs March, 7	València
10	Gran Via Germanies, 41	València
11	Av. Aragó, Esq. Guadalaviar	València
12	Av. Tarongers, (lado par) antes del cruce con la C/ Ramón Lull (recogida)	València

Nº	Parada	Municipio
1	Av. Tarongers, (lado impar) frente a la parada del tranvía de La Carrasca (bajada)	València
2	Av. Aragó, Esq. Hacienda	València
3	Gran Via Germanías, 14, esq. C/ Castellón (parada EMT) (recogida)	València
4	Av. Ausiàs March, 8	València
5	Av. Alacant, 100-102 (sentido Cullera)	Silla
6	Ford	Almussafes
7	C/ Major, 159-165 (sentido Benifaíó)	Almussafes
8	C/ Major, 37-41 (sentido Benifaíó)	Almussafes
9	Plaça Major	Almussafes
10	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaíó
11	Av. Caixa d'Estalvis, 37-39 (sentido Alzira)	Benifaíó
12	Av. Reis Catòlics, 88	Benifaíó

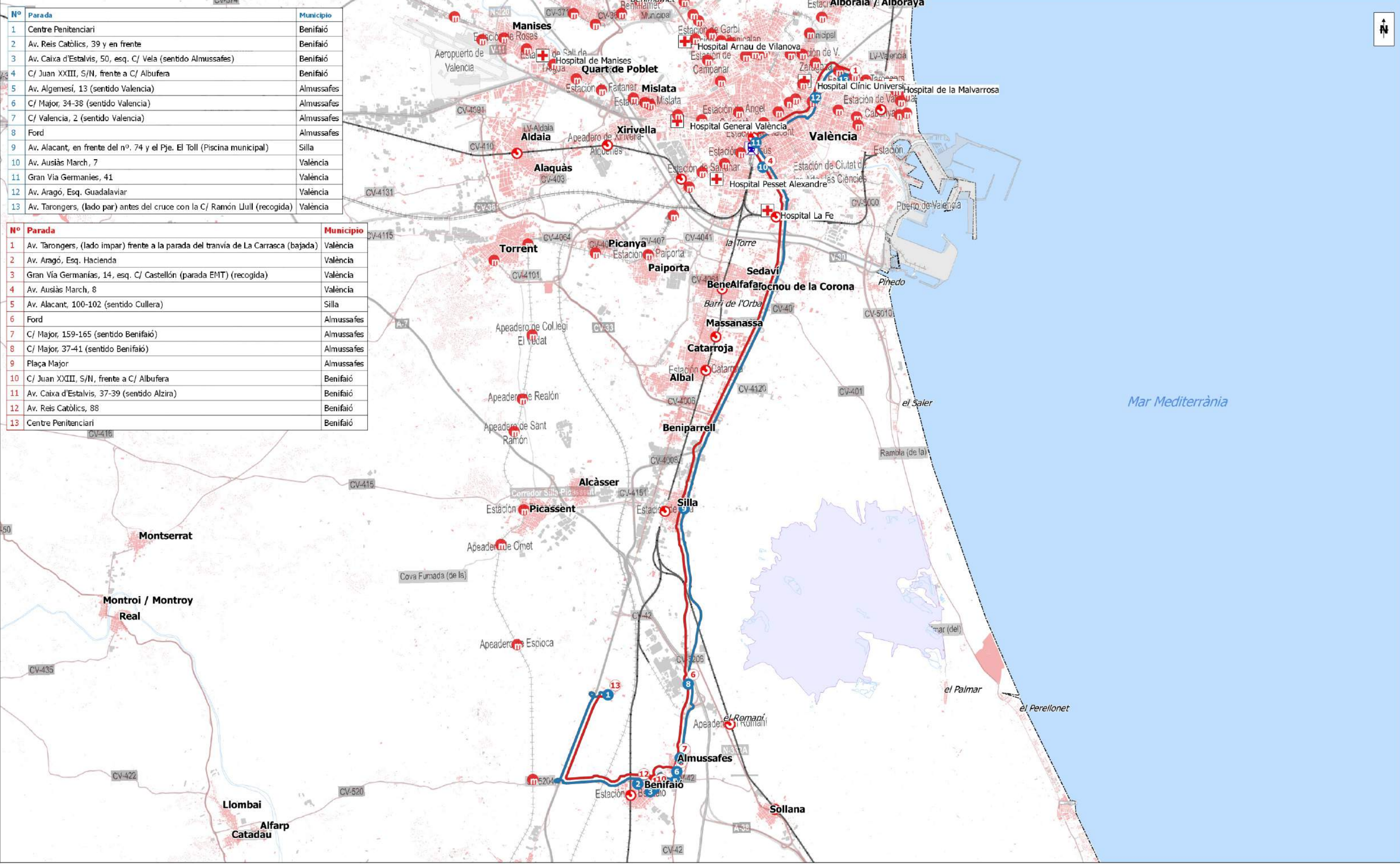


	CV-111 La Ribera Alta - València	leyenda: Línea 6a en sentido Benifaíó - València Línea 6a en sentido València - Benifaíó Paradas línea 6a en sentido Benifaíó - València Paradas línea 6a en sentido València - Benifaíó	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 6a Benifaíó - València		núm. mapa: CV-111_06.01.6a	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	Centre Penitenciari	Benifaió
2	Av. Reis Catòlics, 39 y en frente	Benifaió
3	Av. Caixa d'Estalvis, 50, esq. C/ Vela (sentido Almussafes)	Benifaió
4	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaió
5	Av. Algemesí, 13 (sentido Valencia)	Almussafes
6	C/ Major, 34-38 (sentido Valencia)	Almussafes
7	C/ Valencia, 2 (sentido Valencia)	Almussafes
8	Ford	Almussafes
9	Av. Alacant, en frente del nº. 74 y el Pje. El Toll (Piscina municipal)	Silla
10	Av. Ausiàs March, 7	València
11	Gran Vía Germanies, 41	València
12	Av. Aragó, Esq. Guadalaviar	València
13	Av. Tarongers, (lado par) antes del cruce con la C/ Ramón Lull (recogida)	València

Nº	Parada	Municipio
1	Av. Tarongers, (lado impar) frente a la parada del tranvía de La Carrasca (bajada)	València
2	Av. Aragó, Esq. Hacienda	València
3	Gran Vía Germanias, 14, esq. C/ Castellón (parada EMT) (recogida)	València
4	Av. Ausiàs March, 8	València
5	Av. Alacant, 100-102 (sentido Cullera)	Silla
6	Ford	Almussafes
7	C/ Major, 159-165 (sentido Benifaió)	Almussafes
8	C/ Major, 37-41 (sentido Benifaió)	Almussafes
9	Plaça Major	Almussafes
10	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaió
11	Av. Caixa d'Estalvis, 37-39 (sentido Alzira)	Benifaió
12	Av. Reis Catòlics, 88	Benifaió
13	Centre Penitenciari	Benifaió

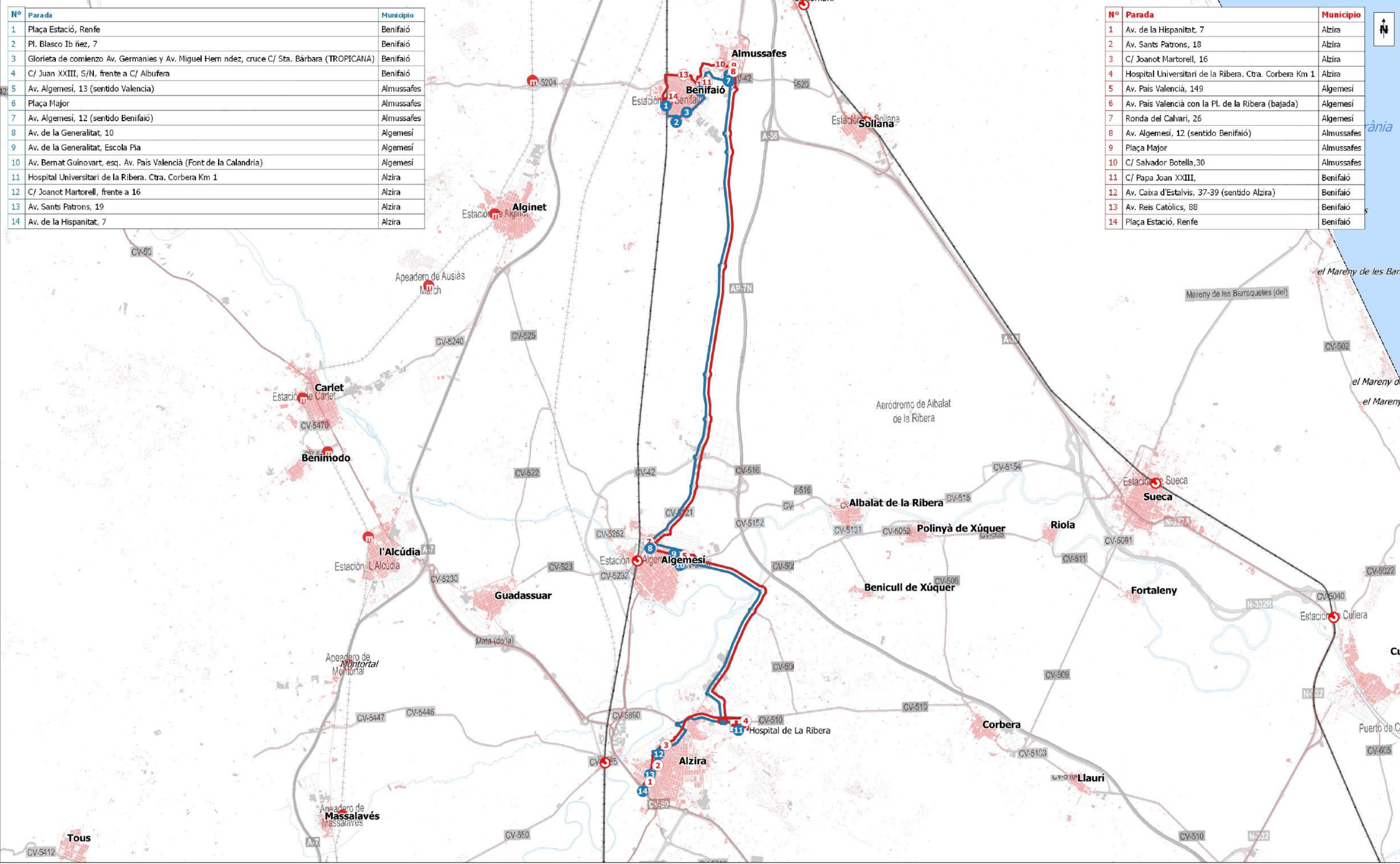


	CV-111 La Ribera Alta - València	leyenda: Línea 6b en sentido Benifaió - València Línea 6b en sentido València - Benifaió Paradas línea 6b en sentido Benifaió - València Paradas línea 6b en sentido València - Benifaió	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 6b Benifaió - València (desde Centre Penitenciari)		núm. mapa: CV-111_06.02.6b	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	Plaça Estació, Renfe	Benifaió
2	Pl. Blasco Ibñez, 7	Benifaió
3	Glorieta de comienzo Av. Germanies y Av. Miguel Hernández, cruce C/ Sta. Bárbara (TROPICANA)	Benifaió
4	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaió
5	Av. Algemés, 13 (sentido Valencia)	Almussafes
6	Plaça Major	Almussafes
7	Av. Algemés, 12 (sentido Benifaió)	Almussafes
8	Av. de la Generalitat, 10	Algemés
9	Av. de la Generalitat, Escola Pia	Algemés
10	Av. Bernat Guinovart, esq. Av. País Valencià (Font de la Calandria)	Algemés
11	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
12	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
13	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
14	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira

Nº	Parada	Municipio
1	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
2	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
3	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
4	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
5	Av. País Valencià, 149	Algemés
6	Av. País Valencià con la Pl. de la Ribera (bajada)	Algemés
7	Ronda del Calvari, 26	Algemés
8	Av. Algemés, 12 (sentido Benifaió)	Almussafes
9	Plaça Major	Almussafes
10	C/ Salvador Botella, 30	Almussafes
11	C/ Papa Joan XXIII,	Benifaió
12	Av. Caixa d'Estalvis, 37-39 (sentido Alzira)	Benifaió
13	Av. Reis Catòlics, 88	Benifaió
14	Plaça Estació, Renfe	Benifaió



CV-111 La Ribera Alta - València

Línea 7a Benifaió - Almussafes - Alzira

núm. mapa:
CV-111_07.01.7a

legenda:

- Línea 7a en sentido Benifaió - Alzira
- Línea 7a en sentido Alzira - Benifaió
- 18 Paradas línea 7a en sentido Benifaió - Alzira
- 18 Paradas línea 7a en sentido Alzira - Benifaió

escalas:
1:3.000 <> 1:250.000

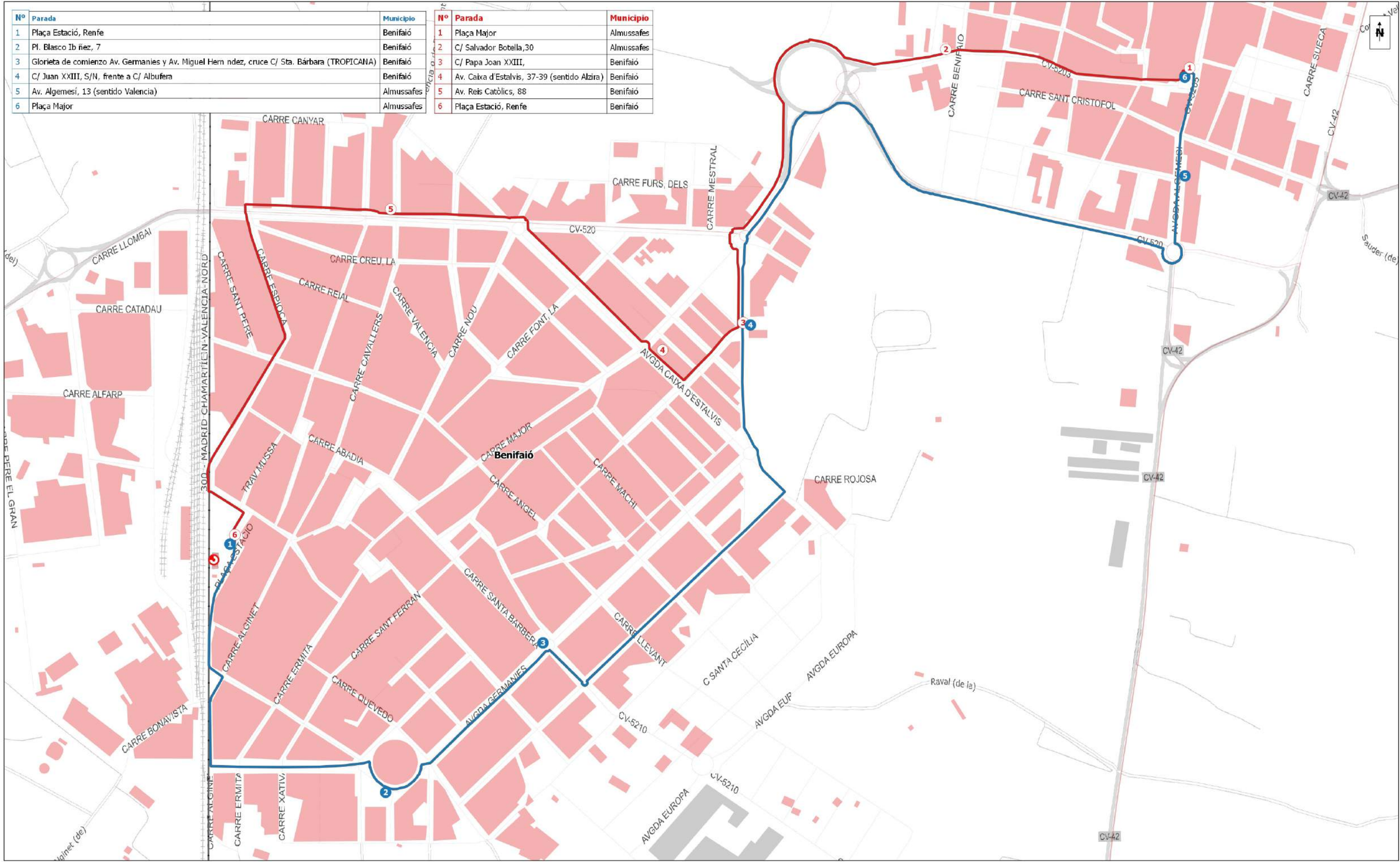
fecha:
abril 2018

escala gráfica:
0,5 0 0,5 1 1,5 2 2,5 3 km

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	Plaça Estació, Renfe	Benifaíó
2	Pl. Blasco Ib ñez, 7	Benifaíó
3	Glorieta de comienzo Av. Germanies y Av. Miguel Hern ñdez, cruce C/ Sta. Bárbara (TROPICANA)	Benifaíó
4	C/ Juan XXIII, S/N, frente a C/ Albufera	Benifaíó
5	Av. Algemesi, 13 (sentido Valencia)	Almussafes
6	Plaça Major	Almussafes

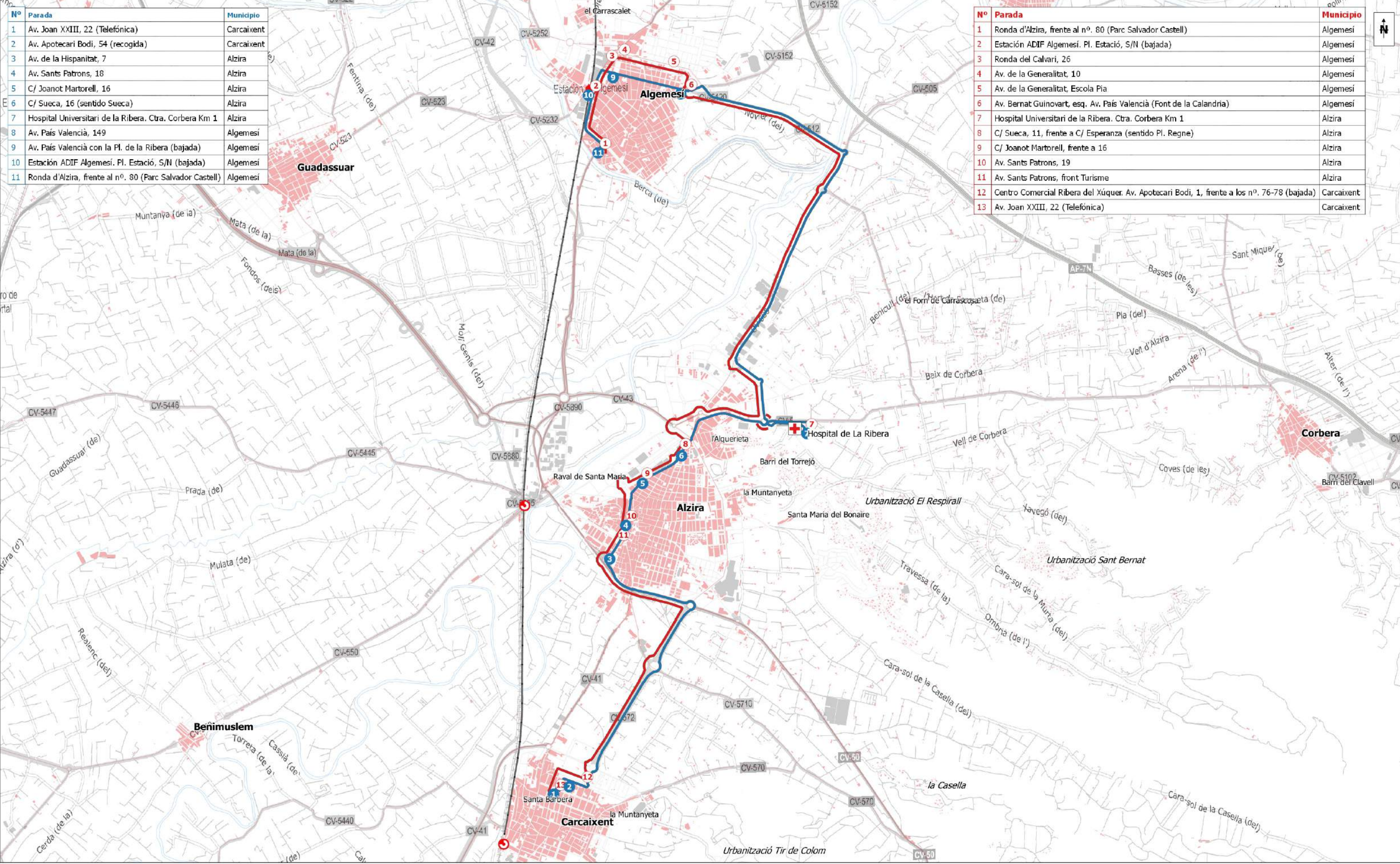
Nº	Parada	Municipio
1	Plaça Major	Almussafes
2	C/ Salvador Botella,30	Almussafes
3	C/ Papa Joan XXIII,	Benifaíó
4	Av. Caixa d'Estalvis, 37-39 (sentido Alzira)	Benifaíó
5	Av. Reis Catòlics, 88	Benifaíó
6	Plaça Estació, Renfe	Benifaíó



	CV-111 La Ribera Alta - València	léyenda: Línea 7b en sentido Benifaíó - Alzira Línea 7b en sentido Alzira - Benifaíó Paradas línea 7b en sentido Benifaíó - Alzira Paradas línea 7b en sentido Alzira - Benifaíó	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 7b Benifaíó - Almussafes		núm. mapa: CV-111_07.02.7b	escala gráfica:
<small>SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042</small>				

Nº	Parada	Municipio
1	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent
2	Av. Apotecari Bodi, 54 (recogida)	Carcaixent
3	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
4	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
5	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
6	C/ Sueca, 16 (sentido Sueca)	Alzira
7	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
8	Av. País Valencià, 149	Algemesí
9	Av. País Valencià con la Pl. de la Ribera (bajada)	Algemesí
10	Estación ADIF Algemesí. Pl. Estació, S/N (bajada)	Algemesí
11	Ronda d'Alzira, frente al nº. 80 (Parc Salvador Castell)	Algemesí

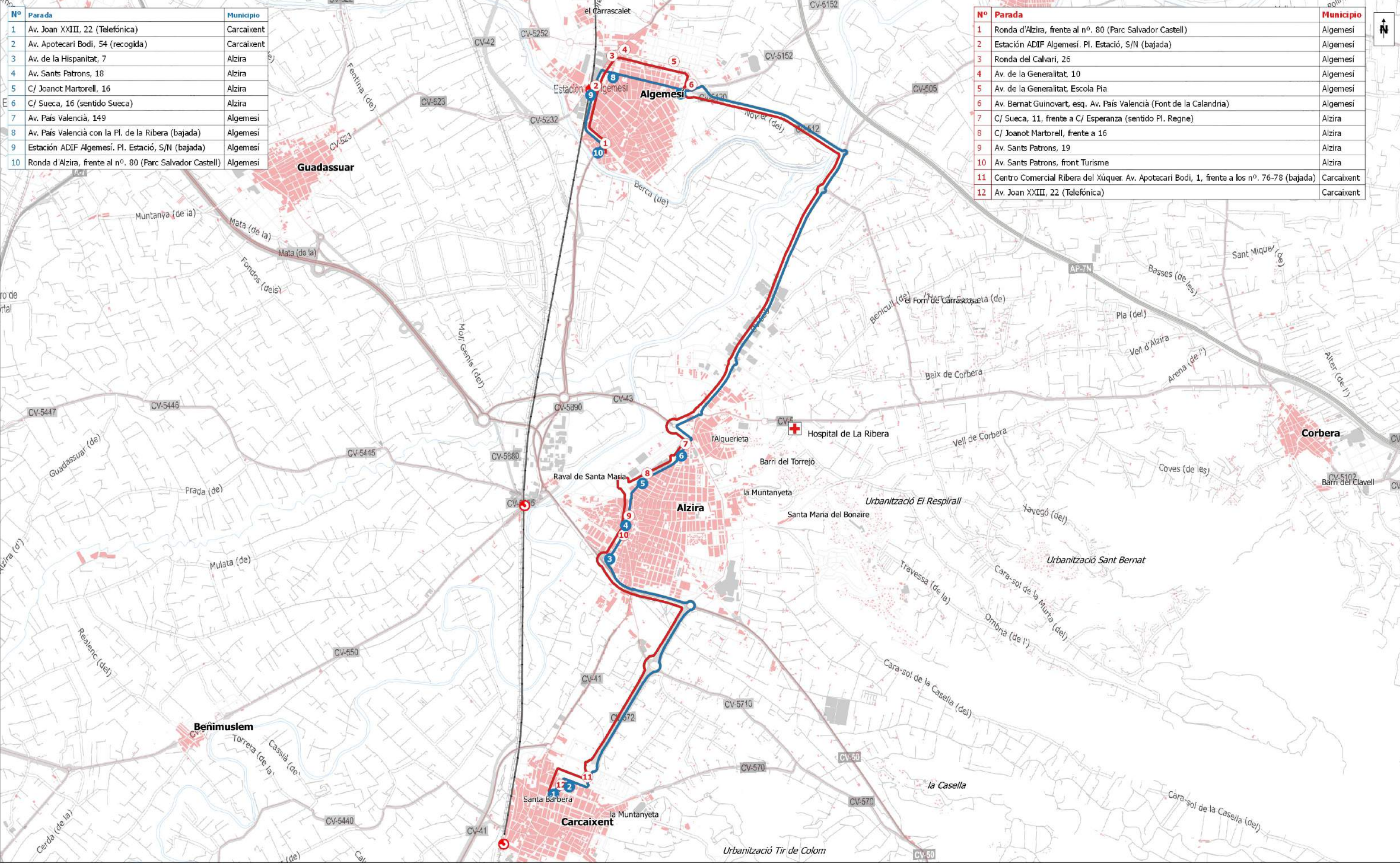
Nº	Parada	Municipio
1	Ronda d'Alzira, frente al nº. 80 (Parc Salvador Castell)	Algemesí
2	Estación ADIF Algemesí. Pl. Estació, S/N (bajada)	Algemesí
3	Ronda del Calvari, 26	Algemesí
4	Av. de la Generalitat, 10	Algemesí
5	Av. de la Generalitat, Escola Pia	Algemesí
6	Av. Bernat Guinovart, esq. Av. País Valencià (Font de la Calandria)	Algemesí
7	Hospital Universitari de la Ribera. Ctra. Corbera Km 1	Alzira
8	C/ Sueca, 11, frente a C/ Esperanza (sentido Pl. Regne)	Alzira
9	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
10	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
11	Av. Sants Patrons, front Turisme	Alzira
12	Centro Comercial Ribera del Xúquer. Av. Apotecari Bodi, 1, frente a los nº. 76-78 (bajada)	Carcaixent
13	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent



	CV-111 La Ribera Alta - València	legenda:	<p>— Línea 8a en sentido Carcaixent - Algemesí</p> <p>— Línea 8a en sentido Algemesí - Carcaixent</p> <p>18 Paradas línea 8a en sentido Carcaixent - Algemesí</p> <p>18 Paradas línea 8a en sentido Algemesí - Carcaixent</p>	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000 fecha: abril 2018
	Línea 8a Carcaixent - Hospital - Algemesí	núm. mapa: CV-111_08.01.8a	escala gráfica: 	SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent
2	Av. Apotecari Bodi, 54 (recogida)	Carcaixent
3	Av. de la Hispanitat, 7	Alzira
4	Av. Sants Patrons, 18	Alzira
5	C/ Joanot Martorell, 16	Alzira
6	C/ Sueca, 16 (sentido Sueca)	Alzira
7	Av. País Valencià, 149	Alzira
8	Av. País Valencià con la Pl. de la Ribera (bajada)	Alzira
9	Estación ADIF Algemésí. Pl. Estació, S/N (bajada)	Alzira
10	Ronda d'Alzira, frente al nº. 80 (Parc Salvador Castell)	Alzira

Nº	Parada	Municipio
1	Ronda d'Alzira, frente al nº. 80 (Parc Salvador Castell)	Alzira
2	Estación ADIF Algemésí. Pl. Estació, S/N (bajada)	Alzira
3	Ronda del Calvari, 26	Alzira
4	Av. de la Generalitat, 10	Alzira
5	Av. de la Generalitat, Escola Pia	Alzira
6	Av. Bernat Guinovart, esq. Av. País Valencià (Font de la Calandria)	Alzira
7	C/ Sueca, 11, frente a C/ Esperanza (sentido Pl. Regne)	Alzira
8	C/ Joanot Martorell, frente a 16	Alzira
9	Av. Sants Patrons, 19	Alzira
10	Av. Sants Patrons, front Turisme	Alzira
11	Centro Comercial Ribera del Xúquer. Av. Apotecari Bodi, 1, frente a los nº. 76-78 (bajada)	Carcaixent
12	Av. Joan XXIII, 22 (Telefónica)	Carcaixent



CV-111 La Ribera Alta - València

Línea 8b Carcaixent - Algemésí

legenda:


- Línea 8b en sentido Carcaixent - Algemésí
- Línea 8b en sentido Algemésí - Carcaixent
- 18 Paradas línea 8b en sentido Carcaixent - Algemésí
- 18 Paradas línea 8b en sentido Algemésí - Carcaixent

escalas:
1:3.000 <> 1:250.000

escala gráfica:
0,2 0 0,2 0,4 0,6 0,8 1 1,2 km

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

fecha:
abril 2018



núm. mapa:
CV-111_08.02.8b



FULL DE CONTROL DE FIRMES DEL PROJECTE

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS DEL PROYECTO

Codi expedient / <i>Cód. expediente:</i>	Codi intern DG / <i>Cód. interno D.G.:</i>	Títol del projecte / <i>Título del proyecto:</i>
--	--	---

1	6
2	7
3	8
4	9
5	10